Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 1 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Tabla de contenido

TABLA DE CONTENIDO 1

1. INTRODUCCIÓN. 4

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO SOCIAL. 6

2.1. OBJETO DEL PROCESO. 6

2.2. ALCANCE DEL OBJETO. 6

2.3. JUSTIFICACIÓN. 7

2.4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOCIAL. 9

EL SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO ATENDERÁ MÁXIMO 330 CUPOS, DIRIGIDOS A PERSONAS HABITANTES DE CALLE DE 18 AÑOS O MÁS EN CONDICIÓN DE COMUNIDAD DE CUIDADO. LA ATENCIÓN SERÁ ININTERRUMPIDA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA (DOMINGO A DOMINGO), GARANTIZANDO UNA RESPUESTA INTEGRAL Y ESPECIALIZADA SEGÚN EL NIVEL DE DEPENDENCIA DE CADA PERSONA. 9

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO 10

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS. 11

6. DEFINICIONES. 12

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC 17

8. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO. 18

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 2 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

8.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL..... 18

8.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB. NACIONAL TOTAL ANUAL Y TRIMESTRAL. 21

8.2.1. PARTICIPACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO. PIB. CUARTO TRIMESTRE TOTAL ANUAL 2025. 21

EN CONSECUENCIA, EL COMPORTAMIENTO MACROECONÓMICO DEL SECTOR NO REPRESENTA RIESGO PARA LA VIABILIDAD DEL SERVICIO, SINO QUE, POR EL CONTRARIO, RESPALDA SU CONTINUIDAD Y PERMANENCIA DENTRO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MAYOR.8.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO DE BOGOTÁ ANUAL PRIMER I TRIMESTRE 2025. 28

8.4 GENERACIÓN DE EMPLEO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA A NIVEL NACIONAL. 31

8.4.1 Comportamiento del empleo a nivel nacional 31

Relación con el objeto contractual 32

8.4.2 TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, TASA DE OCUPACIÓN Y TASA DE DESOCUPACIÓN TOTAL NACIONAL A 2024 – 2025. 36

8.5. ASPECTO INTERNACIONAL Y ACUERDO COMERCIALES..... 37

8.6 ASPECTOS ECONÓMICOS. 39

Fuente: DANE 49

1. Los alimentos fueron el principal motor de la inflación 49

2. Los servicios públicos continúan presionando la inflación 50

3. Las telecomunicaciones presentaron incrementos importantes 50

4. La inflación de vivienda sigue siendo persistente 50

5. Comidas fuera del hogar siguen aumentando 51

Conclusión general 51

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 3 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

9. ASPECTO TÉCNICO 55

10. ASPECTO LEGAL Y/O NORMATIVO 55

10.1. ACCIONES AFIRMATIVAS 57

10.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS 61

11. ANALISIS DE LA DEMANDA 67

11.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 68

Tabla 20. Adquisiciones Previas de la Secretaría Distrital de Integración Social. 68

Fuente: SECOP II y Subdirección para la Adultez. 72

11.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES. 72

Tabla 21. Adquisiciones de otras Entidades Estatales. 72

11.3 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. 75

12. ANÁLISIS DE LA OFERTA 119

12.1 ESTUDIO DEL MERCADO. 120

12.3 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA OFERTA. 132

Una vez identificadas las condiciones y características técnicas del contrato, La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS con el fin de atender la necesidad del presente servicio para 330 cupos se puede adjudicar diferentes escenarios Con un presupuesto desde el 01 de septiembre 2026 hasta el 30 de noviembre 2027. Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta Millones Quienientos Dos mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos *($35.730.502.974). M/cte. Incluido IVA, valor que incluye los demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista.* 133

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 4 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

3. **El presupuesto oficial y total para la presente contratación es de Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta Millones Quinientos Dos mil Novecientos Setenta y Cuatro pesos *($35.730.502.974). V*alor que incluye IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del contrato. 134**

12. INTRODUCCIÓN.

La habitabilidad en calle se considera un fenómeno social, histórico y complejo, propio de las ciudades, que incluye una multiplicidad de actores sociales que entran en juego y configuran una serie de conflictos sociales asociados al mismo, desbordando por tanto el plano meramente individual. Además, emerge a partir de la confluencia entre los territorios que brindan las condiciones propicias para su surgimiento. En el marco de dicho fenómeno se configuran múltiples afectaciones, en especial para las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y las personas en riesgo de estarlo, quienes ven vulnerados sus derechos y se enfrentan a múltiples barreras de acceso que obstaculizan su desarrollo personal y la mejora en la calidad de vida.

Aunado a lo anterior, la habitabilidad en calle es un fenómeno socialmente construido, altamente complejo y con profundos impactos para la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes, que puede ser explicado a partir del análisis de los múltiples factores sociales, económicos, culturales y políticos que lo enmarcan; y atendido mediante el reconocimiento integral de las características de las poblaciones que habitan la calle.

En ese sentido, se hace necesario, no solo atender a la población que ya habita las calles, sino abordar el fenómeno de manera integral, desde la prevención con las poblaciones en alto riesgo de habitarlas y con la ciudadanía en general, para la transformación de prácticas y patrones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 5 de 137

culturales que coadyuven a su entendimiento. También es preciso generar alternativas que permitan la realización de un proyecto de vida, reconociendo y previniendo los diferentes factores expulsores, principalmente aquellos asociados al abuso en el consumo de sustancias psicoactivas y el rompimiento de lazos familiares.

De tiempo atrás, la gestión del Distrito se ha centrado en la atención social de la población habitante de calle, en la provisión de servicios sociales orientados a garantizar condiciones mínimas de vida y derechos de estas personas, y se ha avanzado en el estudio de los factores estructurales sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales que directa o indirectamente producen, reproducen y agudizan el problema.

Actualmente el proyecto de atención al habitante de calle se fundamenta en el proceso de implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, adoptada mediante el Decreto 560 de 2015, respondiendo a la necesidad de resignificar el fenómeno en la ciudad y dignificar la calidad de vida de las personas que habitan la calle, por medio de procesos de inclusión social y de superación de las situaciones de alta vulnerabilidad.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en su calidad de responsable de la instrumentalización de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, contempla los planes, programas y proyectos que actualmente se desarrollan o ejecutan en cumplimiento de dicha política. Estos basan su formulación e implementación en el Plan de Acción del Distrito, documento en el que se presentan, de manera ordenada, las acciones priorizadas para el logro de los resultados previstos en las políticas públicas poblacionales, en armonía con el Plan Distrital de Desarrollo.

El Plan de Acción de la Política Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle (2015-2025) actualizado a través del documento CONPES D.C., se encuentra en la etapa de formulación de la vigencia 2025 y cuenta con la vinculación de doce (12) sectores, veinte (20) entidades, ocho (8) resultados y setenta (70) productos, traducidos en bienes y servicios para la población a quien está dirigida. Es de destacar, que para el primer semestre de 2025 se surtió la etapa de evaluación de la política pública y para el segundo semestre se avanza en la formulación de la nueva política.

Como responsable de la instrumentalización de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, la Secretaría Distrital de Integración Social, (SDIS), está interesada en continuar con la prestación de estos servicios sociales con la mejor calidad y respondiendo a las necesidades de la población, por lo que se encuentra adelantando un proceso de identificación y caracterización de potenciales oferentes (calidades, costos, capacidades etc.) con el fin de determinar con precisión y completitud las características de la oferta según la demanda de este sector; y evaluar la viabilidad de iniciar un proceso público para operar estos servicios a través de terceros.

En el estudio del sector se contempla el servicio de **“Comunidad de Cuidado”**, con el fin de adelantar el proceso de selección cuyo objeto contribuye al cumplimiento del artículo 62 *“Fortalecimiento de condiciones para la vida digna, atención a la población habitante de calle o en*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 6 de 137

riesgo de habitabilidad de la calle" del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 **"Bogotá Camina Segura"**, adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024. En particular, este proceso se articula con la actividad 2 del Proyecto de Inversión 7948, *"Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C."*, orientada a atender a 28.000 ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.

Además, la implementación de acciones que por un lado permitan la atención de la población que por su condición se encuentra en alta vulnerabilidad o en alto riesgo de ingresar a la vida en calle, garantizando los derechos fundamentales en términos de la dignificación de su vida y por otro, el fortalecimiento de capacidades y la generación de oportunidades para promover el desarrollo humano y el establecimiento de proyectos de vida sostenibles de acuerdo a los intereses, necesidades y expectativas de cada individuo.

El Servicio de Comunidad de Cuidado se ejecuta a través del proyecto de inversión: ***"7948 Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C"*** de la Secretaría Distrital de Integración Social y tiene como objetivo general: *"Mitigar los factores de riesgo que acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá".*

13. OBJETO Y DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO SOCIAL.

2.1. Objeto del Proceso.

"Brindar cuidado continuo y acompañamiento integral mediante la implementación de estrategias orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de capacidades funcionales, así como a la articulación y consolidación de redes de apoyo de vida digna"[1]

2.2. Alcance del Objeto.

El servicio tiene como alcance la prestación de cuidado permanente en modalidad de larga estancia para personas mayores de 18 años en situación de habitabilidad en calle, en riesgo de estarlo o en condición de abandono social, que presentan dependencia física, mental o cognitiva y requieren apoyos continuos para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, en el marco de una atención integral orientada al mantenimiento de su funcionalidad y al mejoramiento de su calidad de vida.

El servicio comprende la provisión de alojamiento digno, alimentación completa conforme a los lineamientos nutricionales institucionales, cuidado personal asistido, acompañamiento psicosocial y la articulación con servicios sociosanitarios, garantizando condiciones de protección y bienestar, en coherencia con el enfoque de derechos y el modelo de atención integral definido en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

[1] Anexo Técnico de Comunidad de Cuidado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 7 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

El alcance del servicio incorpora un componente estructural de mantenimiento de habilidades y capacidades funcionales, orientado a preservar el mayor nivel posible de autonomía en las personas atendidas. Este componente se desarrolla mediante actividades de estimulación física, cognitiva y social que contribuyen a prevenir el deterioro funcional asociado a procesos de envejecimiento, enfermedad crónica, discapacidad o trayectorias prolongadas de vida en calle. En este sentido, el servicio opera bajo un enfoque de entorno de cuidado, en el cual las acciones de atención no se limitan a la asistencia básica, sino que promueven condiciones para el sostenimiento de capacidades, la participación cotidiana y el bienestar integral de las personas participantes.

Adicionalmente, el servicio contempla la activación y fortalecimiento de redes de apoyo sociales, familiares e institucionales, mediante procesos de acompañamiento sociofamiliar, identificación de vínculos significativos, gestión de apoyos comunitarios y articulación con entidades del sistema de salud, protección social y organizaciones del territorio. Este componente busca generar condiciones de corresponsabilidad en el cuidado, favorecer la continuidad de la atención y fortalecer entornos protectores para personas que, debido a su nivel de dependencia y a sus trayectorias de exclusión social, presentan una alta vulnerabilidad frente al abandono, el deterioro de la salud y la institucionalización inadecuada en servicios hospitalarios o de urgencia

El presente proceso tendrá la posibilidad de ser adjudicado por cupos de 110 y/o 55 para un total de máximo 330 cupos para la atención del servicio comunidad de cuidado.

2.3. **Justificación**

De acuerdo con el VIII Censo de Ciudadanos Habitantes de Calle 2024, en Bogotá se registraron 10.478 personas, de las cuales el 83,9 % son hombres (8.795) y el 16,1 % mujeres (1.683). La presencia territorial es claramente concentrada en pocos sectores; Santa Fe, Kennedy, Los Mártires. Puente Aranda y Engativá reúnen los mayores datos registrados. Sin embargo, respecto a las mediciones anteriores se evidencia una tendencia a una mayor dispersión territorial hacia la periferia de la ciudad.

Esta redistribución, sumada a las dinámicas de movilidad y a la concentración histórica de la oferta institucional en la zona centro, evidencia la necesidad de ampliar y ubicar el lugar de prestación de los servicios sociales dirigidos a esta población, con el fin de garantizar una atención oportuna, pertinente y con enfoque territorial.

La información disponible también muestra trayectorias prolongadas de vida en calle, con alta proporción de personas que llevan más de un año en el espacio público y una fracción significativa con periodos superiores a cinco años, lo cual indica condiciones de exclusión acumulada y cronificación.

Las razones más frecuentes para permanecer en calle se relacionan con rupturas familiares y redes de apoyo, dificultades económicas sostenidas, desempleo y consumo problemático de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 8 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

sustancias psicoactivas. El censo confirma que el consumo de SPA (Sustancias Psicoactivas) es un factor predominante, tanto como motivo asociado para llegar a la calle como para continuar en ella, especialmente en el uso de bazuco, cocaína y alcohol, con patrones de policonsumo y alta exposición a riesgos en salud física y mental. Estas condiciones, sumadas a las barreras de acceso a servicios y a la estigmatización comunitaria, configuran un escenario de exclusión social extrema, donde se refuerzan las tres dimensiones críticas: la social (acceso limitado a sistemas de protección), la productiva (ausencia de ingresos estables) y la participativa (ruptura de vínculos y reconocimiento comunitario).

Respondiendo a estas dinámicas y de acuerdo con la evidencia sobre mejores prácticas para la atención a población habitante de calle se priorizan los siguientes elementos que deben ser desarrollados en la oferta del distrito y en particular en los servicios contratados: la priorización de soluciones de albergue transitorio, la reducción de daños y la gestión de casos.

La propuesta del servicio se fundamenta en el enfoque conceptual definido para el rediseño de los servicios dirigidos a la población habitante de calle y en los resultados del VIII Censo de Habitantes de Calle en Bogotá (2024), donde el concepto que se encuentra en el centro de la política social es el de formas extremas de exclusión (entendida como una situación caracterizada por privaciones acumuladas en lo social, lo productivo y lo participativo, que rompen el acceso a protección, empleo y pertenencia comunitaria, generando riesgo vital y limitando el ejercicio pleno de la ciudadanía.), y se priorizan la reducción de daños, la ampliación de soluciones de albergue y la gestión de caso como las herramientas clave para mejorar la calidad de vida de la población habitante de calle, y avanzar en su proceso de inclusión social, productiva y participativa.

En atención a la necesidad de contar con servicios de Comunidad de Cuidado para la población habitante de calle se organiza a partir de tres líneas de atención fundamentales:

i) Atención Social Integral; ii) Mantenimiento de Habilidades y Capacidades, y; iii) Fortalecimiento de Redes. A través de estas líneas, se lleva a cabo un trabajo de identificación de las capacidades actuales, las necesidades de apoyos o ajustes razonables y los cuidados de salud necesarios para que, a partir de esta información, los participantes puedan fortalecer, adquirir y/o mantener habilidades y destrezas que les brinden un mayor nivel de autonomía e independencia en sus actividades de la vida diaria, favoreciendo así su inclusión en diferentes entornos.

De forma complementaria, y reconociendo que una proporción significativa de la población atendida no accede de manera inmediata a procesos de atención permanente o se encuentra vinculada a dinámicas de generación de ingresos, formación o subsistencia diaria, Alta Dependencia Fisica Mental o Cognitiva, incorpora procesos de gestión de caso de carácter estándar, la articulación con redes interinstitucionales y la conexión con la oferta social orientada al fortalecimiento de capacidades para el desarrollo humano. Con ello, el servicio amplía la cobertura territorial de la atención social en la ciudad, garantizando una respuesta oportuna, humanizada y con enfoque local, que reconoce la dignidad como punto de partida para la inclusión social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 9 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

La necesidad de transitar del modelo de escalera (o staircase model) al enfoque que prioriza soluciones inmediatas de techo y albergue como estrategia de reducción de daños responde a evidencia acumulada en política social, salud pública y modelos de intervención en sinhogarismo.

En contraste, priorizar techo y albergue como estrategia de reducción de daños parte de un principio simple: es imposible reducir riesgos, sostener tratamientos o reconstruir proyectos vitales desde la calle. Disponer de un espacio seguro habilita la intervención en las tres dimensiones críticas de exclusión. En la dimensión social, permite acceso efectivo a salud, alimentación, higiene y documentación sin barreras previas; en la productiva, posibilita rutinas básicas, gestión de ingresos y participación gradual en actividades económicas; y en la participativa, reconstruye vínculos y reconocimiento, pues estar bajo techo disminuye estigma y facilita la construcción y consolidación de redes de apoyo. Además, el enfoque de techo como primer paso reduce mortalidad, eventos de violencia, hospitalizaciones y crisis psiquiátricas, generando beneficios tangibles en términos de salud pública y costos institucionales.

Esta perspectiva se sustenta en la comprensión de la habitabilidad en calle como una forma de exclusión social extrema y acumulada, que demanda respuestas institucionales inmediatas, transitorias y de bajo umbral. En este marco, la prioridad ética y operativa del servicio se concreta en la reducción de riesgos y daños asociados a la vida en calle mediante la provisión efectiva de condiciones básicas de protección, descanso, higiene y alimentación, así como en la activación de procesos de gestión de caso orientados a la vinculación con la oferta institucional y comunitaria disponible.

Como último elemento constitutivo del modelo de atención se encuentra la metodología de gestión de caso aplicada a estrategias de reducción de daños para población habitante de calle y hace parte de la columna vertebral de la prestación del servicio. Por lo anterior, se hace necesario implementar servicios que respondan a las necesidades específicas de las personas habitantes de calle en sectores donde se ha incrementado su presencia desde una perspectiva de reducción de daños y con una gestión de caso por intermediación o estándar, contribuyendo así al fortalecimiento de la cobertura territorial, a la garantía del derecho a una atención digna y la promoción de trayectorias de inclusión en articulación con otros servicios.

2.4. Descripción Técnica del Servicio Social

El servicio de Comunidad de Cuidado atenderá máximo 330 cupos, dirigidos a personas habitantes de calle de 18 años o más en condición de Comunidad de Cuidado. La atención será ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana (domingo a domingo), garantizando una respuesta integral y especializada según el nivel de dependencia de cada persona.

La inclusión de municipios estratégicos de Cundinamarca como áreas habilitadas para la ubicación del servicio de Comunidad de Cuidado para Población Habitante de Calle obedece a una lectura integral y realista del fenómeno, el cual no se agota en los límites del Distrito Capital, sino que se extiende y se moviliza a lo largo de toda la conurbación de la Sabana de Bogotá. La selección de estos municipios, pertenecientes a provincias como la Provincia de Soacha, Gualivá,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 10 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Sumapaz, Sabana Centro, Sabana Occidente y Provincia del Tequendama, responde a su condición de territorios de tránsito, origen o permanencia de una parte significativa de esta población, así como a su conectividad vial y funcional con Bogotá, lo que permite garantizar la continuidad de los procesos de atención sin generar des arraigo.

Ubicar el servicio en estos municipios no solo amplía la oferta institucional más allá del centro urbano, reconociendo la dinámica metropolitana de la exclusión, sino que también posibilita entornos más propicios para la rehabilitación, con mayor disponibilidad de espacios al aire libre, menor saturación urbana y condiciones que favorecen el trabajo y el fortalecimiento de vínculos familiares o afectivos de los participantes. Se trata, en definitiva, de llevar la presencia del Estado a los territorios donde la realidad social ya se encuentra, bajo el principio de que la atención digna y de calidad debe alcanzar a las personas allí donde están, y no solo donde tradicionalmente se han localizado los servicios.

Finalmente, para asegurar la accesibilidad y el control operativo, el inmueble debe estar situado estratégicamente dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C., o en los siguientes municipios del departamento de Cundinamarca, que se describen a continuación, permitiendo así una respuesta efectiva a las dinámicas territoriales de la población del Distrito Capital.

Tabla 1: Municipios del Departamento de Cundinamarca

Provincias	Municipios Autorizadas
Distrito Capital	Bogotá D.C.
Provincia de Soacha	Sibaté
Provincia del Guavio	La Calera
Provincia de Sumapaz	Fusagasugá
Provincia de Sabana Centro	Gachancipá, Cajicá, Chía, Sopo, Zipaquirá, Cogua, Tocancipá, Tabio, Cota
Provincia de Sabana Occidente	Madrid, Mosquera, Facatativá, Funza.
Provincia del Tequendama	La Mesa

Fuente: subdirección para la Adultez

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector analiza las condiciones técnicas, financieras, operativas y de mercado requeridas para la prestación del servicio de Comunidad de Cuidado, con el fin de garantizar su adecuada ejecución y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 11 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

En este sentido, el servicio de Comunidad de Cuidado tiene como objeto "brindar cuidado continuo y acompañamiento integral mediante la implementación de estrategias orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de capacidades funcionales, así como a la articulación y consolidación de redes de apoyo para una vida digna

Adicionalmente, el presente estudio del sector tiene como objetivo analizar el comportamiento de la oferta de los servicios sociales especializados en Comunidad de Cuidado que se prestan en el Distrito Capital, identificando las entidades públicas y privadas prestadoras y las características básicas de la demanda, con base en la experiencia de la Secretaría Distrital de Integración Social —SDIS— en la atención de esta población y en los lineamientos del Proyecto de Inversión No. 7948 **"Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá, D.C."**, el cual enmarca técnica y presupuestalmente la presente estructuración. Así mismo, examina las variables macroeconómicas a nivel nacional y distrital que inciden directa o indirectamente en el desarrollo del proceso contractual, con el fin de sustentar su viabilidad técnica, financiera y operativa.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Brindar atención integral en modalidad de larga estancia, con condiciones mínimas de calidad de infraestructura, recurso humano, dotación, mediante la provisión de cuidado asistido, suministro de apoyo alimentario, elementos de higiene y vestuario, así como apoyo en actividades básicas de la vida diaria de acuerdo con las necesidades y niveles de dependencia de la población en atención.
2. Mantener y fortalecer el mayor nivel de funcionalidad y autonomía posible de las personas atendidas, mediante la implementación de estrategias de cuidado básico con calidad técnica, así como de acciones integrales que promuevan el bienestar y la inclusión ocupacional, incorporando ajustes razonables según las condiciones individuales.
3. Gestionar y articular redes de apoyo familiares, sociales e institucionales, orientadas al fortalecimiento de vínculos de respeto, la corresponsabilidad en el cuidado y la sostenibilidad de los procesos de inclusión social.

5. COBERTURA Y CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- ***Cobertura***: Para la prestación del Servicio Alta Dependencia Mental o Cognitiva se proyecta una cobertura consolidada de trescientos treinta (330) cupos, distribuidos en cuatro (4) lotes de 55 cupos cada uno y un (1) lote de (110) cupos bajo una modalidad de larga permanencia, lo que implica una atención ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana (domingo a domingo).

  La cobertura señalada corresponde al total del servicio y se distribuye entre las altas dependencias definidas para la ejecución contractual, conforme a criterios territoriales,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 12 de 137

operativos y de demanda identificada, garantizando coherencia con la infraestructura física disponible, el talento humano asignado y los estándares técnicos establecidos para la atención.

La Secretaría Distrital de Integración Social podrá autorizar ajustes técnicos a la distribución de la cobertura, de manera temporal o permanente, en atención a situaciones excepcionales, variaciones en la demanda territorial o lineamientos administrativos, siempre que se mantenga el total de cupos proyectados y la calidad de la atención definida para el servicio.

- **Criterios de Focalización:** De acuerdo con el direccionamiento estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, se tienen en cuenta los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso al servicio según resolución vigente, no obstante, podrán ser actualizados por la entidad e informados al contratista por intermedio del equipo de apoyo a la supervisión durante la ejecución de este contrato.

  Cabe precisar que, para la firma del contrato o durante su ejecución, en caso de que la Secretaría Distrital de Integración Social realice una actualización o ajuste a los criterios establecidos, estos serán debidamente socializados al contratista, con el fin de garantizar su cumplimiento. Actualmente, dichos criterios se encuentran definidos en la Resolución SDIS 218 de 2023 *"Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones", y su aplicabilidad será automática una vez socializados.*

6. DEFINICIONES.

A continuación, se indican algunos conceptos fundamentales en el marco de la propuesta del servicio de alta dependencia, física, mental o cognitiva, que deben ser tenidos en cuenta para todo el desarrollo metodológico y operativo del proceso.

Servicio comunidad de cuidado para población habitante de calle y en riesgo de estarlo: : servicio de atención institucionalizado cuyo objetivo es brindar atención integral y especializada a largo plazo a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle de 18 años o más con Comunidad de Cuidado, a través de acciones que promuevan el mantenimiento de habilidades y capacidades y el fortalecimiento de redes de apoyo, para la dignificación de la vida y la superación de las formas extrema de exclusión.

Alta Dependencia: Es una condición en la cual una persona presenta limitaciones permanentes en su capacidad física, mental, cognitiva o funcional que le impiden realizar de manera autónoma las actividades básicas de la vida diaria (AVD) —como alimentarse, movilizarse, asearse, vestirse o controlar esfínteres— y que, por tanto, requiere apoyo humano, supervisión permanente o asistencia especializada para garantizar su supervivencia, seguridad y bienestar.

Fenómeno de la Habitabilidad en Calle: Conjunto de dinámicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que generan relaciones desiguales de poder afectando la garantía efectiva

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 13 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

de los derechos de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle o en riesgo de habitar la calle; lógicas estructurales a transformar por medio de la obligatoriedad de las funciones del Estado, la responsabilidad del sector privado y la corresponsabilidad de la ciudadanía.

Personas en riesgo de habitar calle: Se considera que se encuentran en riesgo de habitar la calle, las personas que, por circunstancias de fuerza mayor o de manera voluntaria, permanecen en calle entre uno (1) día y hasta siete (7) días. En estos casos las entidades territoriales del lugar donde se encuentre la persona, actuando en el marco de sus competencias y responsabilidades y de los lineamientos estratégicos de prevención, la Política Pública Social Habitantes de Calle, en adelante PPSHC, activarán las medidas de protección y atención temporal que el caso amerite y dispondrán su acogida en lugares especiales para personas con bajas permanencias, con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se priorizará la atención de niños, niñas y adolescentes en estado de indefensión y vulnerabilidad manifiesta para su oportuna y temprana rehabilitación, como lo establece la ley 1641 de 2013 ***"Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones"***.

Si la persona permanece entre ocho (8) días y hasta tres (3) meses en calle, desarrollando hábitos de vida en calle, se entenderá que está en "alto riesgo" de habitar calle y será sujeta de medidas de protección y atención integral, según lo establecido en la PPSHC y los planes, programas y proyectos diferenciales existentes en la entidad territorial para la atención de estos casos.

Habitante de la calle: Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

Habitabilidad en calle: Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.

Calle: Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

Factores de Permanencia: Son aquellos elementos, circunstancias o actitudes de la comunidad que facilitan y brindan las condiciones para que una persona tome la decisión de permanecer en un determinado espacio. Los Factores de Permanencia se aplican a las personas habitantes de calle y a la comunidad de los sectores intervenidos (SDIS, 2015)[2].

2 Instructivo Contacto Activo en territorios. En proceso de prestación de servicios sociales. Fuente: http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/4.1_proc_seguiycontrol_gestion_conocimiento/(09082013)Instructivo743ContactoActivoVersi%25c4.25%25b3n2.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 14 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Factores expulsores: Son aquellos elementos, circunstancias, situaciones o actitudes presentes en las personas, familias o comunidades, que aumentan las probabilidades o posibilidades de que una persona pueda llegar a la habitabilidad en calle.

Factores Protectores: Son aquellas capacidades y oportunidades, tanto individuales, familiares, comunitarias y gubernamentales, que permiten la protección de las poblaciones en riesgo de habitar la calle, así como la dignificación o superación de la habitabilidad en calle.

Prevención: La Prevención del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle se define como la implementación de estrategias y acciones que buscan una protección integral para todas las poblaciones en riesgo de habitar la calle, haciendo énfasis en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en alto riesgo, con miras a brindar herramientas y oportunidades que permitan contemplar diversas alternativas que mejoren su calidad de vida, fomenten el autocontrol y permitan la resistencia colectiva ante las diferentes presiones y sistemas sociales que permiten o impulsan a las personas hacia una vida en calle; así como estrategias para abordar los riesgos asociados a los ámbitos individual, familiar, comunitario y social, en el marco del respeto por la libertad y autonomía en la construcción de los diversos proyectos de vida.

Consumo de SPA. Consumo de sustancias psicoactivas[3]**:** Las sustancias psico-activas son extractos naturales o sintéticos que al ser consumidas afectan el sistema Nervioso Central, siendo estimulantes o depresoras del mismo; El consumo de estas sustancias desde la perspectiva de la Política Pública para la atención y prevención del consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C, se lee desde una perspectiva construccionista en la cual entendemos que no es solo una acción conductual, sino que emerge también en relación con unos factores económicos, políticos, sociales y psicológicos, elementos discursivos y de representaciones sociales.

El abuso de estas sustancias está determinado por un uso continuado de las mismas que afecta directamente al individuo en varios aspectos de su vida, configurando una dependencia a las sustancias que puede ser física, psicológica y/o social; También a través de esta política pública se han determinado el tipo de consumidores según el uso que se le dé a las sustancias: Consumo experimental, recreativo, habitual, compulsivo, consumo problemático y consumidor-expendedor.

Violencia Intrafamiliar Corresponde al abuso que ejercen unos miembros de la familia sobre otros. Esta violencia puede ser física, sexual, o psicológica, y causar muerte, daño, sufrimiento físico sexual o psicológico; así la violencia intrafamiliar se concibe según Gutiérrez (2003) citado por Sierra, Macana & Cortés (s.f)[4] como: “toda acción u omisión protagonizada por uno o varios

3 **Alcaldía Mayor de Bogotá – (Decreto 560 de 2015, “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015-**

4 Gutiérrez M. Et al. Conflicto Violencia Intrafamiliar. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2003.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 15 de 137

miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social".

En este orden de ideas se puede decir entonces que la violencia intrafamiliar vulnera e involucra los derechos humanos, la integridad de las personas, la libertad, la autodeterminación, los derechos de las niñas y los niños, el libre ejercicio de todos los derechos y desarrollo de la personalidad, involucrando un gran problema de salud pública (Sierra, Macana & Cortés. s.f)[5].

Educación Popular Concepción político-pedagógica, que busca a través del dialogo de saberes, la participación y la construcción colectiva de conocimientos el desarrollo de las capacidades de transformación de los hombres y mujeres, como punto de partida para los cambios sociales, como vía y herramienta para el cambio social, no restringida al ámbito escolar, sino extendida al conjunto de la sociedad."

Formación para el Trabajo[6]: La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Política pública social para habitantes de la calle: Constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social.

Enfoque de Derechos. Parte de la equidad y la justicia como la base de la sociedad y coloca al Estado como el garante de las condiciones para la promoción, protección, restablecimiento y realización de los derechos, con el fin de que las personas puedan poner en acción sus capacidades, encontrando múltiples oportunidades para realizar sus proyectos de vida.

Enfoque Diferencial. Este se entiende como la respuesta a un principio de justicia y equidad, frente a las diferencias que deben ser visibilizadas

5 G Sierra, R., Cortés, C., & Hernández, H. (2004). Violencia intrafamiliar - Impacto Social de la violencia intrafamiliar. Forensis 2004 Datos para la Vida, 113-120. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fondo de Prevención Vial Prevenir es Vivir. Disponible en: http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/33604/8+Violenci aintrafamiliar.pdf/da60af7b-e69b-4f86-a8ec-959db2a42d17

6 http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-234968.html. Consultado el 27 de junio de 2014.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 16 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Enfoque de Género. Considera las diferentes oportunidades que tienen hombres y mujeres, sus interrelaciones y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Igualmente, plantea el reconocimiento de las diferencias en las relaciones entre las personas, producto de la construcción social de la identidad de género y el sexo.

Enfoque Territorial. El territorio parte de ser un espacio físico que incluye todos los objetos que puedan estar en el mismo, sin embargo, es territorio cuando un espacio es intervenido por el ser humano a través de las transformaciones y relaciones multidimensionales de la vida humana que se dan en dicho espacio.

Enfoque de desarrollo de capacidades. Entendido como un enfoque de desarrollo de los sujetos que promueve la participación y autonomía de los individuos, para dirigir las acciones en relación con las potencialidades de cada persona, buscar el bienestar y desarrollo integral del ser, superando la cultura del mercado omnipresente, con el fin de que las personas a través de la superación de la dependencia asistencial con el estado, promueven y activan sus potencialidades, sus capacidades y la movilización social frente a las problemáticas de la sociedad y la participación en la construcción de sus soluciones, esto conlleva una ciudadanía en pleno ejercicio, con garantía de derechos. Por lo tanto, no se puede imponer un ideal sobre lo que se considera una buena vida (Restrepo, 2013)[7] “La cuestión de la "vida buena" se constituye en una categoría central del enfoque de las capacidades, a partir de una perspectiva pluralista que reconoce las diversas formas en las que las personas conciben, buscan y alcanzan el bienestar”

Dignificación de la habitabilidad en calle. Implica siempre reconocer que es una decisión libre de las personas y que por ende se debe respetar su autonomía y la posibilidad de asumirla como un estilo de vida, siempre y cuando sea una decisión voluntaria. Desde esta postura, es importante entender que dignificar la vida de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle implica la realización y garantía de sus Derechos, desarrollando las acciones para que ninguna persona esté en calle en contra de su voluntad y la que así lo decida pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana.

Dinámicas relacionadas con las mujeres habitantes de calle: Aunque en términos numéricos el grupo de mujeres es aproximadamente el 10% del total de la población habitante de Calle en el Distrito, las situaciones de vulneración de derechos expresados en violencia física, psicológica y sexual caen de manera desproporcionada sobre este grupo de mujeres diversas: “La calle no es naturalmente atractiva para las mujeres porque es el símbolo de los peligros: violaciones, agresiones, robos y demás actos contra la integridad física y humana que se acentúan en la población femenina por su “vulnerabilidad natural”, su posicionamiento como objeto de deseo y la construcción del hombre desde la fuerza, la superioridad y la autoridad. Pensar en vivir en la

7 Restrepo D. (2013). La salud y la Vida Buena: Aportes del Enfoque de las Capacidades de Amartya Sen para el Razonamiento Ético en Salud Pública. Pág. 2. Consultado en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.scielo.br/j/csp/a/FS8K4HnnJJ3wcJNvVcZLwRy/?format=pdf&lang=es

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 17 de 137

calle bajo este escenario resulta demasiado riesgoso, difícil de pensarse y muy costoso desde cualquier punto de vista, por eso muy pocas mujeres se atreven hacerlo.

Resignificación del fenómeno. Resignificar la Habitabilidad en Calle, implica transformar los imaginarios y las representaciones de los sujetos que la habitan de manera ocasional, frecuente o permanente e implica hacer transformaciones en las relaciones de poder que han sido naturalizadas y que impactan no sólo a quienes ya han asumido la habitabilidad en calle sino también a las poblaciones en riesgo de iniciarla, comprendiendo así que los diversos territorios son un espacio de todos y todas, que requiere de aportes y el trabajo en común para que se configuren como un territorio social, de beneficio común y no solo privado; lo que a su vez implica la participación de los diversos actores vinculados al Fenómeno reconociendo las situaciones de discriminación, de exclusión, de violencia, de tensiones con el fin de buscar alternativas que permitan unas nuevas condiciones para las personas, favorables a la promoción y protección del goce efectivo de los Derechos.

Formas Extremas de Exclusión: La exclusión social se engloba en tres grandes tipos: Exclusión de tipo económica: se refiere a la escasez de ingresos, empleo inestable o ausencia de él, y la imposibilidad de tener recursos. Exclusión de tipo social: se refiere a la falta de red de apoyo, dificultades de comportamiento y autoexclusión.

Resignificación del fenómeno. Resignificar la Habitabilidad en Calle, implica transformar los imaginarios y las representaciones de los sujetos que la habitan de manera ocasional, frecuente o permanente e implica hacer transformaciones en las relaciones de poder que han sido naturalizadas y que impactan no sólo a quienes ya han asumido la habitabilidad en calle sino también a las poblaciones en riesgo de iniciarla, comprendiendo así que los diversos territorios son un espacio de todos y todas, que requiere de aportes y el trabajo en común para que se configuren como un territorio social, de beneficio común y no solo privado; lo que a su vez implica la participación de los diversos actores vinculados al Fenómeno reconociendo las situaciones de discriminación, de exclusión, de violencia, de tensiones con el fin de buscar alternativas que permitan unas nuevas condiciones para las personas, favorables a la promoción y protección del goce efectivo de los Derechos.

ILSIS: índice de localización de servicios de Integración Social, es una herramienta que se utiliza por la SDIS para priorizar y ubicar eficientemente las unidades operativas de los servicios con el fin de beneficiar a la población más pobre y vulnerable de la cuidad.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.G-CBS-02 del 02 de marzo de 2026 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, los bienes, obras y/o servicios requeridos por la SDIS en el presente proceso de selección se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 18 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

7208noviembre4

Tabla 2. Clasificación UNSPSC.

GRUPO SECOP	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
Servicios F	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales	06 Servicios de Bienestar Social	93141506	Servicios de Bienestar Social

(http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion).

8. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

8.1. Importancia del Sector en el Contexto Nacional y Local.

Dentro de la Economía Clásica el Sector Terciario o de Servicios, corresponde al Sector de la economía que no produce bienes, y que, sin embargo, dichas actividades son necesarias para la satisfacción de las diferentes necesidades del ser humano que no se pueden llenar con mercancías y cuya importancia es trascendental para dinamizar la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno[8].

La afluencia de este tipo de entidades y su fuerte impacto a nivel de desarrollo social y económico, las Entidades sin Ánimo de Lucro hacen parte del hoy llamado tercer sector, diferente a los Sectores Público y Privado de la economía (Villar, 2001)[9], donde a su vez, este tercer sector conforma la emergente Economía Social, de la que hacen parte algunas ONG, juntas comunales, cajas de compensación, algunas fundaciones, asociaciones de bienestar económico y otras entidades similares, siendo ésta diferente a la economía solidaria por cuanto hace acciones de bienestar para los sectores populares.

A nivel nacional, los servicios prestados a población de habitabilidad en calle se encuentran agregados al denominado *Sector de Servicios,* sin embargo, no se tienen indicadores individualizados, de cuál es la participación económica desagregada de las entidades que brindan estos servicios, tan necesarios para la protección de la población y sus procesos de inclusión social y laboral.

8 http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos.
[1] Villar Gómez, Leonardo, 2001. "Implicaciones de política económica," Chapters, in: Urrutia Montoya, Miguel (ed.), Empleo y economía : memorias, chapter 12, pages 282-291, Banco de la Republica de Colombia.

9 Villar Gómez, Leonardo, 2001. "Implicaciones de política económica," Chapters, in: Urrutia Montoya, Miguel (ed.), Empleo y economía : memorias, chapter 12, pages 282-291, Banco de la Republica de Colombia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 19 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Además de lo anterior, se establece que en el sector de servicios y para el presente proceso, la problemática se ha convertido en una de las de mayor relevancia, debido a la cantidad de violencia, desempleo y el consumo de sustancias psicoactivas. Además del crecimiento de migrantes atraídos por una oferta de mejor calidad de vida, de empleo, que finalmente termina envolviéndolos en un círculo de vicios, hambre y pobreza absoluta. Situación que ha generado el desarrollo de sectores suburbanos y marginales, carentes de los más elementales servicios sociales, con altos índices de desempleo, es decir, grupos con graves dificultades económicas que terminan viviendo en estado de indigencia y alta vulnerabilidad social. Optando por hacer del espacio público su lugar de residencia, convirtiéndose desde luego en habitante de calle.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de las sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Consecuente con lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud (IDIPRON), realizaron el VIII Censo de Habitantes de Calle 2024. Los resultados registran 10.478 personas en condición de habitabilidad en calle. Este estudio permite conocer la magnitud y características de esta población para fortalecer las estrategias de atención e inclusión social.

El objetivo central de este censo es obtener información actualizada sobre el número, ubicación y características socioeconómicas de las personas en situación de calle en Bogotá, con el fin de fortalecer la formulación de políticas y programas de atención e inclusión social y productiva, mejorando así su calidad de vida".

Con este censo, desde Integración Social y el Idipron, podemos aprender nuevas formas de inclusión productiva. Los datos revelan que la población en situación de calle se ha dispersado, lo que genera la percepción de un aumento. Además, ha crecido la actividad del reciclaje, por lo que proponemos un acuerdo ciudadano que incluya a estas personas en la dinámica de la ciudad. El alta dependencia, física, mental o cognitiva la ciudad, especialmente en las localidades Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria, continúa siendo la zona que más frecuentan los habitantes de calle; sin embargo, la presencia de esta población ha disminuido en los últimos años, pasando del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 20 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

33,3 % en 2017 al 25,6 % en 2024. Esto significa que ha habido una movilización hacia otras localidades, de acuerdo con la encuesta, Kennedy, Suba y Engativá aumentaron la concentración.

El perfil demográfico y social de las personas en situación de calle revela datos significativos. La mayoría de esta población son hombres, con una edad promedio de 41 años. Sin embargo, un 18,2 % tiene entre 18 y 29 años, mientras que el 70 % supera los 30 años. Además, la encuesta evidenció un notable incremento en la presencia de personas extranjeras: en 2017 representaban solo el 0,7 %, pero en 2024 alcanzan el 10,6 %, lo que supone un aumento del 9,9%.

Para algunos ciudadanos en esta condición, vivir en la calle no fue una elección, sino que situaciones de la infancia marcaron ese rumbo. Dos (2) de cada 10 habitantes de calle iniciaron su vida en calle antes de los 18 años y una de las principales razones fue por conflictos familiares (38,3%).

Sin embargo, el consumo de sustancias psicoactivas sigue siendo la principal razón por la que esta población permanece en la calle, aumentando del 38,2 % en 2017 al 49,3 % en 2024. En particular, el bazuco continúa siendo la sustancia más consumida, con un 49,1 % de prevalencia entre las personas en situación de calle. Además, un 22,3 % afirma que permanece en esta condición por decisión propia y no desea cambiar su situación, una cifra que ha crecido en comparación con 2017.
Si bien el reciclaje es la principal fuente de ingresos, no todos se dedican a esta actividad de forma principal, esta representa casi la mitad (46,6%) de las actividades económicas que seguido de la mendicidad (18,4%). Además, uno de cada diez habitantes de calle se las ingenia vendiendo productos de manera informal en el espacio público.

El Distrito a través la estrategia consignada en el Plan Distrital de Desarrollo 'Reducción de formas extremas de exclusión' ofrece a los habitantes de calle y en riesgo de estarlo servicios de atención para la superación de esta condición, según el último censo 6 de cada 10 habitantes de calle conocen estos servicios y de estos, 4 los utilizan. Entre las principales razones para no usarlos, el 52,9% señala que no le gustan, el 21,2 % que están lejos y el 11% que no sabe dónde están[10].

El Servicio de Comunidad de Cuidado se ejecutará a través del proyecto de inversión: ***"7948 Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C"*** de la Secretaría Distrital de Integración Social y tiene como objetivo general: Brindar atención integral y especializada a largo plazo a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle de 18 años o más con Comunidad de Cuidado, a través de acciones que promuevan el mantenimiento de habilidades y capacidades, y el fortalecimiento de redes de apoyo, para la dignificación de la vida y la superación de las formas extrema de exclusión.

El servicio de Comunidad de Cuidado para población habitante de calle y en riesgo de estarlo que se va a , pertenece a la actividad económica de: "Administración pública y defensa; y comprende

13 Página Web de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Censo Habitante de Calle 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 21 de 137

planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales".

La actividad económica que más contribuyó al crecimiento anual del Producto Interno Bruto – PIB al cierre del cuarto trimestre de 2025 fue la "***Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales"*** donde creció el 4,8% respecto al mismo periodo de 2024[11]. Y contribuyó con 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos que se relacionan a continuación:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Esta dinámica evidencia la importancia del sector de servicios sociales y de salud, que respalda la prestación de servicios especializados de larga permanencia, como los dirigidos a personas habitantes de calle en condición de Comunidad de Cuidado.

8.2. Producto Interno Bruto – PIB. Nacional Total Anual y Trimestral.

8.2.1. Participación de la Actividad Económica en el Producto Interno Bruto. PIB. Cuarto Trimestre Total Anual 2025.

Los servicios prestados a la población que pueden llegar a ingresar al fenómeno de habitante de calle se encuentran agregados al denominado Sector de Servicios Sociales; que, actualmente están contemplados dentro de la nueva reclasificación de la actividad económica llamada: Administración pública, defensa, educación y salud humana y de servicios sociales" sin embargo no se tienen indicadores individualizados, del cual es la participación económica desagregada de las entidades que brindan estos servicios.En el entendido de que la importancia de este tipo de servicios es más cualificable y medible en cuanto al impacto humano en la vida de los usuarios y social en la comunidad, y como tal específicamente no hay un estudio que mida el aporte de este sector dentro de la economía, se procederá a analizar el renglón general de la economía en el cual este tipo de servicios puede estar incluido, en la actividad económica anteriormente llamada Servicios sociales, comunales y personales. Ahora esta actividad económica que comprende estos servicios se llama: "Administración pública, defensa, educación y salud humana y de servicios sociales".Para el presente análisis del estudio del sector y la actividad que nos compete, recurrimos a los reportes del "Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE" que corresponde al cierre del cuarto trimestre de 2025 del Producto Interno Bruto – PIB. A continuación, se analiza inicialmente de manera conjunta o agrupada de todas las actividades económicas que lo componen. Luego se realiza el análisis de manera particular de la actividad económica de la

11 DANE: Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Boletín Técnico – III - Tercer Trimestre 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 22 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

"Administración pública y defensa" el cual pertenece este proceso o servicio de "Alta dependencia, física, mental o cognitiva", y que se va a convocar para las vigencias 2026 y 2027. Posteriormente se analizará el comportamiento del "Producto Interno Bruto de Bogotá, D.C.".

En el estudio del sector se contempla el servicio de "Comunidad de Cuidado", con el fin de adelantar el proceso de selección cuyo objeto contribuye al cumplimiento del artículo 62 "Fortalecimiento de condiciones para la vida digna, atención a la población habitante de calle o en riesgo de habitabilidad de la calle" del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024. En particular, este proceso se articula con la actividad 2 del Proyecto de Inversión 7948, "Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.", orientada a atender a 28.000 ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo.

- En el año 2025 el Producto Interno Bruto crece 2,6% respecto al año 2024.
- En el cuarto trimestre de 2025, el producto interno bruto - PIB crece 2,4.25% con respecto al mismo periodo del año anterior.2024.
- En el cuarto trimestre de 2025, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1%.

La economía colombiana durante el año 2025 cerró, con un crecimiento del 2,6% un resultado que si bien confirma una mejora

frente a 2024 cuando fue del 1,5% y el año 2023 fue del 0,8%. El cierre del año 2025 fue menor de lo esperado. Los gremios y analistas económicos como Fenalco, Corficolombiana hasta el mismo Banco de la República estimaban un crecimiento que estaría entre el 2,8% y el 4.25%.

Con respecto al cuarto y último trimestre de 2025 avanzó el 2,4.25%. El dato revelado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, confirma una recuperación leve, donde el crecimiento fue apoyado en el consumo de los hogares y gasto público.

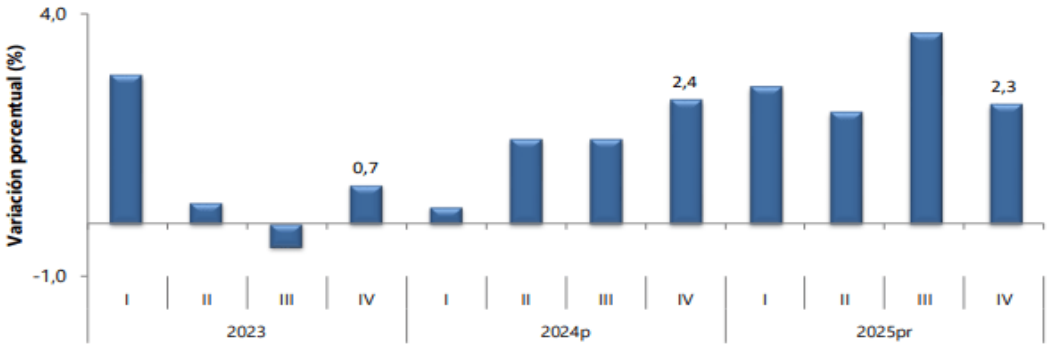
Producto Interno Bruto – PIB – Tasa de Crecimiento

Gráfico No.1 Tasa de Crecimiento Trimestral en volumen – 2023 – 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 23 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO



Fuente: DANE, PIB_T

Como se puede observar en el grafico N°1. La economía colombiana creció el 2,4.25% durante el cuarto trimestre de 2025, con respecto al mismo periodo del año anterior.

Desde el enfoque de la producción las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica económica del valor agregado durante y al cierre del año 2025, fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 3. Producto Interno Bruto – PIB Tasas de crecimiento (%) anual por actividad económica año total 2024 Vs. 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 24 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2024ᵖ - 2023	2025ᵖʳ - 2024ᵖ	2025ᵖʳ
Comercio al por mayor y al por menor[2]	1,2	4,6	0,9
Administración pública, defensa, educación y salud[3]	4,1	4,5	0,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[4]	8,2	9,9	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,1	3,1	0,3
Industrias manufactureras	-2,6	1,9	0,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,2
Actividades financieras y de seguros	1,1	2,8	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	-0,4	1,3	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[6]	2,5	1,1	0,1
Información y comunicaciones	-0,2	1,0	0,02
Construcción	0,1	-2,8	-0,1
Explotación de minas y canteras	-3,4	-6,2	-0,3
Valor agregado bruto	**1,6**	**2,7**	**2,7**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	2,5	
Producto Interno Bruto	**1,5**	**2,6**	

Fuente: DANE, PIB_T

Como se evidencia en la Tabla No. 3, durante el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original creció **2,3 %** frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una **recuperación moderada de la actividad económica**, impulsada principalmente por los sectores de comercio, servicios y administración pública. A pesar de esta dinámica positiva, diversos analistas y el DANE coinciden en que el nivel de crecimiento continúa siendo limitado frente a las necesidades estructurales del país, tratándose de una recuperación leve y débil, sustentada principalmente en el consumo de los hogares y en el gasto público.
Las actividades económicas que más contribuyeron al valor agregado anual del PIB fueron:

- **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales**, que crecieron **4,8 %**, contribuyendo **0,9 puntos porcentuales** a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, que crecieron 3,4 %, aportando 0,7 puntos porcentuales al crecimiento del PIB.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que crecieron 11,5 %, contribuyendo 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

En comparación con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB ajustado por efecto estacional y calendario registró un **crecimiento de 0,1 %**. Las principales actividades económicas relacionadas mostraron los siguientes avances:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales crecieron **4,6 %**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 25 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crecieron **1,6 %**.
- Explotación de minas y canteras creció **1,2 %**.

En conclusión, la dinámica observada indica que los sectores relacionados con la **administración pública, el comercio y los servicios** fueron los principales motores de crecimiento durante el trimestre, mientras que sectores como la construcción y la minería presentaron menor contribución o variación negativa en el año.

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento Cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr} / 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB

La actividad económica que más contribuyó al crecimiento del producto interno bruto del cuarto trimestre de 2025 fue: *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,8% con respecto al mismo periodo del año anterior y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado*[12]*.*

Como se puede observar en la anterior tabla No.5, se refleja el comportamiento de todas las actividades económicas del producto interno bruto - PIB, vemos que 10 actividades o ramas económicas cerraron el tercer trimestre de septiembre 2025 en positivo y 2 actividades cerraron en negativo tales como:

Además, de lo anterior, dos (2) actividades que cerraron en negativo en el año 2025 y que no aportaron y afectaron el PIB, y dejaron de sumar, fueron:

[12] DANE: Boletín Técnico – IV Trimestre - Producto Interno Bruto – PIB.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 26 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

- *Actividad de explotación de minas y canteras:* este comportamiento obedece a: la extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%. Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,4.25%. Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%. Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.
- *Actividad de la construcción:* descendió el -2,8% frente al mismo periodo de 2024. Esta caída obedeció a la Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,4.25%. Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

- **Administración pública y defensa[13]**

A continuación, se analiza el comportamiento de la actividad a que pertenece este proceso de alta de dependencia física, mental o cognitiva. Para el año 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[13] DANE. Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 27 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4.25%.

Tabla 5. Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Producto Interno Bruto PIB. Desde el enfoque del gasto:**

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025 esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%. • Importaciones crecen 8,4%.

Tabla 6. Producto Interno Bruto – PIB. Enfoque del gasto Tasas de crecimiento (%) anual por componentes del gasto 2024p - 2025 año total

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 28 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Componente del gasto	Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Participación* (%) por componente del gasto 2024P
	2024P - 2023	2025Pr - 2024P	
Demanda final interna[2]	1,6	3,9	-
Gasto de consumo final[3]	1,5	4,2	87,7
Formación bruta de capital[4]	2,4	2,1	16,5
Exportaciones	0,4	1,8	16,1
Importaciones	1,2	8,4	-20,2
Producto Interno Bruto	**1,5**	**2,6**	

Fuente: DANE, PIB_T

La demanda final interna creció 5,7% impulsada por el consumo del gobierno que creció 7,1%. EL componente del gasto del consumo final crece el 4,2% representado por el gasto en el consumo de los hogares las familias, la inversión bruta de capital representó el 2,1%, las exportaciones el 1,8%, mientras las importaciones representan el 8,4% es decir estas fueron mayores que las exportaciones, lo cual quiere decir que generó un déficit en cuenta corriente. El servicio de atención institucionalizado para Personas habitantes de calle en condición de Comunidad de Cuidado se enmarca dentro de las actividades de atención integral en servicios sociales, razón por la cual su comportamiento está directamente relacionado con la dinámica positiva del sector que lideró el crecimiento económico del periodo analizado.

Este desempeño sectorial evidencia un entorno favorable para la prestación del servicio, dado que refleja estabilidad en el gasto público social, fortalecimiento de la inversión en atención a poblaciones vulnerables y sostenibilidad en la ejecución de programas orientados a la protección y cuidado de personas en situación de dependencia.

En consecuencia, el comportamiento macroeconómico del sector no representa riesgo para la viabilidad del servicio, sino que, por el contrario, respalda su continuidad y permanencia dentro de la política pública de atención integral a la población mayor.8.3. Producto Interno Bruto de Bogotá Anual Primer I Trimestre 2025.

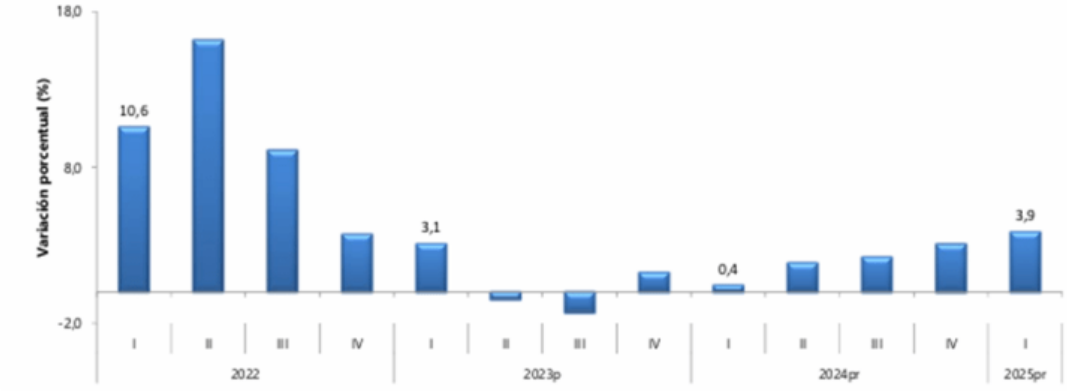
Para el respectivo análisis del ***Producto interno Bruto – PIB de Bogotá, D.C***. se tomó el último reporte o informe publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondiente al primer trimestre de 2025 a precios corrientes.

Gráfica. No. 2. Producto Interno Bruto – PIB de Bogotá, D.C., Primer Trimestre de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 29 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO



Fuente: DANE, PB

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original (volumen real), crece 3,9% respecto al mismo periodo de 2024.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto crece 10,6% a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 8). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,1% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 23,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes (ver tabla No.8). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Explotación de minas y canteras crece 5,4.25%.
- Construcción crece 2,5%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 30 de 137

Tabla 7. Producto Interno Bruto PIB de Bogotá, D.C. Primer Trimestre de 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr - I / 2024pr - I	2025pr - I / 2024pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,4	0,7
Explotación de minas y canteras	11,3	5,3
Industrias manufactureras	4,7	-1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado [1]	0,3	-0,5
Construcción	10,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor [2]	10,7	1,5
Información y comunicaciones	4,6	-0,2
Actividades financieras y de seguros	10,2	1,0
Actividades inmobiliarias	10,8	2,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas [3]	6,8	1,0
Administración pública, defensa, educación y salud [4]	11,1	2,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios [5]	23,6	7,5
Valor agregado bruto	**10,2**	**2,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,4	5,6
Producto Interno Bruto	**10,6**	**2,2**

Fuente: DANE, PB

De acuerdo con la información presentada en la Tabla No. 8, se evidencia que la actividad de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales registró un crecimiento del 11,1% en el primer trimestre de 2025, con una contribución de 1,9 puntos porcentuales a la variación anual del Producto Interno Bruto de Bogotá, D.C.

Este comportamiento refleja un dinamismo significativo del sector público y social en el ámbito distrital, dentro del cual se enmarca el servicio de Hogar de Paso – Alta Dependencia, física, mental o cognitiva.

En consecuencia, el crecimiento sostenido de esta rama de actividad económica respalda la pertinencia del presente proceso contractual, en la medida en que evidencia estabilidad y expansión del sector al cual pertenece el objeto a contratar, así como coherencia con la dinámica económica territorial.

8.3 Producto Interno Bruto de Bogotá, D.C. Valor Agregado por Actividad Económica.

En el primer trimestre de 2025pr, el comportamiento del valor agregado por actividad económica en Bogotá evidencia dinámicas sectoriales diferenciadas, tanto en su variación anual (serie original) como en su variación trimestral (serie ajustada por efecto estacional y calendario), así:

- La Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. registró un

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 31 de 137

crecimiento anual del 5,0% frente al mismo periodo de 2024pr, reflejando estabilidad y expansión del sector público y social en el ámbito distrital.

- La actividad de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó una contracción anual del -0,8%, y una variación trimestral negativa del -4,2%, evidenciando un comportamiento menos dinámico en el periodo analizado.

- Por su parte, la Explotación de minas y canteras, creció 4,0% en términos anuales y 2,0% frente al trimestre inmediatamente anterior.

  Las Industrias manufactureras, mostraron un crecimiento moderado de 0,4.25% anual y 0,1% trimestral, lo que indica un desempeño estable, pero con baja aceleración.

- El sector del comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 4,4% en términos anuales; no obstante, registró una leve contracción trimestral del -0,4.25%.

- Las actividades inmobiliarias crecieron 2,4% anual y 0,5% frente al trimestre anterior.

  Finalmente, las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crecieron 1,4.25% en términos anuales, aunque presentaron una leve variación negativa trimestral del -0,1%.

En términos generales, el comportamiento sectorial del primer trimestre de 2025 evidencia que la actividad de administración pública, educación y servicios de salud mantiene una dinámica positiva en el contexto distrital, lo cual resulta relevante para el presente proceso contractual, en la medida en que el objeto a contratar se encuentra directamente vinculado a esta rama de actividad económica.

8.4 Generación de Empleo por Actividad Económica a Nivel Nacional.

El servicio de “Alta dependencia, física, mental o cognitiva”, se enmarca en la actividad económica: *“Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales”.*

Para el análisis del comportamiento del empleo, se presenta inicialmente el contexto general del mercado laboral a nivel nacional y, posteriormente, se aborda la dinámica específica de la actividad económica a la cual pertenece el presente proceso contractual.

8.4.1 Comportamiento del empleo a nivel nacional

De acuerdo con las estadísticas oficiales del mercado laboral publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para noviembre de 2025 la población ocupada en el total

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 32 de 137

nacional alcanzó 24.599 miles de personas, lo que representa un aumento de 993 mil personas frente al mismo mes de 2024, equivalente a una variación del 4,2%.

Este crecimiento presentó variaciones significativas principalmente en los dominios geográficos de centros poblados y rural disperso (6,2%), seguido de otras cabeceras y diez principales ciudades (4,7%).

Las ramas de actividad económica que más contribuyeron a la variación positiva de la población ocupada fueron:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales).
- Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales).
- Construcción (0,8 puntos porcentuales).

En términos de indicadores laborales, para noviembre de 2025:

- La tasa de desocupación fue 7,0%, disminuyendo 1,1 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (8,2%).
- La tasa global de participación se ubicó en 64,7%.
- La tasa de ocupación fue 60,2%, aumentando 1,6 puntos porcentuales frente al año anterior.

Relación con el objeto contractual

Para el presente análisis sobre el empleo, primero se hace un análisis a nivel nacional, sobre el comportamiento en la participación de cada una de las actividades económicas en materia de ocupación. Seguidamente, se analiza el comportamiento de manera individual de la actividad que comprende el presente estudio.

Con la prestación del servicio: *de Comunidad de Cuidado* se ha generado un impacto positivo en este indicador, toda vez que se ve reflejado con la contribución de la generación de empleo, de la siguiente manera: El incremento sostenido en la demanda del servicio de alta dependencia se explica por transformaciones objetivas en el perfil y condiciones de la población habitante de calle, evidenciadas en fuentes oficiales distritales.

El VIII Censo de Habitantes de Calle Bogotá 2024 identificó 10.478 personas en esta situación, con predominio de adultos mayores de 30 años (70 %) y edad promedio de 41 años, lo que indica un proceso de envejecimiento poblacional que incrementa la probabilidad de deterioro funcional y necesidad de cuidados permanentes[14]. Paralelamente, el consumo de sustancias psicoactivas

14 Fuente: DANE, *Boletín de Mercado Laboral – Tasa de Desempleo Nacional*, diciembre 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 33 de 137

continúa siendo un factor estructural de permanencia en calle, aumentando como causa del 38,2% en 2017 al 49,4.25% en 2024, con prevalencia de bazuco en el 49,1% de esta población[15]**.**

Datos epidemiológicos de la Secretaría Distrital de Salud muestran que entre 2015 y 2025 el 17,7 % de las atenciones por consumo abusivo de SPA correspondieron a habitantes de calle (19.986 casos), evidenciando que aproximadamente 1 de cada 6 intervenciones en consumo problemático se realiza en esta población, lo que confirma su alta carga de morbilidad asociada[16]. Además, dentro de este grupo el 76% corresponde a adultos, el 74,2% está afiliado al régimen subsidiado y el 84.25% es soltero, lo que refleja fragilidad socioeconómica y ausencia de redes de apoyo formales.

A nivel de salud, la operación censal señala que uno de cada cuatro habitantes de calle reportó enfermedades respiratorias en el último mes, indicadores directos de deterioro físico y mental que incrementan la necesidad de servicios especializados y de larga estancia[17]. Este panorama se agrava por factores estructurales de exclusión social: la principal causa detonante de habitabilidad en calle es actualmente la violencia intrafamiliar y ruptura de redes, mientras solo el 12,3 % recibe apoyo familiar y apenas el 17,3 % cuenta con respaldo institucional[18].

En conjunto, esto demuestra que el crecimiento de la demanda del servicio no responde únicamente al aumento numérico de la población, sino a un proceso acumulativo de deterioro biopsicosocial, cronificación del consumo, envejecimiento y desprotección social, variables que incrementan la proporción de personas que requieren atención integral de alta dependencia y justifican la expansión progresiva de cupos en este tipo de servicios.

A continuación, se hace una descripción del comportamiento del mercado laboral colombiano, donde se analiza la generación de empleo representada en población ocupada y población desocupada por rama de actividad económica

- ***Mes de diciembre de 2025***, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso. Ver tabla N°. ***9***

15 Fuente: Observatorio Nacional de Drogas, *Informe de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población en Calle*, 2024.

16 Fuente: Secretaría Distrital de Salud, *Boletín Epidemiológico – Consumo de Sustancias Psicoactivas*, 2015-2025.

17 Fuente: Secretaría Distrital de Salud, *Censo de Habitantes de Calle – Indicadores de Salud*, 2025.

18 Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social, *Informe sobre Habitabilidad en Calle y Redes de Apoyo*, 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 34 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Para diciembre de 2025 las ramas de actividad económica que generaron mayores aumentos en el número de empleos fueron: la Industrias Manufacturera (510 mil personas), Administración Pública y Defensa, educación y atención de la salud humana (121 mil personas) y Actividades Artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (114 mil personas), fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para diciembre de 2025. En contraste, se registró disminución en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 42 mil personas menos en el número de ocupados. Ver tabla N°. 9

La población ocupada aumentó significativamente donde se generaron 603 mil, nuevas personas o nuevos empleaos respecto al año anterior, (diciembre 2024 vs 2025), lo que equivale a un 2,6%. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas principalmente en los dominios geográficos de Otras Cabeceras (4,7%), seguido de 13 ciudades y A.M. con (3,8%).

Como se observa, en la siguiente tabla, la rama de actividad económica de la *"Administración Pública y Defensa, Educación y Atención de la Salud Humana"* al cual pertenece el presente servicio o proceso aportó 121 mil nuevos empleos.

Tabla 8. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Diciembre (2024 - 2025).

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

- ***Para el total nacional***. En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales. (Ver tabla N°. 9)

  Respecto al periodo de enero a diciembre 2025 la población ocupada aumento en 791mil nuevos empleos. Las ramas de la actividad económica que más aportaron a la generación de empleo fueron: Alojamiento y servicios de comida con 143 mil, industria manufacturera con 142 mil, y la rama de la actividad económica que nos compete o que hace parte el presente servicio de "Alta Dependencia, Física, Mental o Cognitiva" aportó 113 mil nuevos empleos. Ver tabla N°.10.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 35 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Tabla 9. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Enero - diciembre 2025.

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

En Colombia, en lo transcurrido del año de enero a diciembre de 2025, el mercado laboral muestra signos de recuperación, con un aumento en la generación de empleo y una disminución en la tasa de desempleo. La tasa de desocupación a nivel nacional fue del **8,0 %**, lo que representa una **disminución de 1,1 puntos porcentuales** frente al mismo mes de 2024, cuando se ubicó en (9,1%)[19].

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, confirma las dificultades existentes en el país para transitar de la informalidad a la formalidad. Lo anterior corrobora que el 49% de las personas ocupadas en Colombia son trabajadores por cuenta propia, siendo la categoría más recurrente en el país.

En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se ubicó en 6,4% para los hombres frente al 10,1% de las mujeres; disminución estadísticamente significativa para los hombres. Esto representó una brecha de 3,7 p.p., la más baja de toda la serie histórica.

La población ocupada según sexo y por rama de actividad económica a diciembre de 2025 ascendió para hombres a 14.101 y para mujeres ascendió a 10.122 personas ocupadas. Presentándose una diferencia de población ocupada en términos absolutos del orden de 3.979, que en términos porcentuales equivalen al 39,31%. Lo que presenta una brecha significativa de la población ocupada por genera. (Ver tabla No.11)

Por rama de actividad económica que nos compete del presente servicio "***La Administración*** Pública y Defensa, Educación y Atención en Salud Humana", a diciembre 2025 es la segunda

[19] DANE. Mercado laboral a diciembre 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 36 de 137

actividad que tiene una mayor participación en contratar a mujeres que ascienden a 1.748 mil. Y con respecto a los hombres ascienden a 1.152 mil hombres. Es decir una diferencia positiva en términos absolutos de 596 mil empleos a favor de las mujeres. En esta actividad la brecha o diferencia de género favorece a las mujeres.

Tabla 10. Población Ocupada Según Sexo y Rama de Actividad Económica Comparativo de diciembre 2024 Vs 2025.

Rama de actividad	Total Nacional									
	Hombres					Mujeres				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	13.747	14.101	100,0	**+354***		9.873	10.122	100,0	+249	
Industrias manufactureras	1.325	1.653	11,7	**+328***	**2,4**	1.049	1.232	12,2	**+183***	**1,8**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	637	723	5,1	+85	**0,6**	1.368	1.397	13,8	+29	**0,3**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.082	1.152	8,2	+69	**0,5**	1.696	1.748	17,3	+52	**0,5**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	736	787	5,6	+51	**0,4**	1.110	1.128	11,1	+18	**0,2**
Comercio y reparación de vehículos	2.309	2.334	16,5	+25	**0,2**	1.953	1.928	19,0	-25	**-0,3**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	490	502	3,6	+12	**0,1**	155	107	1,1	-48	**-0,5**
Actividades financieras y de seguros	178	179	1,3	+2	**0,0**	282	240	2,4	-42	**-0,4**
Transporte y almacenamiento	1.574	1.563	11,1	-11	**-0,1**	142	171	1,7	+30	**0,3**
Alojamiento y servicios de comida	663	645	4,6	-18	**-0,1**	1.246	1.250	12,4	+5	**0,0**
Información y comunicaciones	291	254	1,8	-37	**-0,3**	125	137	1,4	+13	**0,1**
Actividades inmobiliarias	282	238	1,7	-44	**-0,3**	107	118	1,2	+10	**0,1**
Construcción	1.567	1.515	10,7	-52	**-0,4**	103	116	1,1	+13	**0,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.614	2.558	18,1	-56	**-0,4**	537	551	5,4	+13	**0,1**

Fuente: DANE, GEIH.

8.4.2 Tasa Global de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de Desocupación Total Nacional a 2024 – 2025.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, para el mes de diciembre de 2025, la de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4.25% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente. (Ver Gráfico No.3)

Gráfico No. 3. Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD). Diciembre 2024 Vs 2025. Total Nacional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 37 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO



Fuente: DANE, GEIH

8.5. Aspecto Internacional y Acuerdo Comerciales

- Aspecto Internacional Organizaciones que Prestan el Servicio**.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-07 V.02 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- ✓ La SDIS se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- ✓ La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- ✓ Los bienes y servicios por contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación “Incentivo a la Industria Nacional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 38 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Tabla 11. Acuerdos Comerciales.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Chile	SI	SI	SI	N/A	SI
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	N/A	SI
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	N/A	SI
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	N/A	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	SI / 30	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI / 52	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	SI / 49	NO
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	N/A	NO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 39 de 137

Comunidad Andina	SI	SI	SI	N/A	SI

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

8.6 Aspectos Económicos.

La actividad económica sobre la cual recaen el análisis de información, corresponden al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector abarca una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; adicionalmente, éste sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

Los servicios para contratar por parte de la Subdirección para la Adultez para el servicio de "Comunidad de Cuidado para población habitante de calle y en riesgo de estarlo" " se encuentra dentro de la actividad económica: "***Administración Pública y Defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales"***. Actividad económica que cambio de nombre a partir de *mediados del año 2018.*

Los datos utilizados para la elaboración de la estructura de costos para el Contrato de Comunidad de Cuidado para población habitante de calle y en riesgo de estarlo, son avalados por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la SDIS.

Para el presente estudio económico se realizó con base en los precios cotizados, calculados, y analizados por la Subdirección para la Adultez de acuerdo con el plazo y cobertura. Además, se realizó el estudio de mercado de las cotizaciones realizadas de cada elemento. Posteriormente se determinó el precio unitario de referencia a través de la Matriz del Túnel o el "Anexo 1 de la Validación de precios unitarios".

A continuación, se realiza un análisis de algunas variables económicas que inciden significativamente en el crecimiento del sector de análisis como son:

8.6.1. Inflación

La inflación es una medida económica que indica el crecimiento generalizado de los precios de bienes, servicios y factores productivos dentro de una economía en un periodo determinado. Para su cuantificación se usa el "índice de precios al consumo – IPC".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 40 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de Inflación Objetivo, cuyo propósito es mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar un crecimiento del producto acorde con la capacidad potencial de la economía. Esto significa que los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo. En tanto las metas de inflación sean creíbles, estos objetivos son compatibles. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

De acuerdo con el mandato constitucional, el Banco de la República debe “velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general”. Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adoptó como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo.

Para el desarrollo y análisis de la inflación se toma como referencia la inflación causada en el mes correspondiente de diciembre 2025 del último reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Además, se refleja el comportamiento de la inflación en lo corrido del año es decir de enero a diciembre de 2025.

La inflación en Colombia cerró a diciembre 31 de 2025 con el 5,10% levemente por debajo del registrado en el año anterior es decir una décima menos que en el año 2024 cuando cerró con el 5,2%. En diciembre de 2025 la variación mensual 0,27%. (Ver gráfico No.4)

Este comportamiento anual al cierre de la inflación a diciembre 31 de 2025 estuvo impulsado explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y alimentos y bebidas no alcohólicas. En particular las mayores contribuciones al ipc provinieron de los arriendos y de las comidas fuera del hogar.

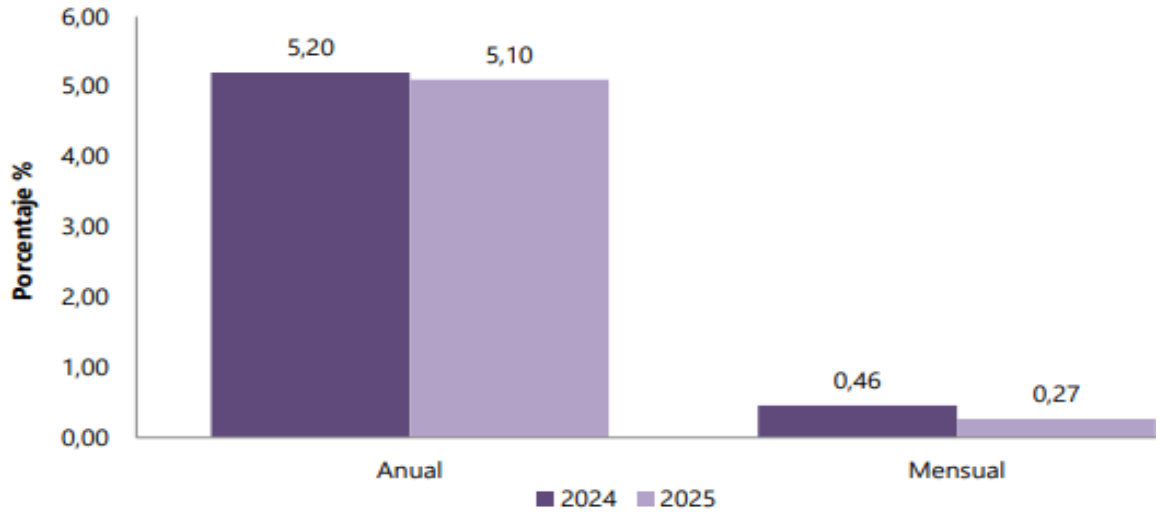
Este dato de la inflación a diciembre 31 de 2025 confirmó que pese a la desaceleración observada en algunos meses del año 2025 el costo término nuevamente lejos de la meta puntual del 4.25% del Banco de la República y por fuera del rango de tolerancia del Emisor, que está dentro del 2 y 4%.
El resultado también evidenció que el proceso de desinflación o reducción temporal de la inflación perdió tracción en la segunda mitad del año; tras haber tocado su nivel más bajo en julio, cuando la inflación se ubicó en el 4,82%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 41 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Gráfico No. 4. Índice Comparativo de Precios al Consumidor (IPC) Total, Nacional a Diciembre – 2025 Vs 2024.



Fuente: DANE, IPC.

- **Comportamiento de la variación Anual por Divisiones de Gasto del IPC entre diciembre 2024 Vs 2025[20].**

La división Restaurantes y hoteles registraron una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%).

La división Educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las

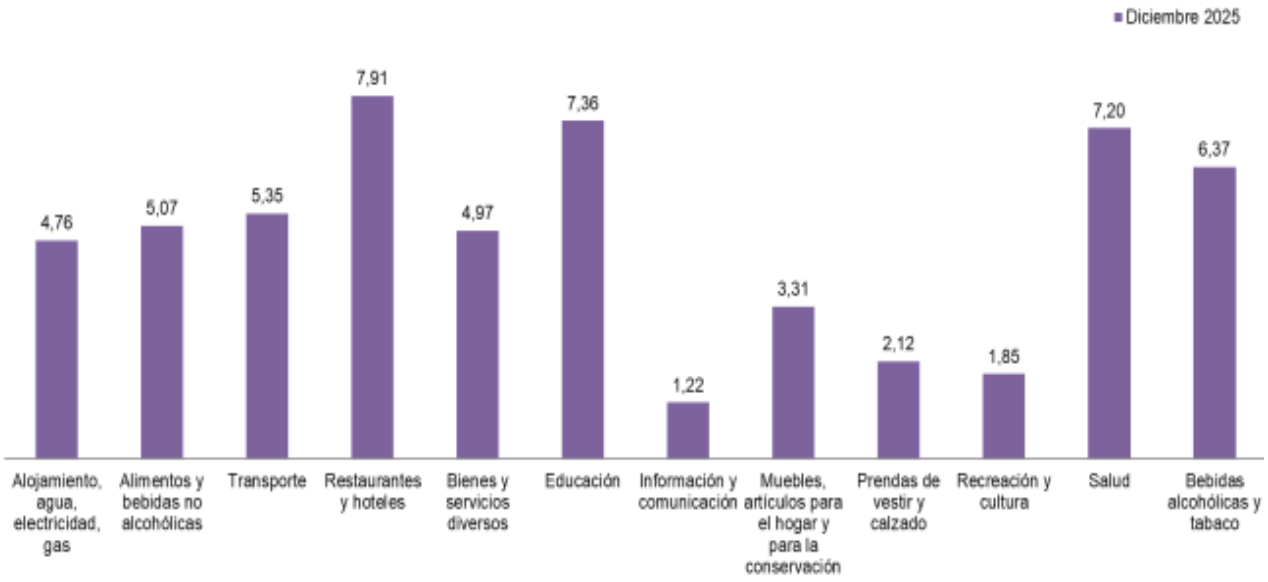
[20] DANE: Índice de Precios al Consumidor – IPC. Diciembre 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 42 de 137

subclases: diplomados, educación continuada, pre-icfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,74.25%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,22%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,64%).

Gráfico No. 5 Variación anual por divisiones de gasto diciembre 2024 a diciembre de 2025.



Se concluye de acuerdo con el gráfico No.5 que en diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,65 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,60 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,49 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,11 puntos porcentuales, electricidad con -0,09 puntos porcentuales y arroz con -0,07 puntos porcentuales.

- **Comportamiento del IPC en la variación mensual del índice de precios al consumidor (IPC) por divisiones de gasto en de 2025. Noviembre 2025 – diciembre 2025.**

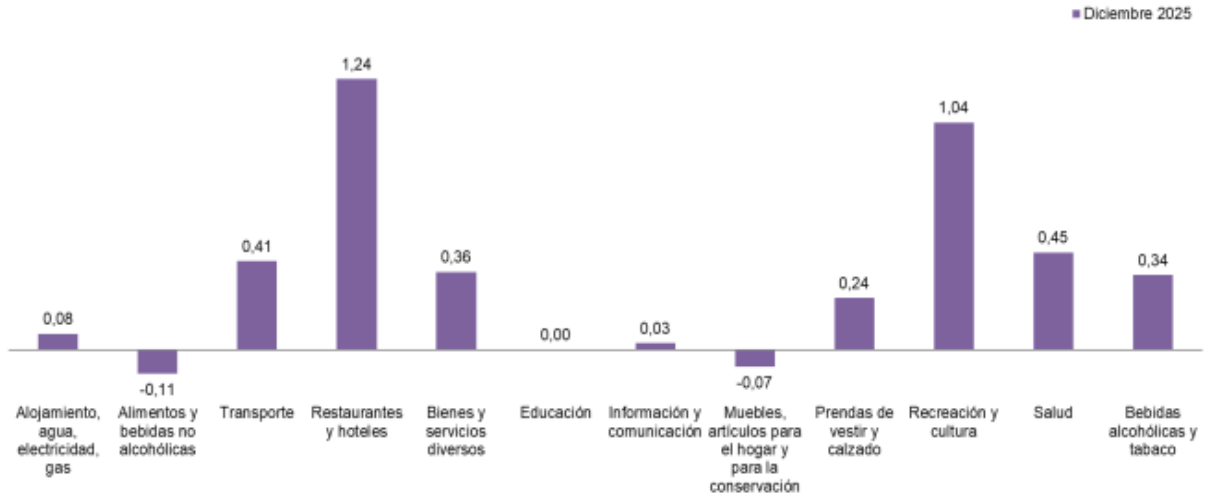
El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 43 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Gráfico No. 6. Comportamiento en la variación mensual Índice de precios al consumidor – IPC por divisiones de gastos a diciembre de 2025



Fuente: DANE, IPC

Como se puede observar en el gráfico No.6, en diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,27%, frente a noviembre de 2025. La división restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,24%, siendo esta la mayor variación mensual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (2,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,28%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,30%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,66%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,01%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 1,04%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cines y teatros (5,24%), paquetes turísticos completos (4,16%) y compra de periódicos (0,95%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: juegos y juguetes infantiles (-1,74.25%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,71%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,14.25%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 44 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,11%, siendo esta la menor variación mensual. En diciembre de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: zanahoria (-14,47%), cebolla (-6,99%) y frutas frescas (-4,36%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,88%), papas (4,69%) y plátanos (3,52%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de -0,07%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En diciembre de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: lavadoras, secadoras y lavavajillas (-0,96%), artículos de ferretería: puntillas, clavos, tornillos, tuercas, brocas, brochas, pinceles, lijas y otros. (-0,92%) y aparatos eléctricos pequeños para el hogar (-0,56%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipo de iluminación (0,68%), otros artículos de decoración (0,51%) y productos desechables y no duraderos para el hogar (0,44%).

Se concluye que en diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,10 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,06 puntos porcentuales, electricidad con -0,03 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales.

- **Comportamiento de la Variación Anual del IPC Según Divisiones y Subclases**

  - **Variación y Contribución % Anual por Divisiones de Gasto a diciembre 2024 Vs 2025.**

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 45 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Tabla 12. Variación y Contribución % Anual por Divisiones de Gasto a diciembre 2024 Vs 2025.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Como se observa en el cuadro anterior, los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **Comportamiento Anual en las Variaciones y Contribuciones de las Subclases en el año 2024 Vs 2025.**

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 46 de 137

mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,54.25%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%). (Ver tabla No.12)

Tabla 13. Variación y contribución % anual por principales subclases de gasto a diciembre 2024 Vs 2025.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

- **Comportamiento en la Variación y Contribución Mensual por Divisiones de Gasto diciembre 2025.**

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,04.25%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%). (Ver tabla No. 13).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 47 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Tabla 14. Comportamiento del IPC en la Variación y Contribución Mensual por Divisiones de gasto diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Como se observa en la anterior, los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

- **Del IPC en la variaciones y contribuciones de las subclases de gasto en el mes de diciembre 2025.**

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%). (Ver tabla No.14).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 48 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Tabla 15. Comportamiento del IPC en la Variaciones y Contribuciones Mensuales de Gasto por las Subclases en el mes de diciembre 2025.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con el análisis anterior, se concluye que el efecto inflacionario representado por el índice de precios al consumidor – IPC, el impacto es negativo al reducir la capacidad de compra de bienes servicios que demanda la población. Y por supuesto afecta en mayor proporción a los que devengan menores ingresos, así como a los del salario mínimo.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 49 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Variación y contribución mensual por principales subclases – Marzo de 2026, publicado por el DANE. Es importante distinguir dos conceptos:

- **Variación (%)**: cuánto aumentó el precio de cada subclase durante marzo.
- **Contribución (puntos porcentuales)**: cuánto aportó realmente esa subclase al aumento total del IPC, considerando su peso dentro de la canasta de consumo.

Tabla 16. Variación por Subclase

Subclase	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación e internet	3,15	0,08
Comidas fuera del hogar	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE

1. Los alimentos fueron el principal motor de la inflación

Las **frutas frescas** registraron un incremento de **8,66%** y aportaron **0,11 puntos porcentuales** al IPC, siendo la mayor contribución del mes.

Además, el **tomate** aumentó **13,58%**, la variación más alta de la tabla, aunque su contribución fue menor (**0,03 p.p.**) debido a que tiene un peso menor en la canasta de consumo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 50 de 137

Interpretación: hubo presiones importantes en productos agrícolas, posiblemente asociadas a factores climáticos, estacionales o de oferta.

---

2. Los servicios públicos continúan presionando la inflación

La **electricidad** aumentó **2,78%** y aportó **0,09 puntos porcentuales**, convirtiéndose en el segundo factor más importante del mes.

También la **recogida de basuras** registró una variación significativa de **5,08%**.

Interpretación: los ajustes tarifarios en servicios públicos siguen teniendo un impacto relevante sobre el costo de vida.

---

3. Las telecomunicaciones presentaron incrementos importantes

Los **servicios de comunicación fija, móvil e internet** aumentaron **3,15%**, contribuyendo con **0,08 puntos porcentuales**.

Interpretación: se evidencia una actualización de tarifas o planes de servicios de telecomunicaciones.

---

4. La inflación de vivienda sigue siendo persistente

Los componentes relacionados con vivienda muestran incrementos moderados pero constantes:

- Arriendo imputado: **0,48%**
- Arriendo efectivo: **0,48%**

En conjunto aportan **0,10 puntos porcentuales** al IPC.

Interpretación: aunque los aumentos mensuales no son altos, el gran peso de la vivienda en la canasta hace que su incidencia sea significativa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 51 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

5. Comidas fuera del hogar siguen aumentando

Las comidas en restaurantes y establecimientos de servicio a la mesa crecieron **0,93%**, aportando **0,07 puntos porcentuales**.

Interpretación: persisten presiones en costos laborales, insumos y operación de establecimientos gastronómicos.

Conclusión general

La inflación de marzo de 2026 estuvo impulsada principalmente por:

1. **Alimentos frescos (frutas y tomate).**
2. **Servicios públicos, especialmente electricidad.**
3. **Telecomunicaciones e internet.**
4. **Gastos de vivienda (arriendos).**
5. **Consumo de comidas fuera del hogar.**

Desde una perspectiva económica, la gráfica muestra que la inflación no provino de un único sector, sino de una combinación de **alimentos, servicios públicos y servicios básicos del hogar**, lo que indica una presión relativamente generalizada sobre el costo de vida de los hogares colombianos durante marzo de 2026.

8.6.2. Salario mensual vigente – SMMV en Colombia.

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.

Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento - p.p. En comparación con el salario mínimo establecido para el 2025 donde se incrementó el 9,5% Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095. En términos reales se incrementa el 18,7%.

Con el inicio de 2026, el salario mínimo legal en Colombia se fijó en $2.000.000 mensuales, cifra que incluye el auxilio de transporte. Con este incremento se beneficiarán alrededor de 2,4 millones de trabajadores a partir del 1ro. De enero de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 52 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

El anuncio del incremento del salario mínimo confirma el gran cambio al "salario mínimo vital familiar" y representa unos de los ajustes más altos de los últimos años y marca un nuevo giro de la política salarial en Colombia, con efectos directos sobre los ingresos de millones de colombianos. Un alza similar no se observaba desde 1993 cuando el ajuste del salario mínimo fue del 25% p.p. En ese entonces la inflación era del 22,6% lo que en términos reales el incremento solamente fue del 2,4%. Mientras que para la fecha actual la inflación causada al cierre del año 2025 fue del 5,10 y el incremento fue del salario mínimo fue del orden del 24.25%.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

Los factores o criterios que se tiene en cuenta para el incremento del salario mínimo son los siguientes:

Inflación: es el principal criterio para considerar, ya que el ajuste del SMMLV tiene como objetivo salvaguardar el poder adquisitivo de los trabajadores frente al incremento generalizado de los precios en la economía. Por esta razón, el aumento debe siempre superar la inflación, asegurando así que los colombianos dispongan de ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas y mantener su capacidad de compra.

Productividad: la productividad empresarial y laboral también influye en el incremento, recompensando mayores niveles de eficiencia y desempeño.

Economía: el desempeño macroeconómico, incluyendo indicadores como el PIB, es considerado para asegurar que el aumento sea sostenible para las empresas.

Mercado laboral: factores como las tasas de empleo y las condiciones laborales generales se evalúan para garantizar un equilibrio en el mercado.

Tabla 17. Cuadro de equivalencias del salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV.[21].

Concepto	Valor (COP)
SMMLV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o conectividad	$249.095
Total (SMMLV + AT)	**$2.000.000**
Salario mínimo diario	$58.363
Salario mínimo integral (13 SMMLV)	$22.761.765
Valor mínimo hora ordinaria	$7.295

[21] Decreto que fija el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2026, Presidencia de la República de Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 53 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Valor mínimo hora extra diurna	$9.119
Valor mínimo hora extra nocturna	$12.767
Valor mínimo recargo nocturno por hora	$9.848

Para el año 2026, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) fue fijado en $1.750.905 y el auxilio legal de transporte y/o conectividad en $249.095, para un total devengado de $2.000.000 cuando aplica. De este valor se derivan los montos correspondientes al salario diario, hora ordinaria, horas extras y recargos, conforme a la normatividad laboral vigente.

Se prevé, según los analistas económicos y los gremios que, con este incremento, se pueden generar un coctel de alzas en los precios que pueden afectar el bolsillo de colombianos. Se puede reactivar presiones inflacionarias y encarecerá el crédito. Un escenario que se hará más costoso vivir, endeudarse y adquirir menos bienes y servicios. Entre otros.

Tabla 18. Evolución del Salario Mínimo Mensual en Colombia[22]

Año	Salario Mínimo ($)	Auxilio Transporte ($)	Total Mensual ($)
2026	1.750.905	249.095	2.000.000
2025	1.423.500	162.000	1.585.500
2024	1.300.000	162.000	1.462.000
2023	1.160.000	140.606	1.300.606
2022	1.000.000	117.172	1.117.172
2021	908.526	106.454	1.014.980
2020	877.803	102.854	980.657
2019	828.116	97.032	925.148
2018	781.242	88.211	869.453
2017	737.717	83.140	820.857
2016	689.455	77.700	767.155
2015	644.350	74.000	718.350
2014	616.000	72.000	688.000
2013	589.500	70.500	660.000
2012	566.700	67.800	634.500
2011	535.600	63.600	599.200
2010	515.000	61.500	576.500

22 Actualicese.com. (2025). *Salario mínimo en Colombia: valores históricos con auxilio de transporte 2005–2026*. Recuperado de https://actualicese.com/salario-minimo/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 54 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

2009	496.900	59.300	556.200
2008	461.500	55.000	516.500
2007	433.700	50.800	484.500
2006	408.000	47.700	455.700
2005	381.500	44.500	426.000

El análisis del historial del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio legal de transporte en Colombia durante el período 2005–2026 evidencia una tendencia sostenida de crecimiento nominal, con incrementos particularmente significativos en los últimos años. Esta evolución refleja las dinámicas económicas del país, especialmente los ajustes asociados a inflación, recuperación económica y políticas de fortalecimiento del ingreso de los trabajadores.

Asimismo, el aumento progresivo del salario mínimo impacta directamente la estructura de costos laborales en los sectores económicos, incidiendo en la planeación financiera, presupuestal y contractual de las entidades públicas y privadas. En consecuencia, el comportamiento histórico del SMMLV constituye un referente fundamental para la estimación de costos, análisis de viabilidad económica y proyección de obligaciones laborales dentro del estudio del sector.

Se aclara que, para la presente estructura de costos, no se consideró necesario incorporar un análisis específico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), teniendo en cuenta que los componentes y valores estimados del proyecto no presentan una dependencia significativa de bienes, insumos o elementos sujetos a variaciones cambiarias.

No obstante, la entidad reconoce que la TRM podría influir en algunos elementos o equipos incluidos dentro de la estructura de costos, particularmente en aquellos asociados a componentes importados o vinculados al mercado internacional. Sin embargo, conforme al análisis realizado en la etapa de planeación y estudio de mercado, dicha incidencia no representa un impacto sustancial que afecte el equilibrio económico del proceso ni la estimación presupuestal efectuada

Gráfico: No. 7. Serie Histórica del Salario en Colombia del 2014 a 2024.



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 55 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

9. ASPECTO TÉCNICO

Aplican de estricto cumplimiento, las especificaciones técnicas plasmadas en el Anexo 1 de 4: Atención del Servicio, Anexo 2 de 4: Nutrición, Anexo 3 de 4: Ambientes Seguros y Adecuados ambiental y Anexo 4 de 4: Ambientes Seguros y Adecuados Plantas Físicas, Estudio Previo y demás documentos del proceso.

10. ASPECTO LEGAL Y/O NORMATIVO

El marco normativo expuesto en este estudio no constituye un listado enunciativo de referencias legales, sino que define el estándar mínimo de calidad, el alcance de las intervenciones y los límites de la actuación administrativa y técnica del contratista. Su relevancia práctica para la ejecución contractual se expresa en las siguientes dimensiones:

Garantía de derechos como obligación de resultado: Las sentencias de la Corte Constitucional (entre ellas, T-043 de 2015 y T-092 de 2015) y la Ley 1641 de 2013 obligan al contratista a orientar todas las acciones técnicas hacia la dignificación de la vida y el goce efectivo de derechos de la población atendida. En este sentido, el incumplimiento de los protocolos de atención no constituye únicamente una falta técnica, sino una vulneración de derechos fundamentales, con implicaciones jurídicas directas para el contratista.

Seguridad jurídica y operativa del servicio: El cumplimiento estricto de normas como la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) y las disposiciones reglamentarias en materia de salubridad y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) constituye un requisito habilitante y de permanencia para la operación del servicio. La ausencia de conceptos sanitarios favorables o la identificación de fallas en las condiciones de higiene y salubridad configura un incumplimiento contractual directo, con posibles consecuencias administrativas, legales y financieras.

Abordaje Diferencial Obligatorio: Los decretos distritales relacionados con discapacidad, envejecimiento, género, etnias y población LGBTI (entre ellos, los Decretos No. 647 de 2025y 062 de 2014) establecen la obligatoriedad de implementar enfoques diferenciales y ajustes razonables. En consecuencia, la atención no puede ser homogénea ni estandarizada, sino que debe adaptarse a las condiciones particulares de cada ciudadano, garantizando la equidad y la pertinencia del servicio.

A continuación, se presenta la normatividad y jurisprudencia relevante para el desarrollo del Servicio de Comunidad de Cuidado para población habitante de calle y en riesgo de estarlo

- Constitución Política de Colombia.
- Sentencia T-119 de 2005. Derecho a la salud de las personas indigentes.
- Sentencia C- 040 de 2006. La mendicidad ejercida de manera Autónoma y personal.
- Sentencia T-092 de 2015. Reconoce la noción de Ciudadano habitante de calle.
- Sentencia T-043 de 2015. Política Pública a favor de los habitantes de calle.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 56 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

- Sentencia T-398 de 2019. Derecho a la higiene menstrual de las habitantes de calle.
- Ley 1641 de 2013. “Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 84 de 1989.Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, modificada parcialmente por la Ley 1774 de 2016.
- Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- Ley 1801 de 2016. por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, modificada por la Ley 2000 de 2016.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 560 de 2015. “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y se derogan los Decretos Distritales números 136 de 2005 y 170 de 2007”.
- Acuerdo 366 de 2009. “Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Único Sectorial 643 de 2025 “Por medio del cual se expide el decreto único del Sector Mujeres”
- Decreto 062 de 2014. Adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI, y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital. Asimismo, señala que dicha política se aplica en el territorio de Bogotá, D.C. y de su implementación son responsables las entidades y organismos del Sector Central, Descentralizado, y de las Localidades, que conforman la Administración Distrital.
- Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17 y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5. Del Decreto 182 de 2026 en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 616 de 2022 establece la Contribución Solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia
- Acuerdo 584 de 2015. “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Distrital 883 de 2023. “Por medio del cual se dictan lineamientos para garantizar el acceso a la dignidad menstrual de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo con experiencias menstruales de Bogotá, D.C”.

Para más información respecto a los aspectos legales se pueden consultar en el Anexo Técnico y Estudios Previos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 57 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

10.1. Acciones Afirmativas

A continuación, se realiza un análisis sobre la procedencia de las acciones afirmativas, que se aplicarán al proceso de contratación así:

Tabla 4: Acciones Afirmativas

ACCIÓN AFIRMATIVA	APLICA	OBSERVACIONES
Decreto Único Sectorial 643 de 2025	SI	Dado que se presenta la participación de Mujeres en los diferentes perfiles requeridos para la prestación del servicio. En ese sentido para la entidad resulta procedente dar aplicación de la presente directiva, garantizando la vinculación de un mínimo de 50% de mujeres para la ejecución del contrato, según el personal solicitado dentro del proceso de selección de contratación, y garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables; por lo cual se incluirá la obligación al contratista en el contrato. De conformidad con el artículo 29° del Decreto Distrital 643 de 2025, relativo al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que, para el presente proceso, el porcentaje mínimo se establece en la rama de actividad económica, como se detalla a continuación: Porcentajes de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 58 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

		<table><tr><th>Ramas de actividad económico</th><th>Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos</th></tr><tr><td>Otras ramas</td><td>A partir del 1 de junio de 2023 en adelante</td></tr><tr><td colspan="2">50%</td></tr></table> Adicionalmente, en cumplimiento del Parágrafo 6 del artículo 3°, las entidades y organismos distritales instarán a los contratistas a priorizar la contratación de mujeres para la ejecución de los contratos, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad, tales como la condición de víctima del conflicto armado, mujeres con discapacidad, mujeres jefas de hogar, entre otras circunstancias previstas en el artículo 29 del citado decreto. Nota: Para el cumplimiento de lo señalado, la entidad solicitará al contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 59 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

		verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.7.5 DECRETO 287 DE 2026.	NO	En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, la Entidad realizó el análisis correspondiente respecto de la posibilidad de incorporar condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, del análisis efectuado en el marco del presente proceso de contratación, y atendiendo a los parámetros legales vigentes, así como a las características particulares del objeto contractual, se concluye que no resulta técnica ni funcionalmente viable exigir la implementación de dichas condiciones especiales de ejecución. Lo anterior obedece a que la naturaleza técnica y especializada de las actividades y responsabilidades a ejecutar, así como el catálogo de prestaciones inherentes al núcleo esencial del servicio, demandan un nivel específico de experticia y continuidad operativa que garantice la adecuada, permanente y eficiente conexión de los puntos señalados en el anexo técnico del proceso. En este sentido, la imposición de condiciones especiales de ejecución adicionales podría afectar la correcta ejecución del contrato, sin que exista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 60 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

		soporte técnico suficiente que permita asegurar su implementación efectiva y verificable
Decreto 1860-2021 - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	NO	Debido a la especificidad e inmediatez de la prestación del servicio de la población a atender. Además, se requiere un talento humano con unos perfiles específicos, definidos y experiencia enfocada a la población habitante de calle razón por la cual, no es posible dar aplicación.
Ley 2119 de 2021 *"por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes"*	si	Vincular y mantener durante toda la ejecución del convenio la aplicabilidad de la Ley 2119 de 2021 en lo correspondiente a la inserción laboral para jóvenes garantizando como mínima la inclusión de un trabajador.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 61 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2119 de 2021, la entidad debe promover mecanismos que contribuyan a la inserción laboral de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, mediante la incorporación de cláusulas contractuales orientadas a fomentar su vinculación laboral o contractual en la ejecución de los contratos estatales. La citada disposición establece que, cuando la naturaleza del contrato requiera la disposición de personal para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la vinculación de esta población durante toda la ejecución contractual, observando un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del personal requerido.

De acuerdo con el análisis del sector efectuado para el presente proceso de selección abreviada por literal H, se evidenció que las actividades objeto de contratación demandan la participación de talento humano con perfiles técnicos, tecnológicos y profesionales susceptibles de ser desempeñados por jóvenes que se encuentren iniciando su trayectoria laboral o fortaleciendo su experiencia profesional. En consecuencia, existe una oferta potencial de mano de obra joven que puede incorporarse a la ejecución contractual sin afectar la calidad, eficiencia o continuidad de las actividades requeridas por la entidad, contribuyendo simultáneamente al cumplimiento de los fines estatales y a las políticas públicas de empleo juvenil.

Así mismo, conforme al parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, la entidad identificó dentro del presente estudio del sector los perfiles ocupacionales que podrán ser objeto de vinculación por parte del futuro contratista, estableciendo los requisitos mínimos de formación y experiencia acordes con el objeto contractual. En tal sentido, se considera viable y procedente incorporar en la minuta contractual la obligación de promover la vinculación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años, en los términos previstos por la normatividad vigente, garantizando que dicha medida contribuya al fortalecimiento de la empleabilidad juvenil y al acceso de esta población al mercado laboral formal.

10.2. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. *“Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia”.*

En un informe de febrero de 2024 “una mirada a las MIPYMES en Colombia” de Banco BBVA, Las MiPymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 62 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones, es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes.

A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas -DEE-el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas. Las MiPymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPI (2023), ANIF (2021)).

El 58% de las MiPymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida. Las MiPymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 54.25% del empleo formal. El 78% de las empresas medianas tiene acceso a crédito formal, el 64% de las pequeñas y sólo 16% de los micros comparados con el 84% de las grandes.

La formalidad empresarial no es fácil en el sector de las MiPymes y es heterogénea por sectores y por tamaño de la empresa.

Las empresas medianas son las más formales (pagan los aportes a la seguridad social de sus empleados): cerca del 90% es formal (Encuesta MiPymes de ANIF -EMP-).

La formalidad disminuye a la par del tamaño de la empresa. Las microempresas son menos formales. Por sectores, las empresas pequeñas presentan bajos niveles de informalidad en la industria y la construcción y la informalidad es menor en el sector de la construcción para todos los tamaños de empresa.

El 78% de las empresas medianas tiene acceso a crédito formal, el 64% de las pequeñas y sólo 16% de la micro, comparado con el 84% de las grandes.

Como se puede observar en la siguiente gráfica, se relacionan las razones por las cuales las MYPIMES no conocen la herramienta para contratar con el estado:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 63 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Para las mipymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar



Fuente: BBVA Research y ACOPI (2023) con datos de la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-del 2T23.

- Las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
- Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las Mipymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II.
- La principales razones para no usar esas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las MiPymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las MiPymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las MiPymes, especialmente para las microempresas. Entre las MiPymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las MiPymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las MiPymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las MiPymes, con un acceso a crédito

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 64 de 137

similar al de las empresas grandes. Las MiPymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las MiPymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las MiPymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

Para que las MiPymes sumen más se debe aumentar su productividad y promover medidas que potencien su movilidad.

- Aumentar la Productividad.
- Formalidad empresarial

La mayor formalidad empresarial facilita la inclusión económica de las empresas potenciando así mejoras en productividad. La formalidad empresarial potencia el acceso a algunos mercados, como el público; facilita la inclusión financiera y permite acceder a otros beneficios que vienen con la formalidad.

- Digitalidad

Lograr que todas las empresas accedan a internet extendiendo la conectividad, reduciendo los costos de internet y logrando mayor apropiación digital mediante formación.

- Encadenamientos productivos

Lograr que las MiPymes participen en los mecanismos de encadenamiento productivo

- Promover Integración

- Clusters

Generar Clusters con capacidad de atraer recursos (humano y de capital) y generar valor y que permitan un mayor acceso a más mercados (locales más extensos e internacionales). Entre los sectores con mayor potencial y que impulsan la movilidad empresarial está la agroindustria.

- Desarrollo de Mercados

- Internacionales, con el estado y más alcance local.

Impulsar el mejor y mayor acceso a mercados internacionales y locales, potenciando así la movilidad de las empresas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 65 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Teniendo en cuenta lo anterior se puede evidenciar la importancia de las MiPymes en la economía colombiana, sin embargo, también se puede concluir que no participan mucho de los procesos de selección del sector público, por desconocimiento de la herramienta del SECOP y dificultad de uso de la herramienta del SECOP.

Como se puede evidenciar en el análisis realizado por la Fundación Microfinanzas BBVA (FMBBVA), en su "***Informe de Impacto Social 2024***", se debe seguir incentivando las MiPymes con domicilio en el territorio nacional, por lo cual la Secretaria Distrital de Integración de Social establece para el siguiente proceso un requisito de experiencia diferencial que no ponga en riesgo el cumplimiento del objeto contractual ni afecte la prestación del servicio permitiendo certificar su experiencia en dos certificaciones adicionales a la requeridas inicialmente para los demás proponentes.

10.3 APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026 para la presente contratación se dará aplicación a la incorporación de criterios habilitantes diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, para lo cual los proponentes que acrediten dicha circunstancia podrán demostrar la experiencia mínima habilitante con un **máximo diez (10) certificaciones de contratos** ejecutados y terminados o liquidados.

10.4 ANÁLISIS DECRETO NO. 680 DE 2021

Para el presente proceso de selección, se llevó a cabo el análisis sobre los bienes nacionales relevantes incluidos en el presupuesto oficial y necesarios para la ejecución del contrato, según lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto No. 680 de 2021 que reza:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios*. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.*

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación.
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 66 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los documentos del proceso"

Porcentaje de Participación

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el contrato tiene una alta intensidad en mano de obra, asociada a la prestación de servicios del talento humano mínimo requerido, el servicio de vigilancia y transporte, en el marco de la atención integral.

Las actividades se desarrollan en su totalidad en el territorio distrital, permitiendo la vinculación de talento humano nacional sin restricciones de oferta.

Se busca entonces, promover la generación de empleo local, en concordancia con los principios de inclusión social, desarrollo humano y fortalecimiento del tejido social que orientan la gestión de la SDIS.

Existe disponibilidad suficiente de personal colombiano idóneo para la ejecución del contrato, por lo cual no se afecta la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, para la valoración del criterio de Industria Nacional, la Entidad otorgará puntaje al proponente que garantice la vinculación de un porcentaje no inferior al setenta por ciento (70%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato, todos de nacionalidad colombiana.

Desde el punto de vista técnico, la exigencia de un porcentaje mínimo del 70% de personal colombiano resulta razonable y proporcional al objeto contractual, toda vez que el mercado nacional cuenta con suficiente disponibilidad de personal técnico, operativo y profesional con las competencias requeridas para la adecuada ejecución de las actividades previstas. Lo anterior permite garantizar la existencia de pluralidad de oferentes y evita la imposición de barreras injustificadas a la participación dentro del proceso de selección.

Asimismo, la vinculación mayoritaria de personal colombiano favorece la continuidad operativa del contrato, facilita las actividades de supervisión y seguimiento por parte de la Entidad, fortalece la transferencia de conocimiento y contribuye al desarrollo de capacidades institucionales y sectoriales en el ámbito nacional. De igual manera, reduce riesgos asociados a la disponibilidad de recurso humano especializado y promueve una ejecución más eficiente de las obligaciones contractuales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 67 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

En virtud de lo anterior, la Entidad considera técnica y jurídicamente procedente establecer como requisito para la asignación del puntaje por apoyo a la industria nacional la vinculación de un porcentaje no inferior al setenta por ciento (70%) de empleados o contratistas colombianos asociados a la ejecución del contrato, en concordancia con la normativa vigente y con los objetivos de fortalecimiento de la industria y el empleo nacional.

11. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de analizar la demanda, para la realización de los servicios o modalidades para implementar, a través del Servicio de Comunidad de Cuidado), procesos de atención para ***"****Brindar cuidado continuo y acompañamiento integral mediante la implementación de estrategias orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de capacidades funcionales, así como a la articulación y consolidación de redes de apoyo de vida digna"*

Se tendrá en cuenta en el presente estudio los aspectos y condiciones necesarias para contratar cada servicio, para lo cual se investigará a cerca de las modalidades de contratación empleadas anteriormente, tanto por las Secretaria Distrital de Integración Social como por otras entidades, además teniendo en cuenta los criterios de selección tales como: idoneidad, experiencia, infraestructura (dirección predio urbano y/o rural) y la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para la prestación del servicio requerido.

Las entidades, diferentes a la Secretaría Distrital de Integración Social, del orden nacional, distrital que pueden demandar estos servicios para la atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle pueden ser IDIPRON, Alcaldías Locales, Entes Territoriales, así como Fundaciones Privadas, Organizaciones Internacionales como por ejemplo la Cruz Roja Internacional, entre otras.

La cobertura del servicio de **"**Comunidad de Cuidado" será hasta por un máximo de trescientos treinta (330) cupos.

Cada lote operará de manera continua y permanente durante la vigencia del contrato, garantizando la permanencia ininterrumpida de las personas atendidas.

Los lotes estarán ubicados estratégicamente en las localidades priorizadas del Distrito Capital y en las provincias de Cundinamarca, conforme a la siguiente distribución:

Tabla 19. Localidades Priorizadas Bogotá

Provincias	Municipios Priorizados
Distrito Capital	Bogotá D.C.
Provincia de Soacha	Sibaté
Provincia del Guavio	La Calera
Provincia de Sumapaz	Fusagasugá

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 68 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Provincia de Sabana Centro	Gachancipá, Cajicá, Chía, Sopo, Zipaquirá, Cogua, Tocancipá, Tabio, Cota
Provincia de Sabana Occidente	Madrid, Mosquera, Facatativá, Funza, Tabio,
Provincia del Tequendama	La Mesa

Fuente: Elaboración propia de la Sdis Subdirección para la Adultez

11.1. Adquisiciones Previas de la Secretaría Distrital de Integración Social.

A continuación, se relacionan algunos de los contratos relevantes que se han celebrado en los últimos años en la SDIS y que tienen relación directa con el objeto contractual del presente proceso de contratación.

Tabla 20. Adquisiciones Previas de la Secretaría Distrital de Integración Social.

CONVENIO o CONTRATO No.	CONTRATISTA	No DE PROCESO	MODALIDAD	No. DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA SOLICITADAS	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO. $.
9072 - 2024	Consorcio para la Reducción de la Habitabilidad en Calle 2024	SDIS-SAMC-010-2024.	Selección Abreviada Literal H	10 certificaciones	"BRINDAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL ORIENTADOS A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, A TRAVÉS DE UN SERVICIO DE COMUNIDAD DE VIDA DIRIGIDO A LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LAS DINÁMICAS DE VIDA EN CALLE." LOTE 1 - (130 CUPOS)	$10.117.283.573
9131 - 2024	Consorcio Alta Dependencia 2024	SDIS-SAMC-009-2024	Selección Abreviada Literal H	10 certificaciones	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE HABILIDADES QUE POSIBILITEN LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, PARA LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LA VIDA EN CALLE- LOTE 2.	$7.789.554.723
9080 - 2024	Vientos del Porvenir	SDIS-SAMC-008-2024	Selección Abreviada Literal H	10 certificaciones	BRINDAR ATENCION INTEGRAL ORIENTADA A MUJERES HABITANTES DE CALLE, EN SUS DIVERSIDADES, DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, MEDIANTE PROCESOS DE DESARROLLO PERSONAL, QUE CONDUZCAN A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS,	$8.211.767.484

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 69 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

					CONTRIBUYENDO A LA SUPERACION DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSION ASOCIADAS A LAS DINAMICAS DE VIDA EN LA CALLE - CIEN (100) CUPOS	
7587-2021	Consorcio Vientos de un Mundo Mejor	SDIS-SAMCH-001-2021	Selección abreviada Literal H	10 certificaciones	IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 3.	$16.612.507.463
7586-2021	Hogares de Paso La Maloka SAS.	SDIS-SAMCH-001-2021	Selección abreviada Literal H	10 certificaciones	IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 2.	$13.871.214.619
7588-2021	MESALUD LIMITADA	SDIS-SAMCH-001-2021	Selección abreviada Literal H	10 certificaciones	IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LAS MODALIDADES DE: HOGAR DE PASO DÍA Y NOCHE, CENTRO DE ATENCIÓN	$16.121.689.710

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 70 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

					Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA MUJERES HABITANTES DE CALLE, COMUNIDAD DE VIDA Y CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS HABITANTES DE CALLE CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA. GRUPO 5.	
11167-2021	CONSORCIO HOGAR DE PASO V&FMM 2021	SDIS-SAMCH-001-2021	Selección abreviada Literal H	10 certificaciones	VF-IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DE 29 AÑOS EN ADELANTE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA HABITABILIDAD EN CALLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO DÍA Y HOGAR DE PASO NOCH	$11.968.607.443
10153-2021	CONSORCIO COMUNIDAD DE VIDA SDIS - 2021	SDIS-SAMCH-001-2021	Selección abreviada Literal H	10 certificaciones	IMPLEMENTAR PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE 29 Y MÁS AÑOS QUE VIVE EN LA CALLE, QUE PROMUEVAN LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y LA REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA VIDA EN LA CALLE A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE VIDA COMUNITARIA	$15.478.524.853
4623-2020	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	SDIS-DCT092-007-2020	DECRETO 092 - 2017	5 certificaciones	“PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.”	$1.930.981.798
4624-2020	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA “FORO CÍVICO”	SDIS-DCT092-007-2020	DECRETO 092 - 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.”	$1.857.101.236
4625-2020	FUNDACIÓN FORO CÍVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS	SDIS-DCT092-007-2020	DECRETO 092 - 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A	$13.430.262.638

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 71 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

	HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CÍVICO"				CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ."	
5952-2019	FUNDACIÓN FORO CÌVICO, ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÒN CIUDADANA.	SDIS-DCT092-004-2019	DECRETO 092 – 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE	2.137.287.790
5953-2019	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.	SDIS-DCT092-004-2019	DECRETO 092 – 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE	$4.315.813.548
5954-2019	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA.	SDIS-DCT092-004-2019	DECRETO 092 – 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE	$2.157.906.774
5955-2019	FUNDACION NUEVA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL	SDIS-DCT092-004-2019	DECRETO 092 – 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.	1.440.890.846
5956-2019	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	SDIS-DCT092-004-2019	DECRETO 092 - 2017	5 certificaciones	PROMOVER LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES INDEPENDIENTES Y AUTÓNOMAS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE SU INTEGRIDAD PERSONAL A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE.	$2.155.807.481
Total Certificaciones				Promedio 8 Certificaciones		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 72 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Fuente: SECOP II y Subdirección para la Adultez.

De los 15 procesos adelantados por la SDIS durante los últimos 6 años, se evidenció que la contratación se ha adelantado así: 9 contratos por "selección abreviada menor cuantía literal H – SAMCH y 6 por Decreto 092 - 2017 En promedio el número de certificaciones requeridas para acreditar la experiencia corresponden a 8 certificaciones.

De acuerdo con la "**Tabla 20. Adquisiciones Previas de la Secretaría Distrital de Integración Social"**, se evidencia que, **para este proceso**, en convocatorias anteriores la experiencia exigida correspondió a **10 y 5 certificaciones respectivamente**, obteniéndose un total de 120 certificaciones, lo cual dividido en 15 procesos da en **promedio de 8 certificaciones para este proceso.**

Se precisa que en vigencias anteriores la Secretaría adelantó procesos para la prestación del servicio denominado "Alta Dependencia"; sin embargo, para la presente vigencia el servicio fue reformulado bajo el modelo "Comunidad de Cuidado", incorporando ajustes técnicos, operativos y metodológicos acordes con las necesidades actuales de atención.

Aunque la cobertura se mantiene en 330 participantes y se redujo la cantidad de personal frente a modelos anteriores, el incremento en los costos obedece principalmente a la actualización de precios de mercado, ajustes en bienes e insumos requeridos para la operación y a la definición de diferentes escenarios de adjudicación por lotes.

En este sentido, el valor total del proceso depende directamente de la cantidad y distribución de los lotes adjudicados, toda vez que una mayor fragmentación de la operación incrementa los costos administrativos, operativos y de funcionamiento requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio.

11.2 Adquisiciones de Otras Entidades Estatales.

Se identifican cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales que indirectamente están relacionadas con el objeto de nuestro estudio, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales que hacen adquisiciones por montos similares de dinero y tienen presencia a nivel nacional.

Tabla 21. Adquisiciones de otras Entidades Estatales.

CONTRATO N°.	ENTIDAD	No DE PROCESO	MODALIDAD	No. DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA SOLICITADAS	OBJETO	VALOR. $.
974-2025	Secretaría Distrital de la Mujer	SDMUJER-LP-003-2025	Licitación Pública	6 certificaciones	Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en	$7.701.041.733

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 73 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

			SAMC		marcha de los Buses del Cuidado en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con el anexo técnico	
8227-2024	ASOCIACIÓN DE MUERES, MUJER Y CIUDAD	SDIS-DCT092-005-2024	DECRETO 092 2017	5 certificaciones	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.	$1.437.491.703
2988 - 2023	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*	SDIS-CD-297632-2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDIS - IDIPRON	5 certificaciones	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD, PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN SEIS 6 COMEDORES COMUNITARIOS COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO P.	$11.220.959.686
4067 - 2022	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN	287361	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDIS - IDIPRON	5 certificaciones	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE	$4.012.271.388

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 74 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

	DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*				LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL E IDIPRON, PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN SEIS (6) COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ"	
10907-2021	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*	279546	CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO SDIS – IDIPRON	5 certificaciones	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS Y LAS JÓVENES ENTRE LOS 18 Y LOS 28 AÑOS Y SEIS MESES QUE SEAN IDENTIFICADOS Y PRIORIZADOS, EN EL MARCO DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA DE LA JUVENTUD	$9.464.156.638
ENV-16-25-0366-20_3	MUNUCIPIO DE ENVIGADO	ENV-16-25-0366-20_3	Régimen especial	5 certificaciones	La protección y atención a los adultos mayores con problemas psicosociales y/o habitantes de calle del municipio de envigado en centros de bienestar del anciano	$ 1.042.832.340

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 75 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

CD-SIDS-102-2020 / CD-SIDS-103-2020 /CD-SIDS-116-2020 / CD-SIDS-113-2020	GOBERNACION DE CALDAS	CD-SIDS-102-2020	Contratación Directa	5 certificaciones	Aunar esfuerzos para la dignificación del adulto mayor en el municipio	$ 1.907.036.573
ESAL-SB-001-2020	MUNICIPIO DE TAME	ESAL-SB-001-2020	Régimen especial	2 certificaciones	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para entregar implementación de programas de atención integral para el adulto mayor en el municipio de Tame Arauca	$ 867.782.104
SDSD-PCS-OO1-2020	GOBENACION DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SDSD-PCS-OO1-2020	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	5 certificaciones	Atención integral a los Centros día y centros de protección del adulto mayor en el departamento del Putumayo	$ 2.063.110.300
SSCDOT0410-19 CRUZ ROJA COLOMBIANA	GOBERNACION DEL HUILA	SSCDOT0410-19 CRUZ ROJA COLOMBIANA	Contratación Directa	4 Certificaciones	AUNAR ESFUERSOS Y RECURSOS INSTITUCIOINALES PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE ANCIANOSSAN MATIAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	$ 913.639.030
TOTAL						$ 40.630.321.495

11.3 Análisis estadístico de la capacidad financiera.

A continuación, se relaciona los indicadores de la capacidad financiera y organizacional para el Servicio de “Comunidad de Cuidado” expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Mediante memorando **Radicado S2026053414 de fecha 2026-03-16 y alcance memorando No. S2026108046 del 01 de junio de 2026**, donde se tendrán en cuenta para la evaluación financiera y organizacional de cada uno de los oferentes.

De conformidad en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 76 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección, los proponentes, deben tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley donde se podrán presentar los estados financieros. Se precisa que, si la entidad exceptuada realizó la inscripcion en Registro Único de Proponentes, obligatoriamente deberá presentar el RUP.

La evaluación de capacidad financiera y organizacional, se realizará con el Registro Único de Proponentes (RUP) que contenga la información financiera del último año 2025, la cual debe estar en firme.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al último año fiscal, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

En los casos que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se verificará con dos (02) decimales.

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, *"Determinación de los Requisitos Habilitantes*". Esto se hace con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez financiera suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso requiere indicadores de capacidad financiera y organizacional diferenciales para los proponentes que se presentan como Empresas Sin Ánimo de Lucro y las que no tienen esta condición.

EMPRESAS SIN ANIMO DE LUCRO:

La Secretaría Distrital de Integración Social para determinar los indicadores apropiados para las Entidades Sin Ánimo de Lucro de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso se remite a las siguientes fuentes:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 77 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

1. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
2. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
4. DETERMINACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL PROCESO

1 INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Para extraer la información financiera de las ESALES que participaron en diferentes procesos publicados por la Secretaría Distrital de Integración Social y otras Entidades Públicas a Nivel Nacional, con objeto similar y/o relacionado con el actual, se hizo una búsqueda en la página del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, basada en los nombres de las entidades encontradas en el SECOP II y en los procesos relacionados en el capítulo de demanda y oferta del estudio del sector, encontrando un total de cuarenta y seis (46) empresas empresas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

No.	NIT	NOMBRE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	900175374	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	4,21	24,05%	417,94	11,70%	60,21%	45,73%
2	900094963	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	317,95	0,28%	36,53	1,13%	5,91%	5,90%
3	900270576	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	4,13	37,08%	INDETERMINADO	3,58%	51,75%	32,56%
4	830073167	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	4,93	20,28%	16,51	8,29%	34,77%	27,72%
5	900072802	FUNDACIÓN MUNDO MEJOR FMM	14,83	6,75%	INDETERMINADO	7,66%	29,15%	27,19%
6	900310195	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	4,92	19,43%	INDETERMINADO	2,93%	34,92%	28,13%
7	830018406	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	2,23	22,34%	INDETERMINADO	1,77%	12,74%	9,89%
8	900085682	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER	652,58	0,11%	830,93	8,59%	20,92%	20,90%
9	860010371	CORPORACION ORGANIZACION EL MINUTO DE DIOS	1,04	27,00%	15,62	1,84%	6,04%	4,41%
10	860400547	SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES SAS - SEP SAS	1,33	58,99%	4,47	8,75%	28,63%	11,74%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 78 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

No.	NIT	NOMBRE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
11	900295709	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	1,85	45,07%	101,68	0,83%	42,70%	23,46%
12	900034146	FUNDACION ITAKA	8,50	4,99%	2,12	0,80%	3,44%	3,27%
13	900298590	FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	4,41	21,35%	6,73	0,78%	29,00%	22,81%
14	900317029	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	1,46	52,90%	2,44	0,89%	25,18%	11,86%
15	900450947	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	2,45	33,73%	INDETERMINADO	3,80%	2,44%	1,62%
16	900072040	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	4,13	24,10%	INDETERMINADO	1,32%	23,01%	17,46%
17	900085011	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS	3,97	25,19%	INDETERMINADO	1,24%	30,48%	22,80%
18	830143151	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	6,03	8,50%	INDETERMINADO	13,84%	7,75%	7,09%
19	901142353	FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	20,41	4,25%	6,61	10,19%	6,83%	6,54%
20	900326710	FUNDACION EL ENSUEÑO	8,25	12,12%	2,29	2,68%	3,66%	3,22%
21	830135762	FUNDACION CORCINDEP	295,25	0,28%	INDETERMINADO	1,59%	0,00%	0,00%
22	800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA S A S	8,32	10,56%	INDETERMINADO	9,07%	20,75%	18,56%
23	900018217	FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL CON LA SIGLA OTRO ROLLO SOCIAL	387,39	17,74%	INDETERMINADO	1,48%	17,37%	14,29%
24	900374239	FUNDACION CUMBRES	11,35	1,95%	INDETERMINADO	0,10%	1,29%	1,27%
25	830068106	FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO	0,64	59,15%	INDETERMINADO	-1,87%	5,94%	2,43%
26	900439716	FUNDACION REMANSO DE PAZ - REMAPAZ	85,37	5,33%	19,96	5,85%	24,15%	22,86%
27	860010897	FUNDACION ACCION CULTURAL POPULAR- ACPO	14,78	5,12%	-1550,00	8,73%	-1,00%	-0,94%
28	900244364	ASOCIACIÓN ETNICA MUNDO DIVERSO INTERCULTURAL	64,01	0,46%	62,87	0,44%	12,79%	12,73%
29	800219712	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION	2,40	41,50%	INDETERMINADO	0,51%	32,60%	19,07%
30	800250954	ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	2,32	47,73%	4,05	1,91%	7,21%	3,44%
31	830113724	CORPORACION ASIS DE COLOMBIA	1,47	59,67%	INDETERMINADO	0,82%	30,95%	12,48%
32	830502017	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	INDETERMINADO	0,00%	INDETERMINADO	0,61%	86,99%	86,99%
33	830093106	ASOCIACION DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD	INDETERMINADO	28,53%	INDETERMINADO	1,52%	27,70%	19,80%
34	830059357	CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	2,67	35,21%	INDETERMINADO	3,79%	10,36%	6,71%
35	830039084	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	7,45	7,30%	INDETERMINADO	2,77%	0,27%	0,25%
36	830145844	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	2,17	39,40%	INDETERMINADO	0,98%	66,50%	40,30%
37	830505154	ASOCIACION DE INTEGRACION COMUNITARIA	10,01	5,17%	INDETERMINADO	1,88%	0,58%	0,55%
38	860522599	CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIO-ECONOMICAS Y LABORALES CENASEL	64,27	51,67%	INDETERMINADO	9,06%	0,09%	0,04%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 79 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

No.	NIT	NOMBRE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
39	900403236	FUNDACION GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO SIGLA FUNGEINCO	5,21	14,66%	9,00	1,14%	14,65%	12,50%
40	900206910	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	46,13	5,26%	876,20	4,61%	26,66%	25,26%
41	830089058	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL SIGLA FUNCITEG	35,69	15,33%	INDETERMINADO	12,84%	17,40%	14,73%
42	900360948	CORPORACION COLECTIVO DIGERATI	27,01	3,67%	INDETERMINADO	2,63%	65,63%	63,23%
43	830133329	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO	50,22	28,50%	INDETERMINADO	46,16%	47,83%	34,20%
44	900415283	ASOCIACION CIUDAD FUTURO	11,59	7,68%	2878,91	7,09%	23,41%	21,61%
45	900174216-5	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO ASOCREF	222,53	2,49%	8206,20	24,49%	57,71%	56,27%
46	800063126-1	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	7,86	11,46%	INDETERMINADO	10,84%	28,71%	25,42%

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

MÉTODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MÍNIMO	0,64	0,00%	-1550,00	-11,01%	-1,00%	-0,94%
MÁXIMO	652,58	59,67%	INDETERMINADO	272,44%	86,99%	86,99%
PROMEDIO	55,36	20,75%	597,55	32,29%	23,61%	18,44%
MEDIANA	7,65	16,54%	16,07	15,68%	21,96%	14,51%
MEDIA GEOMÉTRICA	10,37	11,10%	37,33	16,72%	13,75%	10,43%

2 INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 80 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Se hizo una revisión en el SECOP II, para determinar los indicadores establecidos en los procesos similares o relacionados con el objeto del actual proceso de la Secretaría Distrital de Integración Social, adelantados por Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial:

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SMDSP-LP-216-2025	Prestación de servicios para brindar atención integral en modalidad de centro dia/noche a los habitantes de calle y en riesgo de calle en el municipio de Pereira	MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 1.596.291.146	1,53	41,00%	4,63	no se requirió	16,00%	15,00%
2	MYCA-SDS-SAM-001-2025	Realizar la prestación de servicios de atención integral en el hogar de protección, para garantizar el cuidado de los adultos mayores en condición de abandono, habitantes de calle, y/o sin red de apoyo en el Municipio de Yopal	MUNICIPIO DE YOPAL	$ 552.034.305	2,00	50,00%	3,95	no se requirió	9,00%	7,00%
3	SALH-ARN-917-2024	Implementar acciones de fortalecimiento de liderazgo juvenil y desarrollo de habilidades individuales y colectivas para el afrontamiento de situaciones emergentes o de riesgo relacionadas con la estigmatización, los conflictos y el consumo de sustancias psicoactivas, mediante procesos pedagógicos dirigidos a personas jóvenes firmantes de paz, integrantes de los grupos familiares, hijas e hijos de personas en reincorporación en los territorios priorizados.	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	$ 1.600.000.000	1,80	60,00%	1,70	25,00%	10,00%	4,00%
4	SDMUJER-LP-003-2025	Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de los Buses del Cuidado en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con el anexo técnico	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	$ 7.701.041.733	1,32	73,00%	1,20	30,00%	10,00%	3,00%
5	SDMUJERSAMC-001-2024	Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	$ 961.333.177	1,51	66,00%	2,58	30,00%	5,00%	4,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 81 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		víctimas de violencia y sus personas a cargo de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad								
6	LP-SGM-015-2024	Atención integral dirigida al programa de adultos mayores del centro vida Espíritu de Dios y Centro de Vida Madre de Gracia en el municipio de Montería	MUNICIPIO DE MONTERIA	$ 4.866.478.019	1,57	40,00%	2,11	no se requirió	12,00%	11,00%

Lo anterior se resume en la siguiente información estadística.

MÉTODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MÍNIMO	1,32	40,00%	1,20	25,00%	5,00%	3,00%
MÁXIMO	2,00	73,00%	4,63	30,00%	16,00%	15,00%
PROMEDIO	1,62	55,00%	2,70	28,33%	10,33%	7,33%
MEDIANA	1,55	55,00%	2,35	30,00%	10,00%	5,50%
MEDIA GEOMÉTRICA	1,61	53,60%	2,42	28,23%	9,76%	6,18%

3 INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Se realizó la búsqueda en el SECOP II de los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social en los últimos años, encontrando los que se relacionan a continuación:

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SDIS-SAMC-010-2024	Brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle	$ 28.980.963.104	1,04	60,00%	1,08	Lote 1 y 2:4,5% Lote 3: 5,5%	1,00%	0,50%
2	SDIS-SAMC-009-2024	Brindar atención integral y especializada a personas habitantes de calle, de 29 años de edad en adelante, con alta dependencia física, mental o	$ 27.418.777.716	1,04	60,00%	1,08	Lote 1:4,0% Lote 2 y 3: 6,0%	1,00%	0,50%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 82 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		cognitiva, a través del mantenimiento de habilidades que posibiliten la participación en la ejecución de actividades de la vida diaria, para la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a la vida en calle							
3	SDIS-SAMC-008-2024	Brindar atención integral orientada a mujeres habitantes de calle, en sus diversidades, de 29 años de edad en adelante, mediante procesos de desarrollo personal, que conduzcan a una vida libre de violencias, contribuyendo a la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en la calle	$ 8.288.346.201	1,04	60,00%	1,08	6,00%	1,00%	0,50%
4	SDISSAMCH-001-2021	Implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle a través de las modalidades de: hogar de paso día y noche, centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle, comunidad de vida y centro de atención para personas habitantes de calle con alta dependencia	$ 56.793.433.660	1,00	75,00%	0,00	3,00%	0,00%	0,00%
5	SDISSAMCH-006-2021	Implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle a través de la modalidad de hogar de paso día y hogar de paso noche	$ 8.967.193.755	1,00	70,00%	0,00	3,00%	0,00%	0,00%
6	SDIS-SAMCH-004-2021	Implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle a través de la modalidad Comunidad de Vida.	$ 11.602.389.074	1,10	70,00%	0,00	3,00%	0,00%	0,00%

Lo anterior se resume en los siguientes datos estadísticos:

MÉTODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19 20:53:32-05:00 - Pagina 83 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

MÍNIMO	1,00	60,00%	0,00	3,00%	0,00%	0,00%
MÁXIMO	1,10	75,00%	1,08	6,00%	1,00%	0,50%
PROMEDIO	1,04	65,83%	0,54	3,75%	0,50%	0,50%
MEDIANA	1,04	65,00%	0,54	3,00%	0,50%	0,25%
MEDIA GEOMÉTRICA	1,04	65,56%	1,08	3,57%	1,00%	0,50%

4 DETERMINACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL PROCESO

Una vez finalizado el análisis de las fuentes de información a continuación se muestra el resumen de dichas fuentes y la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CONCEPTO	MÉTODO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
ESALES	MÍNIMO	0,64	0,00%	-1550,00	-11,01%	-1,00%	-0,94%
	MÁXIMO	652,58	59,67%	INDETERMINADO	272,44%	86,99%	86,99%
	PROMEDIO	55,36	20,75%	597,55	32,29%	23,61%	18,44%
	MEDIANA	7,65	16,54%	16,07	15,68%	21,96%	14,51%
	MEDIA GEOMÉTRICA	10,37	11,10%	37,33	16,72%	13,75%	10,43%
PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS OTRAS ENTIDADES	MÍNIMO	1,32	40,00%	1,20	25,00%	5,00%	3,00%
	MÁXIMO	2,00	73,00%	4,63	30,00%	16,00%	15,00%
	PROMEDIO	1,62	55,00%	2,70	28,33%	10,33%	7,33%
	MEDIANA	1,55	55,00%	2,35	30,00%	10,00%	5,50%
	MEDIA GEOMÉTRICA	1,61	53,60%	2,42	28,23%	9,76%	6,18%
PROCESOS ANTERIORES DE LA SDIS ESALES	MÍNIMO	1,00	60,00%	0,00	3,00%	0,00%	0,00%
	MÁXIMO	1,10	75,00%	1,08	6,00%	1,00%	0,50%
	PROMEDIO	1,04	65,83%	0,54	3,75%	0,50%	0,50%
	MEDIANA	1,04	65,00%	0,54	3,00%	0,50%	0,25%
	MEDIA GEOMÉTRICA	1,04	65,56%	1,08	3,57%	1,00%	0,50%
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO		**1,04**	**62,00%**	**1,08**	PORCENTAJE RESPECTO AL PRESUPUESTO DE ACUERDO CON LOS CUPOS A LOS QUE SE PRESENTE	**1,00%**	**0,50%**

Con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos, se determina el porcentaje de cumplimiento respecto a la muestra así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 84 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,04	46	45	98%	1	2%
ENDEUDAMIENTO	62,00%	46	46	100%	-	0%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	1,08	46	45	98%	1	2%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	1,00%	46	41	89%	5	11%
RENTABILIDAD ACTIVO	0,50%	46	46	100%	-	0%

Teniendo en cuenta la información del cuadro anterior se evidencia que los diferentes indicadores se cumplen dentro de la muestra así: en liquidez el 98%, endeudamiento 100%, razón cobertura de intereses 98%, rentabilidad sobre el patrimonio 89% y rentabilidad sobre el activo 100%.

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Razón de cobertura de intereses
4. Capital de Trabajo

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 85 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 \times \% \text{ Participación}) + (AC2 \times \% \text{ Participación}) + (ACn \ldots. \% \text{Participación})}{(PC1 \times \% \text{ Participación}) + (PC2 \times \% \text{ Participación}) + (PCn)\ldots \% \text{Participación})}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **L ≥ 1,04**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 1,04**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 86 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 \times \% \text{ Participación}) + (PT2 \times \% \text{ Participación}) + (PTn\ldots \times \% \text{Participación})}{(AT1 \times \% \text{ Participación}) + (AT2 \times \% \text{ Participación}) + (ATn \ldots \times \% \text{Participación})} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:
Si **NE ≤ 62%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 62%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 87 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

$$RCI = \frac{(UOp1 \times \% \text{ Participación}) + (UOp2 \times \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots \times \% \text{ Participación})}{(GI1 \times \% \text{ Participación}) + (GI2 \times \% \text{ Participación}) + (Gin\ldots \times \% \text{ Participación})}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RCI ≥ 1,08**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 1,08**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC - PC \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial de acuerdo con los cupos a los que se presente.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq \% PO$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 88 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial de acuerdo con los cupos a los que se presente.

Condición:

Si **KW ≥ 7,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW < 7,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota 1: El capital de trabajo será evaluado de acuerdo con la cantidad de cupos a los cuales se presente el proponente. Cuando el proponente se presente a la cantidad total de los cupos, la evaluación se realizará con base en la sumatoria de los presupuestos. Si el resultado de dicha evaluación es cumple de manera conjunta, se entenderá que el proponente cumple igualmente, de forma individual, para la cantidad de cupos a los que se haya presentado.

En caso de que el proponente no cuente con la capacidad financiera suficiente para cumplir de manera conjunta, la evaluación se efectuará, iniciando por el orden de numeración establecida de la cantidad de cupos, es decir, 1-2-3-4-5-6. En este escenario, el proponente será habilitado únicamente para los cupos para los cuales su capital de trabajo resulte suficiente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 89 de 137

patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1\ X\ \%\ Participación) + (UOp2 + X\ \%\ Participación) + (UOpn\ldots\ X\ \%\ Participación)}{(Pt1\ X\ \%\ Participación) + (Pt2\ X\ \%\ Participación) + (Ptn\ldots\ X\ \%\ Participación)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RP ≥ 1,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 1,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{} X\ 100$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 90 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

AT

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (UOp2 \text{ X Participación}) + (UOpn \ldots \text{X Participación})}{(AT1 \text{ X } \% \text{ Participación}) + (AT2 \text{ X Participación}) + (ATn \ldots \text{ X Participación})} \text{ X } 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RA ≥ 0,50%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 0,50%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,04
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 62,00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,08
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Depende de los cupos a los que se presente
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 1,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 91 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Rentabilidad Sobre el Activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,50%

EMPRESAS DIFERENTES A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

La Secretaría Distrital de Integración Social para determinar los indicadores apropiados para las Empresas diferentes a las Entidades Sin Ánimo de Lucro de capacidad financiera y organizacional para el presente proceso se remite a las siguientes fuentes:

1. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.
2. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
4. DETERMINACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL PROCESO

1. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.

Para extraer la información financiera de las empresas que participaron en diferentes procesos publicados por la Secretaría Distrital de Integración Social y otras Entidades Públicas a Nivel Nacional, con objeto similar y/o relacionado con el actual, se hizo una búsqueda en la página del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, basada en los nombres de las entidades encontradas en el SECOP II y en los procesos relacionados en el capítulo de demanda y oferta del estudio del sector, encontrando un total de cincuenta y siete (57) empresas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

No.	NIT	EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	808000299	MESALUD LIMITADA	3,99	13,0%	51,66	$ 4.201.595.727	18,0%	15,0%
2	811000798	ASCODES SAS	3,89	30,0%	Indeterminado	$ 1.715.643.278	30,0%	21,0%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 92 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

No.	NIT	EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
3	800184306	ROYAL PARK S.A.S	7,67	18,0%	23,95	$ 7.309.844.108	25,0%	20,0%
4	900380150	EVALUA SALUD IPS SAS	2,48	51,0%	21,41	$ 3.370.939.969	41,0%	20,0%
5	900477525	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	31,08	39,0%	6,44	$ 26.886.198.683	57,0%	34,0%
6	900033859	APREHSI GROUP S.A.S	3,64	33,0%	31,13	$ 20.614.621.396	73,0%	49,0%
7	900434629	LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S.	2,16	55,0%	1,56	$ 539.653.584	23,0%	10,0%
8	901050109	SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS	1,98	40,0%	18,06	$ 2.471.914.086	47,0%	28,0%
9	900202730	MULTIMODAL EXPRESS S.A.S	16,38	39,0%	63,17	$ 12.403.157.977	10,0%	6,0%
10	901637258	PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	13,40	51,0%	443,46	$ 6.258.560.512	54,0%	26,0%
11	900719195	GRUPO COMERCIAL ALFA SAS	45,60	21,0%	39,42	$ 2.557.682.738	23,0%	18,0%
12	836000697	CORPORACION SALUD Y VIDA LOS PINOS	106,81	12,0%	255,07	$ 428.627.527	21,0%	18,0%
13	860058737	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S	7,77	22,0%	49,65	$ 6.285.143.626	25,0%	19,0%
14	901251958	EUONIA SAS	13,43	7,0%	139,99	$ 1.566.128.414	12,0%	11,0%
15	900838992	LPX GROUP SAS	17,66	29,0%	Indeterminado	$ 5.879.089.009	10,0%	7,0%
16	900572400	SINERGIA E INNOVACION SAS	11,22	8,0%	595,68	$ 2.275.264.238	10,0%	9,0%
17	830078025	DOUGLAS TRADE S A S	2,72	38,0%	49,18	$ 6.766.077.324	23,0%	14,0%
18	901463969	FEZ INVERSIONES SAS	4,77	20,0%	Indeterminado	$ 1.268.450.405	9,0%	7,0%
19	830043969	CONVETUR S A S	10,95	27,0%	6522,85	$ 4.330.964.490	55,0%	39,0%
20	900300970	INDUHOTEL SAS	40,43	2,0%	732,39	$ 4.916.582.453	13,0%	12,0%
21	900627443	SOCIEDAD INVERSIONES PF S.A.S	2,42	34,0%	624,13	$ 442.776.059	16,0%	10,0%
22	900715721	REMEO MEDICAL SERVICES SAS	1,39	68,2%	9,62	$ 8.086.804.000	62,75%	19,92%
23	800052632	SOCIEDAD DE AYUDAS DIAGNOSTICAS SAS	5,30	17,4%	4,40	$ 1.522.780.000	4,76%	3,93%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 93 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

No.	NIT	EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
24	802021332	CLINICA CENTRO SA	1,87	42,3%	16,27	$ 40.405.807.000	16,53%	9,54%
25	808003827	SERVIMED SAS	3,11	30,4%	22,23	$ 14.106.952.000	74,73%	51,99%
26	900054903	ESCULAPIO CRITICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,25	51,0%	Indeterminado	-$ 1.496.169.000	7,61%	3,73%
27	900110940	INVERSIONES LUCEDMARB SA	1,95	49,2%	5,08	$ 8.805.778.000	13,99%	7,10%
28	900371613	INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES S.A.S	1,28	79,2%	5,57	$ 4.972.473.000	28,97%	6,02%
29	900910031	NACERSANO S.A.S.	2,03	42,4%	15,20	$ 2.024.496.000	17,59%	10,14%
30	800217581	LINERO ASOCIADOS COMPAÑIA ALBERGUE SA	0,40	34,3%	1,86	-$ 233.743.000	3,32%	2,18%
31	830121654	7 M GROUP SA	1,10	137,4%	-169,72	$ 1.825.259.000	98,50%	-36,81%
32	900869530	COMPROCAMPO SAS	1,64	59,9%	-2,03	$ 1.616.530.000	-37,94%	-15,21%
33	900154550	SNIDER FERRATE SAS	2782,60	89,7%	0,58	$ 1.424.181.000	66,85%	6,91%
34	800162425	RADPROCT SAS	4,15	29,8%	Indeterminado	$ 1.818.517.000	38,77%	27,22%
35	800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	65,87	10,6%	Indeterminado	$ 4.030.012.000	19,51%	17,45%
36	802023177	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	2,65	44,0%	3,43	$ 1.566.694.000	24,20%	13,55%
37	802023717	DOS LOGISTICA SAS	1,00	99,2%	0,60	-$ 3.404.000	19,74%	0,15%
38	830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S.	0,69	75,4%	2,06	-$ 279.660.000	54,85%	13,50%
39	830055886	CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	5,94	13,9%	Indeterminado	$ 12.551.689.000	24,80%	21,36%
40	830127736	INVERSIONES DYD S.A.	1,35	39,2%	Indeterminado	$ 339.442.000	9,53%	5,80%
41	890919784	CABOMARZO LINCE SAS	5,26	14,8%	Indeterminado	$ 15.741.287.000	101,31%	86,31%
42	900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	0,67	78,9%	-8,29	-$ 655.548.000	-304,07%	-64,20%
43	900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	4,91	99,6%	-2,04	$ 5.652.375.000	-3250,16%	-12,61%
44	900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	3,97	51,1%	0,93	$ 6.571.179.000	4,76%	2,32%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 94 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

No.	NIT	EMPRESA	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
45	900291526	FRANTON SAS	4,08	28,5%	Indeterminado	$ 1.564.367.000	36,36%	26,00%
46	900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	31,22	10,0%	Indeterminado	$ 87.608.270.000	12,55%	11,29%
47	900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	0,40	88,3%	2,30	-$ 6.539.385.000	117,03%	13,65%
48	900493798	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	0,87	66,7%	14,61	-$ 536.779.000	92,20%	30,71%
49	900619680	TRANMARES SAS	0,45	38,7%	2,96	-$ 203.583.000	32,76%	20,09%
50	900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	1,66	39,5%	2,66	$ 120.710.000	11,33%	6,86%
51	900750984	DANCREFREE S.A.S	11,68	82,4%	-15,13	$ 1.469.760.000	-6,51%	-1,14%
52	900819391	ABC CORPORATION S.A.S.	1,98	38,5%	18,94	$ 17.492.777.000	107,90%	66,40%
53	900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	1,27	80,5%	0,57	$ 110.402.000	9,73%	1,89%
54	901134225	INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S.	1,00	103,4%	-6,59	-$ 47.000	831,88%	-28,52%
55	901138297	Cuidar Salud BQ SAS	1,76	17,4%	Indeterminado	$ 4.503.279.000	20,96%	17,31%
56	830141831	SERVICIOS Y ASESORIAS EMPRESARIALES CASTRO ARIAS SAS	18,06	29,9%	-1,46	$ 307.000	-0,56%	-0,39%
57	900229438	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS	5,14	44,5%	6,22	$ 21.298.804.000	43,68%	24,23%

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

MÉTODO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Mínimo	0,25	2,0%	-169,72	-$ 6.539.385.000	-3250,00%	-64,00%
Máximo	2.782,60	137,0%	6.522,85	$ 87.608.270.000	832,00%	86,00%
Promedio	58,41	44,0%	213,33	$ 6.662.658.397	-17,00%	13,00%
Mediana	3,64	39,0%	6,44	$ 2.275.264.238	23,00%	12,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 95 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

MÉTODO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Media Geométrica	4,17	34,5%	16,34	$ 2.885.464.782	26,28%	12,42%

2. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Se hizo una revisión en el SECOP II, para determinar los indicadores establecidos en los procesos similares o relacionados con el objeto del actual proceso de la Secretaría Distrital de Integración Social, adelantados por Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial:

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SMDSP-LP-216-2025	Prestación de servicios para brindar atención integral en modalidad de centro dia/noche a los habitantes de calle y en riesgo de calle en el municipio de Pereira	MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 1.596.291.146	1,53	41%	4,63	no se requirió	16,00%	15,00%
2	MYCA-SDS-SAM-001-2025	Realizar la prestación de servicios de atención integral en el hogar de protección, para garantizar el cuidado de los adultos mayores en condición de abandono, habitantes de calle, y/o sin red de apoyo en el Municipio de Yopal	MUNICIPIO DE YOPAL	$ 552.034.305	2,00	50%	3,95	no se requirió	9,00%	7,00%
3	SALH-ARN-917-2024	Implementar acciones de fortalecimiento de liderazgo juvenil y desarrollo de habilidades individuales y colectivas para el afrontamiento de situaciones emergentes o de riesgo relacionadas con la estigmatización, los conflictos y el consumo de sustancias psicoactivas, mediante procesos pedagógicos dirigidos a personas jóvenes firmantes de paz, integrantes de los grupos familiares, hijas e hijos de personas en	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	$ 1.600.000.000	1,80	60%	1,70	25%	10,00%	4,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 96 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

No.	PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		reincorporación en los territorios priorizados.								
4	SDMUJER-LP-003-2025	Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de los Buses del Cuidado en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con el anexo técnico	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	$ 7.701.041.733	1,32	73%	1,20	30%	10,00%	3,00%
5	SDMUJERSAMC-001-2024	Prestar los servicios de alimentación, hospedaje y servicios básicos, en el modelo intermedio para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	$ 961.333.177	1,64	58%	1,39	30%		4,00%
6	LP-SGM-015-2024	Atención integral dirigida al programa de adultos mayores del centro vida Espíritu de Dios y Centro de Vida Madre de Gracia en el municipio de Montería	MUNICIPIO DE MONTERIA	$ 4.866.478.019	1,57	40,00%	2,11	no se requirió	12,00%	11,00%

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas.

MÉTODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MÍNIMO	1,32	40,00%	1,20	25,00%	5,00%	3,00%
MÁXIMO	2,00	73,00%	4,63	30,00%	16,00%	15,00%
PROMEDIO	1,64	53,67%	2,50	28,33%	10,33%	7,33%
MEDIANA	1,61	54,00%	1,91	30,00%	10,00%	5,50%
MEDIA GEOMÉTRICA	1,63	52,45%	2,19	28,23%	9,76%	6,18%

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 97 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Se realizó la búsqueda en el SECOP II de los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social en los últimos años, encontrando los que se relacionan a continuación:

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	SDIS-SAMC-010-2024	Brindar procesos de atención integral orientados a la población habitante de calle de 29 años de edad en adelante, a través de un servicio de comunidad de vida dirigido la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en calle	$ 28.980.963.104	1,50	59,50%	1,80	Lote 1 y 2: 9% Lote 3: 11%	7,00%	4,00%
2	SDIS-SAMC-009-2024	Brindar atención integral y especializada a personas habitantes de calle, de 29 años de edad en adelante, con alta dependencia física, mental o cognitiva, a través del mantenimiento de habilidades que posibiliten la participación en la ejecución de actividades de la vida diaria, para la superación de las formas extremas de exclusión asociadas a la vida en calle	$ 27.418.777.716	1,50	59,50%	1,80	Lote 1 : 8% Lote 2 Y 3: 12%	7,00%	4,00%
3	SDIS-SAMC-008-2024	Brindar atención integral orientada a mujeres habitantes de calle, en sus diversidades, de 29 años de edad en adelante, mediante procesos de desarrollo personal, que conduzcan a una vida libre de violencias, contribuyendo a la superación de	$ 8.288.346.201	1,50	59,50%	1,80	12,00%	7,00%	4,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 98 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		las formas extremas de exclusión asociadas a las dinámicas de vida en la calle							
4	SDISSAMCH-001-2021	Implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle a través de las modalidades de: hogar de paso día y noche, centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle, comunidad de vida y centro de atención para personas habitantes de calle con alta dependencia	$ 56.793.433.660	1,20	75,00%	1,20	6,00%	1,00%	1,00%
5	SDISSAMCH-006-2021	Implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle a través de la modalidad de hogar de paso día y hogar de paso noche	$ 8.967.193.755	1,00	70,00%	1,00	6,00%	1,00%	1,00%
6	SDIS-SAMCH-004-2021	Implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y	$ 11.602.389.074	1,10	70,00%	1,00	6,00%	1,00%	1,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 99 de 137

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

No.	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle a través de la modalidad Comunidad de Vida.							

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas:

MÉTODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MÍNIMO	1,00	59,50%	1,00	6,00%	1,00%	1,00%
MÁXIMO	1,50	75,00%	1,80	12,00%	7,00%	4,00%
PROMEDIO	1,30	65,58%	1,43	7,50%	4,00%	4,00%
MEDIANA	1,50	64,75%	1,50	6,00%	4,00%	2,50%
MEDIA GEOMÉTRICA	1,28	65,28%	1,80	7,14%	7,00%	4,00%

4. DETERMINACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL PROCESO

Con base en los análisis realizados en los numerales anteriores y la información consultada, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional a ser acreditados por Empresas diferentes a las Entidades Sin Ánimo de Lucro, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO	MÉTODO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
EMPRESAS DISTINTAS A ESALES	MÍNIMO	0,25	2,00%	-15,13	-$ 6.539.385.000	-38,00%	-15,00%
	MÁXIMO	18,06	103,00%	63,17	$ 15.741.287.000	108,00%	39,00%
	PROMEDIO	4,52	42,00%	12,33	$ 3.244.412.755	30,00%	13,00%
	MEDIANA	2,56	39,00%	5,08	$ 1.818.517.000	23,00%	12,00%
	MEDIA GEOMÉTRICA	2,73	33,64%	7,24	$ 2.064.978.191	23,81%	10,80%
PROCESOS CONTRACTUALES	MÍNIMO	1,32	40,00%	1,20	25,00%	5,00%	3,00%
	MÁXIMO	2,00	73,00%	4,63	30,00%	16,00%	15,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 100 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

RELACIONADOS OTRAS ENTIDADES	**PROMEDIO**	1,64	53,67%	2,50	28,33%	10,33%	7,33%
	MEDIANA	1,61	54,00%	1,91	30,00%	10,00%	5,50%
	MEDIA GEOMÉTRICA	1,63	52,45%	2,19	28,23%	9,76%	6,18%
PROCESOS ANTERIORES DE LA SDIS EMPRESAS DISTINTAS A ESALES	**MÍNIMO**	1,00	59,50%	1,00	6,00%	1,00%	1,00%
	MÁXIMO	1,50	75,00%	1,80	12,00%	7,00%	4,00%
	PROMEDIO	1,30	65,58%	1,43	7,50%	4,00%	4,00%
	MEDIANA	1,50	64,75%	1,50	6,00%	4,00%	2,50%
	MEDIA GEOMÉTRICA	1,28	65,28%	1,80	7,14%	7,00%	4,00%
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO		**1,50**	**60,00%**	**1,50**	PORCENTAJE RESPECTO AL PRESUPUESTO DE ACUERDO CON LOS CUPOS A LOS QUE SE PRESENTE	**6,00%**	**3,00%**

De acuerdo con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos para el proceso, se hace la validación del cumplimiento de cada uno respecto de la muestra así:

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	CUMPLE	PORCENTAJE	NO CUMPLE	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,5	57	43	75,4%	14	24,6%
ENDEUDAMIENTO	60,00%	57	44	77,2%	13	22,8%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	1,5	57	46	80,7%	11	19,3%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	6,00%	57	49	86,0%	8	14,0%
RENTABILIDAD ACTIVO	3,00%	57	46	80,7%	11	19,3%

Teniendo en cuenta la información del cuadro anterior se evidencia que los diferentes indicadores se cumplen dentro de la muestra así: en liquidez el 75,4%, endeudamiento 77,2%, razón cobertura de intereses 80,7%, rentabilidad sobre el patrimonio 86% y rentabilidad sobre el activo 80,7%.

El capital de trabajo fue determinado con base en el presupuesto del proceso teniendo en cuenta el valor asignado para la cantidad de cupos, y en el plazo de ejecución del contrato, de tal manera que las empresas interesadas deberán garantizar, como mínimo, los recursos necesarios para cubrir dos (2) meses de ejecución. Lo anterior, en atención a que los pagos por parte de la Entidad se realizan de manera vencida, razón por la cual los proponentes deben asegurar la disponibilidad de recursos propios para atender oportunamente las obligaciones en ese lapso de tiempo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 101 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

A. Índice de Liquidez
B. Índice de Endeudamiento
C. Razón de cobertura de intereses
D. Capital de Trabajo

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 \times \% \text{ Participación}) + (AC2 \times \% \text{ Participación}) + (ACn \ldots. \% \text{Participación})}{(PC1 \times \% \text{ Participación}) + (PC2 \times \% \text{ Participación}) + (PCn)\ldots \% \text{Participación})}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 102 de 13

ACn = Activo Corriente de los partícipes.

PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **L ≥ 1,5**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**

Si **L < 1,5**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 103 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 \times \% \text{ Participación}) + (PT2 \times \% \text{ Participación}) + (PTn\ldots \times \% \text{Participación})}{(AT1 \times \% \text{ Participación}) + (AT2 \times \% \text{ Participación}) + (ATn \ldots \times \% \text{Participación})} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PTn = Pasivo Total de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **NE ≤ 60%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **NE > 60%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 104 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOp = Utilidad Operacional.

GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 \times \% \text{ Participación}) + (UOp2 \times \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots \times \% \text{ Participación})}{(GI1 \times \% \text{ Participación}) + (GI2 \times \% \text{ Participación}) + (Gin\ldots \times \% \text{ Participación})}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 105 de 13

Si **RCI ≥ 1,5**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RCI < 1,5**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

D. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC – PC \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

PO = Presupuesto Oficial de acuerdo con los cupos a los que se presente.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de trabajo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 106 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

ACn = Activo Corriente de los partícipes

PCn = Pasivo Corriente de los partícipes

PO = Presupuesto Oficial de acuerdo con los cupos a los que se presente.

Condición:

Si **KW ≥ 13,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW < 13,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota 1: El capital de trabajo será evaluado de acuerdo con la cantidad de cupos a los cuales se presente el proponente. Cuando el proponente se presente a la cantidad total de los cupos, la evaluación se realizará con base en la sumatoria de los presupuestos. Si el resultado de dicha evaluación es cumple de manera conjunta, se entenderá que el proponente cumple igualmente, de forma individual, para la cantidad de cupos a los que se haya presentado.

En caso de que el proponente no cuente con la capacidad financiera suficiente para cumplir de manera conjunta, la evaluación se efectuará, iniciando por el orden de numeración establecida de la cantidad de cupos, es decir, 1-2-3-4-5-6. En este escenario, el proponente será habilitado únicamente para los cupos para los cuales su capital de trabajo resulte suficiente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

3. Rentabilidad sobre el patrimonio
4. Rentabilidad sobre el activo

3. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

UOp

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 107 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

$$RP = \frac{\quad}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOp = Utilidad Operacional.

Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1\ X\ \%\ Participación) + (UOp2 + X\ \%\ Participación) + (UOpn\ldots\ X\ \%\ Participación)}{(Pt1\ X\ \%\ Participación) + (Pt2\ X\ \%\ Participación) + (Ptn\ldots\ X\ \%\ Participación)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RP ≥ 6,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RP < 6,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

4. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 108 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOp = Utilidad Operacional.

AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1\ X\ \%\ Participación) + (UOp2\ X\ Participación) + (UOpn\ \ldots X\ Participación)}{(AT1\ X\ \%\ Participación) + (AT2\ X\ Participación) + (ATn\ldots\ X\ Participación)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 109 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RA ≥ 3,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RA < 3,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional para las Empresas diferentes a las Entidades Sin Ánimo de Lucro quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Margen Solicitado
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,5 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,5 veces
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Depende de los cupos a los que se presente
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 6,00%
Rentabilidad Sobre el Activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 3,00%

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con base en lo dispuesto en el Decreto 1860 del 2021 y el Decreto 0287 de 2026, para los proponentes MiPymes y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten dicha condición, se solicita el cumplimiento de los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

E. Índice de Liquidez
F. Índice de Endeudamiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 110 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

G. Razón de cobertura de intereses
H. Capital de Trabajo

E. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 \times \% \text{ Participación}) + (AC2 \times \% \text{ Participación}) + (ACn \ldots. \% \text{Participación})}{(PC1 \times \% \text{ Participación}) + (PC2 \times \% \text{ Participación}) + (PCn)\ldots \% \text{Participación})}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez

ACn = Activo Corriente de los partícipes.

PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 111 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Condición:

Si **L ≥ 1,4**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**

Si **L < 1,4**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

F. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

(PT1 X % Participación) + (PT2 X % Participación) + (PTn… X %Participación)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 112 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

$$NE = \frac{\text{(AT1 X \% Participación) + (AT2 X \% Participación) +(ATn … X \%Participación)}}{} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PTn = Pasivo Total de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **NE ≤ 62,0%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **NE > 62,0%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

G. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 113 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOp = Utilidad Operacional.

GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 \times \% \text{ Participación}) + (UOp2 \times \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots \times \% \text{ Participación})}{(GI1 \times \% \text{ Participación}) + (GI2 \times \% \text{ Participación}) + (Gin\ldots \times \% \text{ Participación})}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RCI ≥ 1,5**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RCI < 1,5**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 114 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

H. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC – PC \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

PO = Presupuesto Oficial de acuerdo con los cupos a los que se presente.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de trabajo

ACn = Activo Corriente de los partícipes

PCn = Pasivo Corriente de los partícipes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 115 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

PO = Presupuesto Oficial de acuerdo con los cupos a los que se presente.

Condición:

Si **KW ≥ 10,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW < 10,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota 1: El capital de trabajo será evaluado de acuerdo con la cantidad de cupos a los cuales se presente el proponente. Cuando el proponente se presente a la cantidad total de los cupos, la evaluación se realizará con base en la sumatoria de los presupuestos. Si el resultado de dicha evaluación es cumple de manera conjunta, se entenderá que el proponente cumple igualmente, de forma individual, para la cantidad de cupos a los que se haya presentado.

En caso de que el proponente no cuente con la capacidad financiera suficiente para cumplir de manera conjunta, la evaluación se efectuará, iniciando por el orden de numeración establecida de la cantidad de cupos, es decir, 1-2-3-4-5-6. En este escenario, el proponente será habilitado únicamente para los cupos para los cuales su capital de trabajo resulte suficiente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

5. Rentabilidad sobre el patrimonio
6. Rentabilidad sobre el activo

5. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{\quad} \times 100$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 116 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Pt

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOp = Utilidad Operacional.

Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1 \times \% \text{ Participación}) + (UOp2 + X \% \text{ Participación}) + (UOpn\ldots X \% \text{ Participación})}{(Pt1 \times \% \text{ Participación}) + (Pt2 \times \% \text{ Participación}) + (Ptn\ldots X \% \text{ Participación})} \times 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 117 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Si **RP ≥ 4,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RP < 4,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

6. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} \times 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOp = Utilidad Operacional.

AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 \times \% \text{ Participación}) + (UOp2 \times \text{Participación}) + (UOpn \ldots \times \text{Participación})}{(AT1 \times \% \text{ Participación}) + (AT2 \times \text{Participación}) + (ATn\ldots \times \text{Participación})} \times 100$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 118 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RA ≥ 2,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RA < 2,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Margen Solicitado
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,4 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total	Menor o igual a 62%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,5 veces
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Depende de los cupos a los que se presente
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 4,0%
Rentabilidad Sobre el Activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 2,0%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 119 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Nota 3: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la última vigencia fiscal**,** firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 4: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

12. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de identificar posibles oferentes y garantizar que exista pluralidad en la contratación, desde la Subdirección para la Adultez se procedió a identificar los posibles proveedores en el mercado nacional de los servicios requeridos. De tal manera que se analice la viabilidad de contratar este servicio a través de un proceso de selección abierto con entidades públicas, privadas (empresas, fundaciones, IPS, Cajas de Compensación) constituidas legal y formalmente para prestar los servicios requeridos y de acuerdo con el objeto y misionalidad de la entidad, para: *Comunidad de Cuidado* "Brindar cuidado continuo y acompañamiento integral mediante la implementación de estrategias orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de capacidades funcionales, así como a la articulación y consolidación de redes de apoyo de vida digna

Aunado a lo anterior, y para determinar una amplia oferta de proveedores, relacionado en el estudio del mercado, con objeto social similar, qué iría a beneficiar a la Entidad en la disminución de los precios del servicio y aplicar el principio de economías de escala para contratar claro está, garantizando la calidad y cumplimiento del servicio y de los insumos requeridos. Por consiguiente la Secretaría Distrital de Integración Social, estableció en el anexo técnico y el estudio previo las características técnicas mínimas y requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento por parte del oferente seleccionado.

De esta manera, se tomó como referencia la información suministrada por el equipo técnico de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social quienes, a través de un proceso de acompañamiento, asesoría y verificación, identifican instituciones oferentes para cada uno de los servicios en especial para: Comunidad de Cuidado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 120 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

La estructuración del presente proceso de contratación, incluyendo los requisitos habilitantes y criterios diferenciales establecidos, se realiza en concordancia con los lineamientos técnicos, jurídicos, financieros y de infraestructura adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), y se fundamenta en los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, democratización del acceso a la contratación pública y protección de los recursos públicos.

12.1 Estudio del Mercado.

Para definir y calcular los precios unitarios de referencia, de conformidad con el servicio a contratar, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. TALENTO HUMANO

El componente de gasto denominado talento humano, correspondiente a los perfiles requeridos en el anexo técnico del servicio alta dependencia, fue estimado con base en la escala de perfiles y honorarios para la vigencia 2026, adoptada mediante la resolución no. 0001 del 02 de enero de 2026, expedida por la secretaría distrital de integración social, por la cual se establece la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad.

Para tal efecto, se tomaron los valores unitarios homogenizados definidos por la subdirección para la adultez, garantizando coherencia con los lineamientos institucionales vigentes.

Talento Humano

El componente de gasto denominado Talento Humano, correspondiente a los perfiles requeridos en el Anexo Técnico del Servicio Alta Dependencia, fue estimado con base en la Escala de Perfiles y Honorarios para la vigencia 2026, adoptada mediante la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2026, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual se establece la escala de honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad.

Para tal efecto, se tomaron los valores unitarios homogenizados definidos por la Subdirección para la Adultez, garantizando coherencia con los lineamientos institucionales vigentes.
En el caso de los perfiles de Auxiliar de Servicios Generales, Auxiliar de Lavandería y Manipulador de Alimentos, los valores fueron calculados con base en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte para el año 2026, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1469 del 29 de diciembre de 2025, por medio del cual se fijó el SMMLV para dicha vigencia, y el Decreto No. 1470 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se estableció el auxilio de transporte. Estos valores deberán reajustarse de acuerdo con los decretos que se encuentren vigentes durante la ejecución del convenio.

En relación con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), el aporte fue calculado conforme a la clasificación de riesgo aplicable a Todos los perfiles es Nivel de riesgo V Durante la ejecución del convenio, se aplicarán las disposiciones normativas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. La estructura de costos incorpora los valores establecidos en la tabla de honorarios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 121 de 13

de la SDIS, los cuales corresponden a montos integrales de referencia, que contemplan, cuando aplica, la carga prestacional asociada al rol. En caso de que el operador opte por una modalidad de contratación laboral, deberá realizar internamente la distribución entre salario base y prestaciones sociales dentro del valor total asignado, sin que ello implique modificación del monto reconocido ni la adición de costos por este concepto. En materia tributaria, cuando el recurso humano no sea responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA), únicamente procederán los descuentos legalmente establecidos conforme al régimen tributario aplicable. Así mismo, cuando el honorario asignado para un rol no supere la base gravable definida por la ley para adquirir responsabilidad frente al IVA, no habrá lugar al cobro de dicho impuesto. En consecuencia, el operador no podrá trasladar directa ni indirectamente la carga del IVA al profesional mediante la reducción de honorarios, toda vez que no se configura el hecho generador ni la obligación tributaria correspondiente.
En relación con la administradora de riesgos laborales (arl), el aporte fue calculado conforme a la clasificación de riesgo aplicable a todos los perfiles es nivel de riesgo

Durante la ejecución del convenio, se aplicarán las disposiciones normativas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La estructura de costos incorpora los valores establecidos en la tabla de honorarios de la sdis, los cuales corresponden a montos integrales de referencia.l. En caso de que el operador opte por una modalidad de contratación laboral, deberá realizar internamente la distribución entre salario base y prestaciones sociales dentro del valor total asignado, sin que ello implique modificación del monto reconocido ni la adición de costos por este concepto. En materia tributaria, cuando el recurso humano no sea responsable del impuesto sobre las ventas (iva), únicamente procederán los descuentos legalmente establecidos conforme al régimen tributario aplicable. Así mismo, cuando el honorario asignado para un rol no supere la base gravable definida por la ley para adquirir responsabilidad frente al iva, no habrá lugar al cobro de dicho impuesto. En consecuencia, el operador no podrá trasladar directa ni indirectamente la carga del iva al profesional mediante la reducción de honorarios, toda vez que no se configura el hecho generador ni la obligación tributaria correspondiente.

- **Psicología, terapia ocupacional y terapia física**

En relación con los perfiles profesionales en psicología, terapia ocupacional y terapia física, requerido para el servicio de alta dependencia, se precisa que su vinculación técnica resulta necesaria y proporcional para la atención de población en condiciones extremas de exclusión.

En este sentido, para el servicio de alta dependencia, cuya población presenta condiciones de alta vulnerabilidad y múltiples factores de riesgo, se considera técnicamente viable una cobertura de atención entre veinticinco (25) y treinta y cinco (35) personas por profesional, sin afectar la calidad, oportunidad y continuidad del servicio.

En consecuencia, y atendiendo a la capacidad instalada de los lotes definidos para la prestación del servicio, se establece la siguiente distribución del talento humano en psicología:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 122 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Los lotes con capacidad de cincuenta y cinco (55) cupos contarán con dos (2) profesionales en psicología.

El lote con capacidad de ciento diez (110) cupos contará con tres (3) profesionales en psicología.

La presente distribución garantiza una relación técnica adecuada entre profesional y usuario, asegurando la prestación de una atención integral, diferenciada para la población habitante de calle.

- **Enfermería**

Para el servicio de alta dependencia, con atención a la población con complejidades de salud y alta vulnerabilidad, establece la vinculación del perfil de auxiliar de enfermería. Con atención presencial e ininterrumpida las 24 horas del día, garantizando el seguimiento a la salud, la administración de medicamentos y el soporte en actividades básicas de cuidado.

En consideración a la capacidad instalada y la necesidad de cobertura permanente, se define la siguiente distribución y esquema de turnos:

Para el lote de ciento diez (110) cupos: se asigna un equipo de veinte (20) auxiliares de enfermería. Bajo un esquema de rotación 4x4, se garantiza la presencia permanente de seis (6) auxiliares por turno (diurno y nocturno), asegurando un cuidado directo y continuo.

Para los lotes de cincuenta y cinco (55) cupos: se asigna un equipo de doce (12) auxiliares de enfermería. Bajo un esquema de rotación 3x3, se garantiza la presencia permanente de cuatro (4) auxiliares por turno (diurno y nocturno).

El servicio de enfermería mantiene su operatividad en horario nocturno. Lo anterior responde a la necesidad de mitigar riesgos en salud, atender emergencias y garantizar la continuidad del cuidado integral en una población cuya condición de alta dependencia no se limita a la jornada laboral estándar.

Esta organización del recurso humano permite una vigilancia y asistencia física constante, asegurando que los requerimientos de los usuarios sean atendidos con oportunidad durante las 24 horas, en coherencia con los estándares de habilitación y la complejidad del servicio.

- **Promotor social**

En atención a la descripción del perfil de promotor social y a la naturaleza del servicio dirigido a población en condiciones de alta vulnerabilidad y exclusión social, se establece la necesidad de garantizar acompañamiento permanente durante la jornada diurna, mediante una organización

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 123 de 13

operativa que permita cobertura continua, seguimiento individual y fortalecimiento de procesos de inclusión social.

El promotor social cumple funciones de acompañamiento, orientación y apoyo en actividades de la vida diaria, fortalecimiento de habilidades sociales, activación de rutas institucionales y apoyo a la dinámica de convivencia al interior del servicio. Su presencia resulta fundamental para la contención, el acompañamiento y la articulación con el equipo interdisciplinario.

En consideración a la capacidad instalada de los lotes y a la dinámica operativa del servicio, se define la siguiente distribución del talento humano bajo modalidad de turnos de doce (12) horas, sin presencia en jornada nocturna:

- para el lote de ciento diez (110) cupos: esquema 4x4, garantizando cobertura diurna mediante turnos rotativos de doce (12) horas. Se asignan 4 promotores sociales.

- para los lotes de cincuenta y cinco (55) cupos: esquema 3x3, igualmente con turnos rotativos de doce (12) horas en jornada diurna. Se asignan 2 promotores sociales.

La no presencia en horario nocturno obedece a que el servicio contempla actividades estructuradas y procesos de intervención concentrados en la franja diurna, periodo en el cual se desarrollan las acciones de acompañamiento, orientación e intervención social directa.

Esta organización permite una distribución racional del recurso humano, asegurando cobertura operativa suficiente, continuidad en el acompañamiento y adecuada relación entre número de usuarios y personal asignado, en coherencia con la naturaleza del servicio y el perfil funcional del cargo.

- **Trabajo social**

En relación con el perfil profesional de trabajo social requerido para el servicio de alta dependencia, se precisa que su vinculación técnica resulta necesaria y proporcional para la atención de población en condiciones extremas de exclusión. Esta disciplina es el eje fundamental para el restablecimiento de derechos, la activación de rutas de protección y la gestión de redes de apoyo (familiares e institucionales).

Para el servicio de Comunidad de Cuidado, cuya población presenta altos factores de riesgo y vulnerabilidad, se considera técnicamente viable una cobertura de atención de un (1) profesional por cada (55) personas, y (2) profesionales para 110 personas: esta relación permite cumplir con los procesos de atención y seguimiento social, garantizando la calidad, oportunidad y continuidad del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 124 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

En consecuencia, y atendiendo a la capacidad instalada de los lotes definidos para la prestación del servicio, se establece la siguiente distribución del talento humano en trabajo social:

- los lotes con capacidad de cincuenta y cinco (55) cupos contarán con un (1) profesional en trabajo social.

- el lote con capacidad de ciento diez (110) cupos contará con dos (2) profesionales en trabajo social.

La presente distribución asegura una relación técnica adecuada entre profesional y usuario, permitiendo una intervención integral y diferenciada para la población habitante de calle, conforme a la complejidad social del servicio

- **Talleristas**

En relación con el perfil de tallerista requerido para el servicio de alta dependencia, se precisa que su vinculación técnica resulta necesaria y proporcional para la atención de población en condiciones extremas de exclusión. Este perfil es el encargado de implementar los procesos de formación, ocupación del tiempo libre y el fortalecimiento de habilidades para la vida, fundamentales para la dignificación de los usuarios.

Para el servicio de Comunidad de Cuidado, cuya población requiere de actividades pedagógicas y lúdico-formativas constantes para mitigar el deterioro psicosocial, se considera técnicamente viable una cobertura de atención entre veinticinco (25) y treinta y cinco (35) personas por profesional, sin afectar la calidad, oportunidad y continuidad del servicio.

En consecuencia, y atendiendo a la capacidad instalada de los lotes definidos para la prestación del servicio, se establece la siguiente distribución del talento humano para el componente pedagógico:

- los lotes con capacidad de cincuenta y cinco (55) cupos contarán con dos (2) talleristas.

- el lote con capacidad de ciento diez (110) cupos contará con tres (3) talleristas.

La presente distribución garantiza una relación técnica adecuada, permitiendo una intervención pedagógica integral y diferenciada que responde a las necesidades y capacidades de la población habitante de calle.

- **Servicios generales**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 125 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Para el servicio de Comunidad de Cuidado, se considera técnicamente viable una cobertura de atención de tres (3) operarios de servicios generales, por cada cincuenta y cinco (55) personas, y seis (6) operarios para ciento diez (110) personas. Esta relación permite cumplir con los protocolos de limpieza, desinfección y mantenimiento de áreas comunes, garantizando la calidad, oportunidad y continuidad del servicio en régimen de permanencia 24/7.

En consecuencia, y atendiendo a la capacidad instalada de los lotes, la distribución y rotación del talento humano se establece de la siguiente manera:

Para los lotes de cincuenta y cinco (55) cupos: se contará con tres (3) operarios en jornada diurna. Bajo un esquema de turnos rotativos, se garantiza la presencia de tres (3) operarios permanentes en el inmueble, mientras uno (1) disfruta de su descanso compensatorio, asegurando una cobertura de domingo a domingo.
Para el lote de ciento diez (110) cupos: se contará con seis (6) operarios en jornada diurna. La rotación permite asegurar la presencia de seis (6) operarios efectivos en cada turno, mientras dos (2) se encuentran en descanso, manteniendo la capacidad operativa y la asepsia del centro sin interrupciones.

- **Auxiliar de lavandería**

  La asignación de tres (3) operarios de lavandería no se establece por una relación numérica de usuarios, sino por la necesidad de un equipo humano fijo que garantice la ruta sanitaria ininterrumpida. Esta dotación asegura el cumplimiento simultáneo de procesos operativos críticos como la recolección, desinfección, secado mecánico y organización personalizada de prendas, garantizando la continuidad y seguridad biológica del servicio diariamente.

  Para los lotes de cincuenta y cinco (55) cupos: se contará con tres (3) operarios de lavandería.

  Para los lotes de ciento diez (110) cupos: se contará con tres (3) operarios de lavandería.

- **Manipulación de alimentos**

Para el servicio de Comunidad de Cuidado, se considera técnicamente viable una cobertura de atención de un (1) manipulador de alimentos por cada veinte (20) personas por turno, y para facilitar la rotación de turnos y cubrir el servicio, se define, en cuatro (4) operarios para cincuenta y cinco (55) personas y seis (6) operarios para ciento diez (110) personas. Esta relación garantiza el cumplimiento de las minutas patrón, los protocolos de inocuidad y la entrega de las cinco (5)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 126 de 13

raciones diarias (desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde y cena) en un régimen de permanencia 365 días al año.

En consecuencia, la distribución y rotación del talento humano para el área de cocina se establece de la siguiente manera:

- Para los lotes de cincuenta y cinco (55) cupos: se contará con un total de cuatro (4) operarios de alimentos en jornada diurna (cubriendo desde la preparación del desayuno hasta la cena). Bajo un esquema de turnos rotativos, se garantiza la presencia permanente de tres (3) operarios en el inmueble, mientras uno (1) disfruta de su descanso compensatorio. Esta configuración asegura que siempre haya personal suficiente para la elaboración, servido y limpieza del área de producción de domingo a domingo.

- Para el lote de ciento diez (110) cupos: se contará con un total de seis (6) operarios de alimentos en jornada diurna. Bajo un esquema de turnos rotativos, se garantiza la presencia permanente de cuatro (4) operarios efectivos en cada jornada de preparación, mientras dos (2) se encuentran en su respectivo descanso compensatorio. Esta capacidad operativa permite procesar el alto volumen de raciones y cumplir con los estándares de calidad, inocuidad y tiempos de servido sin interrupciones ni sobrecargas.

- **Regente de Farmacia**

En consideración a la complejidad clínica de la población atendida, caracterizada por la presencia de patologías crónicas, trastornos de salud mental, consumo problemático de sustancias, deterioro físico y cognitivo significativo, y esquemas farmacológicos múltiples, se justifica la vinculación de un regente de farmacia como medida de garantía de seguridad y control sanitario.

El marcado deterioro funcional y cognitivo de un porcentaje relevante de usuarios incrementa el riesgo de errores en la administración de medicamentos, baja adherencia a los tratamientos, duplicidad de dosis, interacciones farmacológicas y eventos adversos. Esta condición exige un mayor nivel de control técnico y seguimiento especializado en la gestión farmacológica.

El regente de farmacia será responsable de:

* la gestión técnica del almacenamiento, custodia y dispensación de medicamentos.

* el control de fechas de vencimiento y condiciones de conservación.

* la revisión y verificación de esquemas farmacológicos, posibles interacciones y polifarmacia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 127 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

* el acompañamiento en la correcta administración y fortalecimiento de la adherencia al tratamiento.

* la trazabilidad documental, control de inventarios y cumplimiento de normatividad sanitaria.

Su participación reduce riesgos asociados a errores de medicación, eventos adversos y fallas en la cadena de custodia de medicamentos, fortaleciendo la calidad, seguridad clínica y control sanitario del servicio.

Dada la naturaleza del servicio de alta dependencia y el perfil de la población atendida —caracterizada por deterioro funcional, presencia de enfermedades crónicas, consumo problemático de sustancias, envejecimiento prematuro asociado a trayectorias prolongadas de vida en calle y múltiples factores de vulnerabilidad—, se considera técnicamente pertinente la vinculación de un profesional en gerontología.

En el marco del octavo censo de habitantes de calle se identificó que aproximadamente el 1 % de la población se encuentra en rangos etarios correspondientes a persona mayor. No obstante, más allá de la edad cronológica, la evidencia técnica y la experiencia institucional evidencian procesos de envejecimiento prematuro asociados a trayectorias prolongadas de vida en calle, consumo problemático de sustancias, exposición a condiciones ambientales adversas y limitada atención en salud. Esta situación incrementa la prevalencia de multimorbilidad, deterioro cognitivo, fragilidad y dependencia funcional, incluso en personas menores de 60 años.

En este contexto, el profesional en gerontología aportará criterios especializados para:

* la valoración integral del proceso de envejecimiento y del deterioro funcional.
* la identificación temprana de fragilidad y riesgo de pérdida acelerada de capacidades.
* la formulación de estrategias de mantenimiento funcional y prevención del deterioro.
* el acompañamiento técnico en la estructuración de rutinas y actividades de la vida diaria (avd).
* el fortalecimiento de capacidades residuales en usuarios con apoyos extensos o generalizados.
* la orientación al equipo interdisciplinario en el abordaje del envejecimiento activo, digno y con enfoque de derechos.

2.Vigilancia

Los valores correspondientes al servicio de vigilancia fueron estimados con base en lo establecido en el memorando i2026000951 del 14 de enero de 2026, expedido por la subdirección administrativa y financiera. Para la proyección inicial, se tomó como referencia el valor correspondiente a los grupos 3 y 4, los cuales comprenden las localidades de bosa, kennedy,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 128 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

puente aranda, antonio nariño, ciudad bolívar, usme y sumapaz, aplicable al servicio de vigilancia 24 horas sin arma.

No obstante, una vez se adjudiquen los lotes y se determine la ubicación específica de cada unidad operativa, el valor mensual del servicio de vigilancia será ajustado de acuerdo con el grupo tarifario correspondiente, conforme a las siguientes referencias:

- grupo 1: engativá, suba, fontibón y usaquén – $19.678.444
- grupo 2: chapinero, barrios unidos, santa fe, la candelaria, los mártires y teusaquillo – $19.675.691
- grupo 3: bosa, kennedy y puente aranda – $19.679.322
- grupo 4: antonio nariño, ciudad bolívar, usme y sumapaz – $19.679.322
- grupo 5: san cristóbal, rafael uribe uribe y tunjuelito – $19.675.361

El ajuste del valor se realizará conforme a la localización definitiva del servicio y a las tarifas vigentes aplicables, garantizando coherencia técnica, presupuestal y contractual

Vigilancia tecnológica

Los valores para el servicio de vigilancia tecnologica se indexaron del item 20 con el memorando i2025013589 de 30/04/2025 y para la vigencia del año 2027 se tomo como referencia el 4.25% de acuerdo con el mfmp

3.Transporte

Los valores se tomaron del memorando i2026004308 de 13/02/2026 y para el año 2027 se tomó el 4.25% segun el mfmp.

4.Reconocimiento inmueble

De acuerdo con el memorando i2026004724 del 17/02/2026 subdirección para la vejez, si se toman como referencia dos grupos de 55 cupos cada uno, con un valor individual de $30.480.053, el valor total para 110 cupos corresponde a $60.960.106. Se adopta esta como la opción seleccionada.

5.Mantenimiento inmueble

De acuerdo con el memorando i2026004724 del 17/02/2026 subdirección para la vejez, tomamos el ítem 5, el valor establecido para 100 cupos corresponde a $17.415.689, prorrateando el valor para 110 personas nos valor de $19.157.258

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 129 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

12.2 Estructura de costos

La estructura de costos del proceso fue construida con base en la información contenida en el Anexo técnico: Atención integral, Nutrición y Salubridad, Componente Espacio Fisico Funcional, el cual define el alcance del servicio, las cantidades requeridas, la periodicidad de suministro de los bienes y servicios, el número de personas a atender diariamente y el talento humano necesario para garantizar la adecuada prestación del Servicio Comunidad de Cuidado.

A partir de dichos parámetros técnicos se determinaron las cantidades base sobre las cuales se aplicaron los precios unitarios viabilizados mediante el estudio de mercado, garantizando coherencia entre la necesidad institucional y la estimación presupuestal.

La estructura incluye, entre otros, los siguientes componentes:

Gráfico No. 8. Estructura de Costos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19 20:53:32-05:00 - Pagina 130 de 13

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

ESTRUCTURA DE COSTOS
COMUNIDAD DE CUIDADO 2026 -2027
Proyecto 7948 Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.

OBJETO: Brindar cuidado continuo y acompañamiento integral mediante la implementación de estrategias orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de capacidades funcionales, así como a la articulación y consolidación de redes de apoyo de vida digna

COBERTURA :	**55**			
PLAZO :	**15 MESES**	**VIGENCIA 2026 (SEPTIEMBRE 01 A DICIEMBRE 31 DE 2026)**	**VIGENCIA 2027 (ENERO 01 A NOVIEMBRE 30 CON INCREMENTO DEL 4,25%)**	**PRESUPUESTO TOTAL**
TOTAL COSTOS DEL PROCESO:		**$ 1.558.938.562,00**	**$ 4.396.145.267,00**	**$ 5.955.083.829,00**

COSTOS FIJOS:					**$ 1.199.665.032,00**				**$ 3.370.750.237,00**	**$ 4.570.415.269,00**
CONCEPTO DE GASTO	**CÁLCULOS**	**CANTIDAD TC**	**VALORES UNITARIOS MENSUALES 2026**	**CANTIDAD MESES DE EJECUCIÓN**	**TOTALES**	**CANTIDAD TC**	**VALORES UNITARIOS MENSUALES 2027 4,25%**	**CANTIDAD MESES DE EJECUCIÓN**	**TOTALES**	**TOTAL 15 MESES**
TALENTO HUMANO (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)		**44**		**4,00**	**$ 621.145.308,00**	**44**		**11**	**$ 1.780.745.912,00**	**$ 2.401.891.220,00**
Coordinador/a o Responsable	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 6.913.662,00	4,00	$ 27.654.648,00	1	$ 7.207.493,00	11	$ 79.282.423,00	$ 106.937.071,00
Gerontologo	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 4.541.835,00	4,00	$ 18.167.340,00	1	$ 4.734.863,00	11	$ 52.083.493,00	$ 70.250.833,00
Profesional en Psicología	Valor Mensual * Meses * Cantidad	2	$ 4.541.835,00	4,00	$ 36.334.680,00	2	$ 4.734.863,00	11	$ 104.166.986,00	$ 140.501.666,00
Trabajador (a) Social	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 4.541.835,00	4,00	$ 18.167.340,00	1	$ 4.734.863,00	11	$ 52.083.493,00	$ 70.250.833,00
Terapeuta Ocupacional	Valor Mensual * Meses * Cantidad	2	$ 4.541.835,00	4,00	$ 36.334.680,00	2	$ 4.734.863,00	11	$ 104.166.986,00	$ 140.501.666,00
Terapeuta Físico	Valor Mensual * Meses * Cantidad	2	$ 4.541.835,00	4,00	$ 36.334.680,00	2	$ 4.734.863,00	11	$ 104.166.986,00	$ 140.501.666,00
Educador Físico	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 4.541.835,00	4,00	$ 18.167.340,00	1	$ 4.734.863,00	11	$ 52.083.493,00	$ 70.250.833,00
Profesional en Enfermería	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 4.541.835,00	4,00	$ 18.167.340,00	1	$ 4.734.863,00	11	$ 52.083.493,00	$ 70.250.833,00
Nutricionista y Dietista	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 4.541.835,00	4,00	$ 18.167.340,00	1	$ 4.734.863,00	11	$ 52.083.493,00	$ 70.250.833,00
Técnico ó tecnólogo en alimentos	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 3.206.355,00	4,00	$ 12.825.420,00	1	$ 3.342.625,00	11	$ 36.768.875,00	$ 49.594.295,00
Regente de Farmacia	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 3.206.355,00	4,00	$ 12.825.420,00	1	$ 3.342.625,00	11	$ 36.768.875,00	$ 49.594.295,00
Técnico Operativo	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 3.206.355,00	4,00	$ 12.825.420,00	1	$ 3.342.625,00	11	$ 36.768.875,00	$ 49.594.295,00
Técnico Administrativo	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 3.206.355,00	4,00	$ 12.825.420,00	1	$ 3.342.625,00	11	$ 36.768.875,00	$ 49.594.295,00
Designado documental	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 3.206.355,00	4,00	$ 12.825.420,00	1	$ 3.342.625,00	11	$ 36.768.875,00	$ 49.594.295,00
Tallerista	Valor Mensual * Meses * Cantidad	2	$ 3.206.355,00	4,00	$ 25.650.840,00	2	$ 3.342.625,00	11	$ 73.537.750,00	$ 99.188.590,00
Técnico ó tecnólogo ambiental	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 3.206.355,00	4,00	$ 12.825.420,00	1	$ 3.342.625,00	11	$ 36.768.875,00	$ 49.594.295,00
Promotores Social	Valor Mensual * Meses * Cantidad	2	$ 3.206.355,00	4,00	$ 25.650.840,00	2	$ 3.342.625,00	11	$ 73.537.750,00	$ 99.188.590,00
Manipulador de alimentos	Valor Mensual * Meses * Cantidad	4	$ 3.064.593,00	4,00	$ 49.033.488,00	4	$ 3.194.838,00	11	$ 140.572.872,00	$ 189.606.360,00
Auxiliar de Lavandería	Valor Mensual * Meses * Cantidad	3	$ 3.064.593,00	4,00	$ 36.775.116,00	3	$ 3.194.838,00	11	$ 105.429.654,00	$ 142.204.770,00
Servicios Generales	Valor Mensual * Meses * Cantidad	3	$ 3.064.593,00	4,00	$ 36.775.116,00	3	$ 3.194.838,00	11	$ 105.429.654,00	$ 142.204.770,00
Auxiliar de enfermería	Valor Mensual * Meses * Cantidad	12	$ 2.975.250,00	4,00	$ 142.812.000,00	12	$ 3.101.698,00	11	$ 409.424.136,00	$ 552.236.136,00
VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA	valor mensual x cantidades x meses	**2**	**$ 19.679.322,00**	**4,00**	**$ 157.434.576,00**	**2**	**$ 20.515.693,00**	**11**	**$ 451.345.246,00**	**$ 608.779.822,00**
VIGILANCIA TECNOLÓGICA 9 Camaras	valor mensual x cantidades x meses	**1**	**$ 1.576.776,00**	**4,00**	**$ 6.307.104,00**	**1**	**$ 1.643.789,00**	**11**	**$ 18.081.679,00**	**$ 24.388.783,00**
TRANSPORTE	valor mensual x cantidades x meses	**1**	**$ 28.708.444,00**	**4,00**	**$ 114.833.776,00**	**1**	**$ 29.928.553,00**	**11**	**$ 329.214.083,00**	**$ 444.047.859,00**
RECONOCIMIENTO AL INMUEBLE	($Costo Unitario mensual) X (#Cantidad) X (#Meses)	**1**	**$ 30.480.053,00**	**4,00**	**$ 121.920.212,00**	**1**	**$ 31.775.455,00**	**11**	**$ 349.530.005,00**	**$ 471.450.217,00**
MANTENIMIENTO AL INMUEBLE	($Costo Unitario mensual) X (#Cantidad) X (#Meses)	**1**	**$ 9.799.750,00**	**4,00**	**$ 39.199.000,00**	**1**	**$ 10.216.239,00**	**11**	**$ 112.378.629,00**	**$ 151.577.629,00**
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	(Costo Unitario mensual) X (#Cupos) X (#Meses)	**55**	**$ 207.015,00**	**4,00**	**$ 45.543.300,00**	**55**	**$ 215.813,00**	**11**	**$ 130.566.865,00**	**$ 176.110.165,00**
SERVICIOS FUNERARIOS	($Costo Unitario mensual) X (#Cupos) X (#Meses)	**55**	**$ 29.513,00**	**4,00**	**$ 6.492.860,00**	**55**	**$ 30.767,00**	**11**	**$ 18.614.035,00**	**$ 25.106.895,00**
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	Valor unitario mes x cantidades x meses	**1**	**$ 3.323.611,00**	**4,00**	**$ 13.294.444,00**	**1**	**$ 3.464.864,00**	**11**	**$ 38.113.504,00**	**$ 51.407.948,00**
DOTACIÓN TH	($Costo Unitario mensual) X (# Meses)	**1**	**$ 1.453.852,00**	**4,00**	**$ 5.815.408,00**	**1**	**$ 1.515.641,00**	**11**	**$ 16.672.051,00**	**$ 22.487.459,00**
BIENES CONSUMIBLES	Costo unitario x Tiempo	**1**	**$ 5.285.473,00**	**1,00**	**$ 5.285.473,00**	**1**	**$ 5.510.106,00**	**1**	**$ 5.510.106,00**	**$ 10.795.579,00**
TALLERES			**$ 14.736.595,00**		**$ 20.543.743,00**					**$ 20.543.743,00**
T. Desarrollo Cognitivo y Pedagógico	Costo unitario x Cantidad x Tiempo	1	$ 3.706.210,00	1,00	$ 3.706.210,00					**$ 3.706.210,00**
T. Estimulación Corporal y Sensorial	Costo unitario x Cantidad x Tiempo	1	$ 6.649.744,00	1,00	$ 6.649.744,00					**$ 6.649.744,00**
T. Agroambientales	Valor unitario mes x cantidades x meses	1	$ 1.377.074,00	4,00	$ 5.508.296,00					**$ 5.508.296,00**
T. Recreo Deportivo	Valor unitario mes x cantidades x meses	1	$ 558.642,00	4,00	$ 2.234.568,00					**$ 2.234.568,00**
T Expresion artistica	Costo unitario x Cantidad x Tiempo	1	$ 2.444.925,00	1,00	$ 2.444.925,00					**$ 2.444.925,00**
LENCERIA	Valor unitario mes x cantidades x meses	**1**	**$ 1.554.822,00**	**4,00**	**$ 6.219.288,00**	**1**	**$ 1.620.902,00**	**11**	**$ 17.829.922,00**	**$ 24.049.210,00**
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES	($Costo Unitario mensual) X (#Cupos) X (#Meses)	**55**	**$ 161.957,00**	**4,00**	**$ 35.630.540,00**	**55**	**$ 168.840,00**	**11**	**$ 102.148.200,00**	**$ 137.778.740,00**

COSTOS VARIABLES					**$ 359.273.530,00**				**$ 1.025.395.030,00**	**$ 1.384.668.560,00**
CONCEPTO DE GASTO	**CÁLCULOS**		**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**	**CANTIDAD 2026**	**TOTALES**	**Nro. CUPOS**	**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**	**CANTIDAD DIAS DE EJECUCIÓN 2027**	**TOTALES**	**TOTALES**
ELEMENTOS DE ASEO PARTICIPANTES	($Costo Unitario diario) X (#Cupos) X (#Dias calendario)	**55**	**$ 5.283,00**	**122,00**	**$ 35.448.930,00**	**55**	**$ 5.508,00**	**334**	**$ 101.181.960,00**	**$ 136.630.890,00**
ALIMENTACIÓN	($Costo Unitario diario) X (#Cupos) X (#Dias calendario)	**55**	**$ 37.418,00**	**122,00**	**$ 251.074.780,00**	**55**	**$ 39.008,00**	**334**	**$ 716.576.960,00**	**$ 967.651.740,00**
VESTUARIO	($Costo Unitario diario) X (#Cupos) X (#Dias calendario)	**55**	**$ 10.842,00**	**122,0**	**$ 72.749.820,00**	**55**	**$ 11.303,00**	**334**	**$ 207.636.110,00**	**$ 280.385.930,00**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 131 de 13

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

COMUNIDAD DE CUIDADO 2026 -2027

Proyecto 7948 Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.

OBJETO: Brindar cuidado continuo y acompañamiento integral mediante la implementación de estrategias orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de capacidades funcionales, así como a la articulación y consolidación de redes de apoyo de vida digna

COBERTURA :	**110**
PLAZO :	**15 MESES**

	VIGENCIA 2026 (SEPTIEMBRE 01 A DICIEMBRE 31 DE 2026)	VIGENCIA 2027 (ENERO 01 A NOVIEMBRE 30 CON INCREMENTO DEL 4,25%)	PRESUPUESTO TOTAL
TOTAL COSTOS DEL PROCESO:	**$ 2.476.682.965,00**	**$ 6.977.805.316,00**	**$ 9.454.488.281,00**

COSTOS FIJOS:					**$ 1.763.235.505,00**				**$ 4.941.601.036,00**	**$ 6.704.836.541,00**
CONCEPTO DE GASTO	**CÁLCULOS**	**CANTIDAD TC**	**VALORES UNITARIOS MENSUALES 2026**	**CANTIDAD MESES DE EJECUCIÓN**	**TOTALES**	**CANTIDAD TC**	**VALORES UNITARIOS MENSUALES 2027 4,25%**	**CANTIDAD MESES DE EJECUCIÓN**	**TOTALES**	**TOTAL 15 MESES**
TALENTO HUMANO (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)		**66**		**4,00**	**$ 925.125.468,00**	**66**		**11**	**$ 2.652.219.009,00**	**$ 3.577.344.477,00**
Coordinador/a o Responsable	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 6.913.662,00	4,00	$ 27.654.648,00	1	$ 7.207.493,00	11	$ 79.282.423,00	$ 106.937.071,00
Gerontologo	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 4.541.835,00	4,00	$ 18.167.340,00	1	$ 4.734.863,00	11	$ 52.083.493,00	$ 70.250.833,00
Profesional en Psicología	Valor Mensual * Meses * Cantidad	3	$ 4.541.835,00	4,00	$ 54.502.020,00	3	$ 4.734.863,00	11	$ 156.250.479,00	$ 210.752.499,00
Trabajador (a) Social	Valor Mensual * Meses * Cantidad	2	$ 4.541.835,00	4,00	$ 36.334.680,00	2	$ 4.734.863,00	11	$ 104.166.986,00	$ 140.501.666,00
Terapeuta Ocupacional	Valor Mensual * Meses * Cantidad	3	$ 4.541.835,00	4,00	$ 54.502.020,00	3	$ 4.734.863,00	11	$ 156.250.479,00	$ 210.752.499,00
Terapeuta Físico	Valor Mensual * Meses * Cantidad	3	$ 4.541.835,00	4,00	$ 54.502.020,00	3	$ 4.734.863,00	11	$ 156.250.479,00	$ 210.752.499,00
Educador Físico	Valor Mensual * Meses * Cantidad	2	$ 4.541.835,00	4,00	$ 36.334.680,00	2	$ 4.734.863,00	11	$ 104.166.986,00	$ 140.501.666,00
Profesional en Enfermería	Valor Mensual * Meses * Cantidad	2	$ 4.541.835,00	4,00	$ 36.334.680,00	2	$ 4.734.863,00	11	$ 104.166.986,00	$ 140.501.666,00
Nutricionista y Dietista	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 4.541.835,00	4,00	$ 18.167.340,00	1	$ 4.734.863,00	11	$ 52.083.493,00	$ 70.250.833,00
Técnico ó tecnólogo en alimentos	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 3.206.355,00	4,00	$ 12.825.420,00	1	$ 3.342.625,00	11	$ 36.768.875,00	$ 49.594.295,00
Regente de Farmacia	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 3.206.355,00	4,00	$ 12.825.420,00	1	$ 3.342.625,00	11	$ 36.768.875,00	$ 49.594.295,00
Técnico Operativo	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 3.206.355,00	4,00	$ 12.825.420,00	1	$ 3.342.625,00	11	$ 36.768.875,00	$ 49.594.295,00
Técnico Administrativo	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 3.206.355,00	4,00	$ 12.825.420,00	1	$ 3.342.625,00	11	$ 36.768.875,00	$ 49.594.295,00
Designado documental	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 3.206.355,00	4,00	$ 12.825.420,00	1	$ 3.342.625,00	11	$ 36.768.875,00	$ 49.594.295,00
Tallerista	Valor Mensual * Meses * Cantidad	3	$ 3.206.355,00	4,00	$ 38.476.260,00	3	$ 3.342.625,00	11	$ 110.306.625,00	$ 148.782.885,00
Técnico ó tecnólogo ambiental	Valor Mensual * Meses * Cantidad	1	$ 3.206.355,00	4,00	$ 12.825.420,00	1	$ 3.342.625,00	11	$ 36.768.875,00	$ 49.594.295,00
Promotores Social	Valor Mensual * Meses * Cantidad	4	$ 3.206.355,00	4,00	$ 51.301.680,00	4	$ 3.342.625,00	11	$ 147.075.500,00	$ 198.377.180,00
Manipulador de alimentos	Valor Mensual * Meses * Cantidad	6	$ 3.064.593,00	4,00	$ 73.550.232,00	6	$ 3.194.838,00	11	$ 210.859.308,00	$ 284.409.540,00
Auxiliar de Lavandería	Valor Mensual * Meses * Cantidad	3	$ 3.064.593,00	4,00	$ 36.775.116,00	3	$ 3.194.838,00	11	$ 105.429.654,00	$ 142.204.770,00
Servicios Generales	Valor Mensual * Meses * Cantidad	6	$ 3.064.593,00	4,00	$ 73.550.232,00	6	$ 3.194.838,00	11	$ 210.859.308,00	$ 284.409.540,00
Auxiliar de enfermería	Valor Mensual * Meses * Cantidad	20	$ 2.975.250,00	4,00	$ 238.020.000,00	20	$ 3.101.698,00	11	$ 682.373.560,00	$ 920.393.560,00
Vigilancia 24 HORAS SIN ARMA	valor mensual x cantidades x meses	**2**	**$ 19.679.322,00**	**4,00**	**$ 157.434.576,00**	**2**	**$ 20.515.693,00**	**11**	**$ 451.345.246,00**	**$ 608.779.822,00**
VIGILANCIA TECNOLÓGICA 9 Camaras	valor mensual x cantidades x meses	**1**	**$ 1.576.776,00**	**4,00**	**$ 6.307.104,00**	**1**	**$ 1.643.789,00**	**11**	**$ 18.081.679,00**	**$ 24.388.783,00**
TRANSPORTE	valor mensual x cantidades x meses	**1**	**$ 28.708.444,00**	**4,00**	**$ 114.833.776,00**	**1**	**$ 29.928.553,00**	**11**	**$ 329.214.083,00**	**$ 444.047.859,00**
RECONOCIMIENTO AL INMUEBLE	($Costo Unitario mensual) X (#Cantidad) X (#Meses)	**1**	**$ 59.020.200,00**	**4,00**	**$ 236.080.800,00**	**1**	**$ 61.528.559,00**	**11**	**$ 676.814.149,00**	**$ 912.894.949,00**
MANTENIMIENTO AL INMUEBLE	($Costo Unitario mensual) X (Cantidad) X (#Meses)	**1**	**$ 19.157.258,00**	**4,00**	**$ 76.629.032,00**	**1**	**$ 19.971.441,00**	**11**	**$ 219.685.851,00**	**$ 296.314.883,00**
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	(Costo Unitario mensual) X (#Cupos) X (#Meses)	**110**	**$ 210.921,00**	**4,00**	**$ 92.805.240,00**	**110**	**$ 219.885,00**	**11**	**$ 266.060.850,00**	**$ 358.866.090,00**
SERVICIOS FUNERARIOS	($Costo Unitario mensual) X (#Cupos) X (#Meses)	**110**	**$ 29.513,00**	**4,00**	**$ 12.985.720,00**	**110**	**$ 30.767,00**	**11**	**$ 37.228.070,00**	**$ 50.213.790,00**
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	($Costo Unitario mensual) X (# Meses)	**1**	**$ 5.211.255,00**	**4,00**	**$ 20.845.020,00**	**1**	**$ 5.432.733,00**	**11**	**$ 59.760.063,00**	**$ 80.605.083,00**
DOTACIÓN TH	($Costo Unitario mensual) X (# Meses)	**1**	**$ 2.237.930,00**	**4,00**	**$ 8.951.720,00**	**1**	**$ 2.333.042,00**	**11**	**$ 25.663.462,00**	**$ 34.615.182,00**
BIENES CONSUMIBLES	Costo unitario x Tiempo	**1**	**$ 8.029.914,00**	**1,00**	**$ 8.029.914,00**	**1**	**$ 8.371.185,00**	**1**	**$ 8.371.185,00**	**$ 16.401.099,00**
TALLERES			**$ 24.355.481,00**		**$ 34.436.327,00**		**$ -**		**$ -**	**$ 34.436.327,00**
T. Desarrollo Cognitivo y Peda	Costo unitario x Cantidad x Tiempo	1	$ 5.314.328,00	1	$ 5.314.328,00					$ 5.314.328,00
T. Estimulación Corporal y Sen	Costo unitario x Cantidad x Tiempo	1	$ 10.826.514,00	1	$ 10.826.514,00					$ 10.826.514,00
T. Agroambientales	Valor unitario mes x cantidades x meses	1	$ 2.396.365,00	4,00	$ 9.585.460,00					$ 9.585.460,00
T. Recreo Deportivo	Valor unitario mes x cantidades x meses	1	$ 963.917,00	4,00	$ 3.855.668,00					$ 3.855.668,00
T Expresion artistica	Costo unitario x Cantidad x Tiempo	1	$ 4.854.357,00	1	$ 4.854.357,00					$ 4.854.357,00
LENCERIA	Valor unitario mes x cantidades x meses	**1**	**$ 2.807.452,00**	**4,00**	**$ 11.229.808,00**	**1**	**$ 2.926.769,00**	**11**	**$ 32.194.459,00**	**$ 43.424.267,00**
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES	($Costo Unitario mensual) X (#Cupos) X (#Meses)	**110**	**$ 130.775,00**	**4,00**	**$ 57.541.000,00**	**110**	**$ 136.333,00**	**11**	**$ 164.962.930,00**	**$ 222.503.930,00**

COSTOS VARIABLES				**$ 713.447.460,00**			**$ 2.036.204.280,00**	**$ 2.749.651.740,00**
CONCEPTO DE GASTO	**CÁLCULOS**	**Nro. CUPOS**	**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**	**CANTIDAD DIAS DE EJECUCIÓN 2026**	**TOTALES**	**Nro. CUPOS**	**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**	**CANTIDAD DIAS DE EJECUCIÓN 2027**	**TOTALES**	**TOTALES**
ELEMENTOS DE ASEO PARTICIPANTES	($Costo Unitario mensual) X (Cupo) X (#Meses)	**110**	**$ 5.245,00**	**122**	**$ 70.387.900,00**	**110**	**$ 5.468,00**	**334**	**$ 200.894.320,00**	**$ 271.282.220,00**
ALIMENTACIÓN	($Costo Unitario diario) X (#Cupos) X (#Dias calendario)	**110**	**$ 37.418,00**	**122**	**$ 502.149.560,00**	**110**	**$ 39.008,00**	**334**	**$ 1.433.153.920,00**	**$ 1.935.303.480,00**
VESTUARIO	($Costo Unitario mensual) X (#Cupos) X tiempo	**110**	**$ 10.500,00**	**122**	**$ 140.910.000,00**	**110**	**$ 10.946,00**	**334**	**$ 402.156.040,00**	**$ 543.066.040,00**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 132 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Resultado del estudio

El análisis efectuado permitió establecer precios unitarios de referencia acordes con las condiciones reales del mercado, garantizando:

- Razonabilidad económica.
- Suficiencia presupuestal.
- Coherencia técnica con el alcance del servicio.
- Condiciones que permiten la participación de múltiples oferentes bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

12.3 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA OFERTA.

Se concluye, que el Estado y/o Distrito de Bogotá, y en particular la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, para cumplir con su misionalidad y optimizar sus recursos (físicos, financieros y económicos), requiere la contratación del servicio objeto de este proceso. De acuerdo con a la naturaleza y pertinencia del servicio, el presente proceso se desarrollará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Literal H, regulada por el Decreto 1082 de 2015**, previo cumplimiento de los requisitos legales, ambientales, financieros y técnicos previstos por la Entidad y establecidos en los Anexos Técnicos y el Estudio Previo.

Por lo anterior, una de las principales ventajas de tercerizar estos servicios especializados, es que la SDIS, puede cumplir de manera eficiente las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, sin necesidad de adquirir directamente bienes o activos que ingresen a los inventarios de la entidad, lo que permite reducir costos asociados con almacenaje, bodegaje y vigilancia, dejando estas responsabilidades a cargo de los proponentes.

De igual manera se puede concluir, que en el mercado no existe una amplia oferta de Entidades Públicas del orden nacional ni distrital para atender este tipo de servicio de atención integral especializado y especificidad que permita:

"Brindar cuidado continuo y acompañamiento integral mediante la implementación de estrategias orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de capacidades funcionales, así como a la articulación y consolidación de redes de apoyo de vida digna”

Respecto al análisis realizado a las cotizaciones recibidas, se realizó la revisión y verificación de cada una sobre información presentada, que estuviera completa de acuerdo al formato de cotización enviado a cada empresa oferente.

En este sentido, de acuerdo con el análisis acá realizado, se requiere adelantar un proceso de selección contractual, con el fin de atender de manera oportuna y eficaz la problemática de habitabilidad en calle, en cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 133 de 13

en el artículo 209 de la Constitución Política y de los fines esenciales del Estado. La situación de las personas habitantes de calle constituye una problemática social compleja, que demanda acciones integrales de atención, inclusión y garantía de derechos, las cuales no pueden ser cubiertas con los recursos humanos, técnicos o logísticos disponibles en la planta de personal de la Entidad. En consecuencia, resulta necesario acudir a un proceso de selección que permita escoger a un proveedor idóneo que ejecute las actividades requeridas, asegurando la correcta prestación del servicio, la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

12.4 ASPECTO PRESUPUESTAL.

De acuerdo con los precios unitarios de referencia viabilizados a partir del análisis financiero de las cotizaciones recibidas, valores históricos y estudio de mercado, se proyecta el presupuesto, teniendo en cuenta las condiciones contractuales tales como *el plazo de ejecución previsto serán de 15 meses a partir de Septiembre 01 de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2027.*

Una vez identificadas las condiciones y características técnicas del contrato, La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS con el fin de atender la necesidad del presente servicio para 330 cupos se puede adjudicar diferentes escenarios Con un presupuesto desde el 01 de septiembre 2026 hasta el 30 de noviembre 2027. Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta Millones Quienientos Dos mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos *($35.730.502.974). M/cte.* *Incluido IVA, valor que incluye los demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista.*

Distribuidos por cada una de las vigencias así:

1. **Vigencia 2026 por valor hasta $9.353.631.372 M/Cte.**
2. **Vigencia 2027 por valor hasta $26.376.871.602 M/Cte.**

Con propósito de ajustar los recursos asignados por la entidad y teniendo en cuenta la calidad, cumplimiento y cobertura de cada uno, se incrementó el presupuesto de la vigencia 2026 a la vigencia 2027 con el 4.25%, lo anterior teniendo en cuenta el supuesto macroeconómico emitido por la Secretaria Distrital de Hacienda 2026-2036 del 30 de marzo de 2026

Este Presupuesto será distribuido de acuerdo a la adjudicación de los lotes:

CUPOS COMUNIDAD DE CUIDADO PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE O EN RIESGO DE ESTARLO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 134 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Los recursos presupuestales apropiados para éste servicio de: centro de Comunidad de Cuidado, provienen del Proyecto de inversión N°. ***7948: "Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C."***.

13. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

1. El presente proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada de conformidad con lo dispuesto en el literal h), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

2. El servicio tendrá 330 cupos distribuidos en los lotes de 55 y 110.

3. El presupuesto oficial y total para la presente contratación es de **Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta Millones Quinientos Dos mil Novecientos Setenta y Cuatro pesos *($35.730.502.974).*** *V*alor que incluye IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del contrato.

4. La distribución del presupuesto por vigencias 2026 y 2027, conforme a la estructura de costos definida en el estudio del sector, es la siguiente:

Buscando la pluralidad de oferentes para lograr adjudicar la necesidad de cupos del servicio Comunidad de Cuidado, se tiene la posibilidad de presentar predios con capacidad de 110 cupos o 55 cupos.

A continuación, se describe el presupuesto para las unidades operativas que cuenten con 110 cupos:

Tabla 39. Presupuesto 110 cupos

CUPOS 110	VALORES 4 MESES AÑO 2026	VALORES 11 MESES AÑO 2027	VALOR TOTAL 15 MESES	SMMLV
1	$ 2.476.682.965,00	$ 6.977.805.316,00	$ 9.454.488.281,00	5.400

Fuente: Subdirección para la Adultez

De igual manera a continuación se describe el presupuesto para las unidades operativas que cuenten con 55 cupos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 135 de 13

ESTUDIO DEL SECTOR

SERVICIO DE COMUNIDAD DE CUIDADO

Tabla 40. Presupuesto 55 cupos

CUPOS 55	VALORES 4 MESES AÑO 2026	VALORES 11 MESES AÑO 2027	VALOR TOTAL 15 MESES	SMMLV
1	$ 1.558.938.562,00	$ 4.396.145.267,00	$ 5.955.083.829,00	3.401

Fuente: Subdirección para la Adultez

La Entidad se permite indicar, que el contrato se adjudicara, por un total de 330 cupos máximo, de acuerdo con el presente servicio denominado Comunidad de Cuidado. Por lo tanto, se define la guía de valor de cupos a ofertar, que contiene los costos por capacidad de cupos.

5. Las acciones afirmativas aplicables al presente proceso corresponden a la vinculación del 50% de mujeres en la ejecución de los contratos resultantes del presente proceso selección dando aplicación a lo establecido en el Decreto Único Sectorial 643 de 2025 y la aplicabilidad .de la Ley 2119 de 2021 en lo correspondiente a la inserción laboral para jóvenes entre los 18 y 28 años, garantizando como mínima la inclusión de un 8% en la ejecución del contrato.
6. La experiencia solicitada a los proponentes se deberá acreditar con máximo ocho (08) certificaciones de contratos o convenios ejecutados, terminados y/o liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

7. Se dará aplicación a los criterios diferenciales para Pequeños Emprendimientos MiPymes y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en cuanto a la acreditación de los **indicadores financieros y a la cantidad de certificaciones para acreditar la experiencia** con dos certificaciones adicionales, es decir, podrán acreditar con máximo diez (10) certificaciones.

8. De acuerdo con el análisis jurídico y técnico efectuado, se concluye que el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por los compromisos internacionales vigentes en materia de compras públicas. En consecuencia, le resultan aplicables los acuerdos comerciales suscritos con el realizado, este proceso de contratación se encuentra cubierto con Alianza Pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Israel y Comunidad Andina.

VERONICA CASTRO MURILLO
Subdirectora para la Adultez.

Proyectó: María del Socorro Urueña – Contratista Subdirección para la adultez
Revisó: Karen Viviana Franco - Contratista Subdirección para la adultez
Aprobó: Veronica Castro Murillo – Subdirectora para la Adultez.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Página 136 de 137

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. ESTUDIO SECTOR COMUNIDAD DE CUIDADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-19 20:43:33

Finalización: 2026-06-19 20:53:28

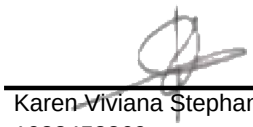
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la adultez



VERONICA CASTRO MURILLO
52.657.281
vcastrom@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista Subdireccion para la adultez



Karen Viviana Stephany Franco Castañeda
1032458369
kfrancoc@sdis.gov.co
contratista
subdirección para la adultez

Elaboración: Contratista Subdireccion para la adultez



Maria Del Socorro Urueña Ochoa
1129568124
muruenao@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265
2026-06-19T20:53:32-05:00 - Pagina 137 de 137

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. ESTUDIO SECTOR COMUNIDAD DE CUIDADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260619-204333-d304a3-59904265

Creación: 2026-06-19 20:43:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-19 20:53:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Del Socorro Urueña Ochoa muruenao@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-19 20:43:39 Lec.: 2026-06-19 20:47:58 Res.: 2026-06-19 20:48:05 IP Res.: 191.109.184.43 Canal: Email
Revisión	Karen Viviana Stephany Franco Castañeda kfrancoc@sdis.gov.co contratista subdirección para la adultez	Aprobado	Env.: 2026-06-19 20:48:06 Lec.: 2026-06-19 20:49:18 Res.: 2026-06-19 20:49:31 IP Res.: 186.81.185.222 Canal: Email
Firma	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-19 20:49:31 Lec.: 2026-06-19 20:52:46 Res.: 2026-06-19 20:53:28 IP Res.: 191.156.226.185 Canal: Email